

MEMORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PRÁCTICA JURÍDICA POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA

Denominación	Máster Universitario en Práctica Jurídica por la Universidad Antonio de Nebrija	Ciclo	Máster
Centro/s donde se imparte el título			
Centro de Estudios Garrigues			
Universidades participantes			Departamento
Convenio: no procede			
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
En el primer año de implantación	240	En el segundo año de implantación	280
En el tercer año de implantación	320	En el cuarto año de implantación	360
Nº de ECTS del título	90	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	12
Normas de permanencia (archivo pdf: ver anexo)			
Naturaleza de la institución que concede el título			Privada
Habilita para profesión regulada: No			
Vinculado con profesión regulada: Abogado			
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo			
Español			

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN

Máster Universitario en Práctica Jurídica con las siguientes especialidades:

- Especialidad Empresarial
- Especialidad Tributaria
- Especialidad Laboral
- Especialidad Derecho Internacional de los negocios

por la Universidad Antonio de Nebrija

1.1. Universidad solicitante y centro, departamento o instituto responsable del programa

El título lo solicita la **Universidad Antonio de Nebrija**, para su impartición en el Centro de Estudios Garrigues, adscrito a la Universidad Antonio de Nebrija.

1.2. Tipo de enseñanza

La enseñanza se impartirá en modalidad presencial.

1.3. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas: 240

1.4. Número de créditos y requisitos de matriculación

Número de créditos del título: 90 ECTS

Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo: 12 ECTS

1.5. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al título de acuerdo con la normativa vigente.

- **Rama de conocimiento:** Ciencias Sociales y Jurídicas
- **Orientación:** Profesional
- **Naturaleza de la institución que ha conferido el título:** Privada
- **Habilita para profesión regulada:** No
- **Vinculado con profesión regulada:** Abogado
- **Lengua (s) utilizadas a lo largo del proceso formativo:** Español

2. Justificación del título propuesto, argumentado el interés académico, científico y profesional del mismo

2.1.1. Interés académico, científico y profesional de la propuesta

Como se indica en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales,

“la regulación del régimen de acceso a la profesión de abogado en España es una exigencia derivada de los artículos 17.3 y 24 de la Constitución: estos profesionales son colaboradores fundamentales en la impartición de justicia, y la calidad del servicio que prestan redundan directamente en la tutela judicial efectiva que nuestra Constitución garantiza a la ciudadanía. Esta ley constituye, por tanto, complemento de lo dispuesto al efecto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, que consagran la función de los abogados, a los que reserva la dirección y defensa de las partes, de modo que a los mismos corresponde garantizar la asistencia letrada al ciudadano en el proceso, de forma obligatoria cuando así lo exija la norma procesal y, en todo caso, como derecho a la defensa expresamente reconocido por la Constitución. La asistencia del abogado, conforme al concepto amplio de tutela al que debe aspirarse, comprende también las actuaciones profesionales tendentes a evitar el proceso mediante fórmulas preventivas y compositivas así como, en general, el asesoramiento en Derecho. (...)

Debe recordarse que la necesaria capacitación profesional de estos colaboradores en el ejercicio de la tutela judicial efectiva ha sido una reivindicación constante de los representantes de las profesiones. Todos los congresos de la abogacía española, de manera significativa el de León de 1970, el de Palma de Mallorca de 1989, el de La Coruña de 1995, el de Sevilla de 1999 y el de Salamanca de 2003, y las reuniones de las juntas de gobierno de los colegios de abogados desde Santander en 1994, Girona en 1997, Valencia en el 2001 y Santa Cruz de Tenerife en 2005, expresando el sentir unánime de la abogacía española, han reivindicado la garantía de una formación inicial igual para todos los profesionales de la abogacía. En particular, en el VI Congreso de la Abogacía Española se destacó la importancia fundamental de la formación profesional práctica y la necesaria homogeneidad en la evaluación de tal capacitación para equipararse a los profesionales de la Unión Europea, instando la regulación de la materia por parte de los poderes públicos. También las segundas Jornadas de las Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados de 1997 aprovecharon la entrada en vigor de la regulación sobre asistencia jurídica gratuita para insistir en esta cuestión, dando un paso más con el establecimiento del certificado de aptitud profesional, que, aun voluntario, es exigido por los colegios para la inclusión del profesional en el turno de oficio”.

Además debe tenerse presente que tal y como la misma norma establece, “otros operadores jurídicos se han mostrado sensibles a la cuestión. El propio Libro Blanco de la Justicia presentado por el Consejo General del Poder Judicial en 1997 reclamó la capacitación práctica de estos profesionales. Asimismo, las Conclusiones de la X Conferencia de Decanos y Decanas de las Facultades de Derecho de las Universidades Españolas, reunida en Vigo el día 28 de junio de 2004 señalaron «la asunción de la necesidad y urgencia de regular el acceso a las profesiones de abogado», añadiendo que el modelo debía contemplar «esencial y principalmente la superación de cursos de contenido práctico, a programar, organizar e impartir conjuntamente por las facultades de Derecho y los colegios de abogados», haciendo referencia complementaria a la posibilidad de una prueba objetiva final. Y, de modo muy

significativo, el Pacto de Estado sobre la Justicia del año 2001 se refirió también a la cuestión en su punto 20, previendo «fórmulas homologadas con los países miembros de la Unión Europea para garantizar la preparación para el ejercicio de la profesión»».

Por todo ello, el nuevo marco normativo subraya la importancia de la formación práctica de los profesionales, de modo que quede garantizada de forma objetiva su capacidad para prestar la asistencia jurídica constitucionalmente prevista. Y a tal fin, conjuga la idoneidad formativa de las universidades con el acervo de experiencia de los colegios profesionales.

La justificación de la propuesta del título de Máster Universitario en Práctica Jurídica con acceso a la profesión de abogado cuya verificación aquí se solicita, deriva por tanto principalmente de los motivos expuestos en la legislación citada y la propia entrada en vigor de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales y del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. Dichas normas, que han venido a modificar sustancialmente el acceso a las profesiones de abogado y procurador, suponen en la práctica un nuevo esfuerzo por parte de las Universidades para dotar a su formación técnica de postgrado en el ámbito jurídico de una serie de características más cercanas a la realidad de dichas profesiones, lo que en el caso de la Universidad Antonio de Nebrija realmente ya se venía realizando por la proximidad característica de nuestra Institución al ámbito empresarial y profesional.

Es sabido que tal y como establece la citada normativa, para ejercer la profesión de abogado es preciso cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente.
- b) Acreditar la superación de alguno de los cursos de formación comprensivos del conjunto de competencias necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado en los términos previstos en el RD 775/2011.
- c) Desarrollar un periodo formativo de prácticas en instituciones, entidades o despachos, relacionados con el ejercicio de la profesión de abogado.
- d) Superar la prueba de evaluación final acreditativa de la respectiva capacitación profesional.

En consecuencia, la presente solicitud tiene por objeto cumplir desde la Universidad y, particularmente, en el seno del Centro Adscrito a la misma altamente especializado en programas jurídicos por encontrarse vinculado a uno de los principales despachos profesionales del país y con relevancia internacional, los requisitos b y c señalados anteriormente.

Así y para ello, el Máster Universitario en Práctica Jurídica por la Universidad Antonio de Nebrija para el que se solicita la verificación es un máster universitario que, al amparo de la precitada legislación, otorgará el acceso a la abogacía en los términos legalmente establecidos y previo el cumplimiento de los demás requisitos concurrentes y necesarios, contemplando en su programa de contenidos cuatro especialidades que más adelante se detallarán y que se corresponden fundamentalmente con la actividad que hasta la fecha venía desarrollando la Universidad Antonio de Nebrija en el ámbito del Centro de Estudios Garrigues adscrito a la misma. Y es que debe considerarse que la presente propuesta es, al menos en cierta medida, tributaria y heredera de la experiencia acumulada con anterioridad, pues el Centro de Estudios

Garrigues venía impartiendo desde hace algunos años tres programas formativos sobre algunos de los contenidos a los que se refieren las mencionadas especialidades, primero como títulos no oficiales y después como másteres universitarios oficiales tras su verificación por el Consejo de Universidades.

En concreto, las fechas desde las que se impartían esos programas son estas:

Programa	Primera promoción como título no oficial	Primera promoción como máster universitario oficial
Máster en Práctica Tributaria	1994/1995	2009/2010
Máster en Práctica Jurídica Empresarial	1996/1997	2009/2010
Máster en Práctica Jurídica Laboral	1999/2000	2009/2010

Por tanto, el Máster Universitario en Práctica Jurídica que ahora se presenta a verificar, si bien es cierto que en su definición y competencias otorgadas por magisterio de la Ley no tiene precedentes en la Universidad española, en el sentido de que hasta la fecha no era preciso cursar estudios de posgrado para acceder a la profesión de abogado, en su espíritu si que obran como antecedentes históricos los referidos programas impartidos desde hace ya más de un lustro por el Centro de Estudios Garrigues.

Permítasenos para terminar esta parte de justificación resaltar un último hecho relevante y es que la propuesta que ahora presentamos a verificación, está avalada por una de las Universidades privadas más prestigiosas de España y el Centro Adscrito de referencia en el ámbito jurídico, Instituciones ambas que cuentan con un claustro de profesores de gran cualificación, con unas relaciones institucionales en el ámbito jurídico que permiten garantizar la extrema solidez de las prácticas profesionales externas y, probablemente, con una de las más sólidas experiencias en materia de prácticas jurídicas universitarias, pues no puede olvidarse que la Universidad Antonio de Nebrija, desde su fundación en 1995 ha incorporado a sus planes de estudios, tanto de Grado como de Posgrado, como obligatorias y mucho antes de que así se concibieran por la legislación aplicable, un periodo de prácticas en despachos, empresas e instituciones.

2.1.2. Adaptación plena a la normativa de acceso a la abogacía

La entrada en vigor, el pasado 31 de octubre del 2011, de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador (en adelante, Ley de Acceso o LA) y posteriormente del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Acceso (en adelante, Reglamento de Acceso o RA) han modificado sustancialmente las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión tal y como ha quedado dicho.

Las principales características con las que la citada normativa configura este nuevo máster universitario de acceso y que la propuesta que en este momento sometemos a verificación cumple escrupulosamente son las siguientes:

- Duración:

La duración total del programa será de 90 créditos ECTS, que se distribuirán en 60 créditos ECTS correspondientes a la adquisición de competencias y conocimientos teórico-prácticos y 30 créditos ECTS correspondientes al periodo de prácticas externas tuteladas, que se establecen como parte obligatoria del programa. Esa es exactamente la estructura de la propuesta que por este medio sometemos a verificación.

- **Contenidos:**

La normativa de acceso no establece, en cuanto al programa, unos contenidos académicos concretos y obligatorios, pero sí contiene una relación de competencias profesionales cuya adquisición deben garantizar estos cursos. Estas competencias son las que se incluyen en el art. 10 del RA, y en ellas se hacen repetidas referencias a cuestiones procesales y procedimentales. Además, al regular el sistema de evaluación, se indica que ésta tendrá por objeto acreditar la formación práctica suficiente para el ejercicio de la profesión y el conocimiento de las respectivas normas deontológicas (arts. 7 de la LA y 17 del RA). Así se recoge específicamente como podrá observarse más adelante en la propuesta cuya verificación solicitamos.

- **Profesorado:**

El personal docente debe tener una composición equilibrada entre abogados (colegiados como ejercientes al menos con 3 años de antigüedad) y profesores universitarios (que posean una relación contractual estable con la universidad), de manera que, en conjunto, cada uno de estos colectivos no supere el 60 % ni sea inferior al 40 % (art. 13 del RA). Como se podrá comprobar en el apartado correspondiente de la memoria de verificación, la propuesta cumple con dichos parámetros obligatorios.

- **Acreditación:**

Antes de comenzar con su impartición, estos cursos deben obtener la acreditación conjunta del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Educación y Ciencia (art. 2.2 de la LA y 4.2 del RA), conforme al procedimiento previsto en el Reglamento de Acceso (arts. 6 y 7 del RA), lo que supone, en el caso de másteres universitarios, someterlos al proceso de verificación previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Es precisamente ese el procedimiento que por este medio iniciamos y que esperamos culminar con éxito.

- **Prácticas:**

El curso debe incorporar un periodo de prácticas externas para las que se establecen determinados requisitos relativos a sus objetivos, (art. 14 del RA), a los lugares en que pueden realizarse (art. 15 del RA), al sistema de tutoría (art. 16 del RA) y a la información que sobre ellas debe proporcionarse en el procedimiento de acreditación del curso (art. 14.3 del RA). Además, en el caso de universidades, se exige que éstas suscriban un convenio con, al menos, un colegio profesional de abogados en el que se regulen distintos aspectos relacionados con la organización de las prácticas (art. 6.3 de la LA). Todas las citadas cuestiones han sido también tenidas en cuenta e incorporadas en el diseño del Máster Universitario en Práctica Jurídica para que este pueda ser verificado como se solicita.

2.1.3. Necesidad de atención de la demanda social, justificativa de la propuesta

Si bien es cierto que la precitada nueva normativa justifica por sí sola la creación de un máster universitario de las características del que se presenta a verificación por este medio, la previsible demanda que de este tipo de programas va a producirse a partir de ahora entre los recién egresados en Derecho justifica igualmente la necesidad formativa y la oferta amplia de opciones universitarias que la atiendan.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que el número de licenciados o graduados en Derecho en el pasado curso 2009/2010 ha sido de 9.192 egresados para el conjunto del territorio español, y de 2.163 egresados para la Comunidad Autónoma de Madrid, que es el ámbito en el que tanto la Universidad como el Centro adscrito están insertos (datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística).

Las anteriores cifras explican la conveniencia de dotar, especialmente a la Comunidad Autónoma de Madrid, de una oferta suficiente de cursos que permitan el acceso a la profesión a ese grupo de egresados y también a los que, además, puedan trasladarse desde otras ciudades a la capital para completar esta formación ya obligatoria para quienes deseen incorporarse al mundo profesional de la abogacía.

2.1.4. Justificación de las especialidades

Como se ha dicho y aún se detallará más en su lugar, el Máster Universitario en Práctica Jurídica para el que se solicita la verificación es un máster universitario de acceso a la abogacía que contempla en su programa de contenidos cuatro especialidades entre las que deben elegir los alumnos: Tributaria, Empresarial, Laboral, y del Derecho Internacional de los negocios.

La realidad del mercado laboral de la abogacía pone de manifiesto que el acceso, en las mejores condiciones, al ejercicio profesional del asesoramiento en cuestiones relativas al Derecho Tributario, al Derecho Mercantil, al Derecho Laboral o al Derecho Internacional de los Negocios aconseja disponer de determinados conocimientos especializados y tener desarrolladas diversas habilidades que configuran el perfil del profesional que demanda dicho mercado de trabajo. Esas son precisamente las cualificaciones que nuestros estudiantes alcanzarán en el módulo de especialización correspondiente.

Al menos en el ámbito de los grandes despachos y empresas, el abogado tiende siempre al ejercicio especializado en una de las múltiples áreas o disciplinas que ofrece el Derecho.

Esta necesidad de conocimientos especializados y orientados a la práctica se hace especialmente patente en los ámbitos mencionados, pues se trata áreas sobre las que, de momento, no versa, con exclusividad, ninguna licenciatura o grado.

En el ámbito tributario, el desarrollo de los instrumentos fiscales y la mejora y eficiencia de nuestra Hacienda Pública en lo que a capacidad recaudatoria se refiere, el desarrollo de competencias autonómicas en esta materia y, en general, el crecimiento del sector público y de sus servicios, han hecho que los cambios en materia fiscal y tributaria tengan una importancia cada vez mayor. A la vez, el crecimiento económico y la creciente complejidad de nuestro sistema económico abierto a un proceso de internacionalización cada vez más intenso hacen que la demanda de especialistas en estas materias sea cada vez mayor. Por otra parte, si se tiene en cuenta la evolución a este respecto de países como Estados Unidos, o los más cercanos de la Unión Europea, parece que esta tendencia se intensificará aún más. Todos estos

datos manifiestan la importancia de estos aspectos y las crecientes posibilidades de trabajo que se abren a especialistas con la adecuada formación.

En cuanto al Derecho Mercantil y, en general, el asesoramiento jurídico a empresas, vemos cómo el desarrollo económico en los países occidentales se ha construido, como ya señaló Schumpeter hace décadas, con la creciente importancia de la figura del empresario primero y de la empresa como entidad después. Las regulaciones jurídicas afectan a las empresas desde frentes muy diversos: desde el Derecho Civil a su concreción en el Mercantil; las normas fiscales constituyen otro amplio campo de regulaciones fundamentales para las empresas, pero igualmente que se mueven entre el Derecho Internacional y el Laboral, por no citar el Derecho Administrativo en tantas actividades en las que el protagonismo estatal es clave (piénsese en sectores como el energético, las telecomunicaciones, la banca y finanzas, o aspectos de creciente intervención como los ecológicos y medioambientales, por ejemplo).

De nuevo, el crecimiento y la complejidad progresiva de nuestro sistema jurídico y económico, abierto a un proceso de internacionalización cada vez más intenso, hace que la demanda de especialistas en el asesoramiento a empresas sea cada vez mayor. Todos estos referentes manifiestan también la importancia de estos aspectos y las crecientes posibilidades laborales en este ámbito.

En cuanto al área del Derecho Laboral y de recursos humanos, decir que, de manera paralela al desarrollo económico liberal, se produjo una lucha por parte de las organizaciones obreras que desembocó en la regulación laboral, tanto en las que atienden a la organización de la actividad misma, como a las que pretenden establecer sistemas de seguridad social en aspectos como el descanso, sanidad, atención al desempleo, etc.

Estas regulaciones jurídicas afectan a las empresas y a los trabajadores desde frentes muy diversos, y tienden a ocupar espacios cada vez amplios en la práctica jurídica, tanto desde el punto de vista empresarial como desde el de los empleados. Las reconversiones, las necesidades de flexibilización laboral por la extensión de la deslocalización de los lugares de trabajo, las nuevas fórmulas de empleo, etc. exigen una atención especializada a este campo de la práctica jurídica.

Finalmente, en cuanto al área del Derecho Internacional de los negocios, debemos tener en cuenta que el mundo de los negocios y, en consecuencia, las operaciones jurídico-empresariales, están fundamentalmente dominados por la componente internacional, y especialmente anglosajona, que se impone en la realidad diaria de las firmas nacionales e internacionales. El desempeño de la profesión de abogado en un entorno global requiere, por tanto, la adquisición de competencias específicas que permitan al profesional el conocimiento profundo de la realidad jurídica internacional, su interpretación y las consecuencias de su aplicación simultánea en distintas jurisdicciones. Estos aspectos se concretan en la necesidad de disponer de conocimientos específicos de los principios y fundamentos del Derecho anglosajón, incluyendo, entre otros, aspectos de contratación internacional, el impacto de los diversos reguladores en las transacciones, la relevancia de los conflictos de leyes, el papel de las instituciones internacionales y los mecanismos de resolución de disputas, todo ello en el marco de lo que significa ejercer la abogacía en un contexto internacional.

En definitiva, el crecimiento económico, la progresiva complejidad de los sistemas jurídicos y la creciente internacionalización hacen que la demanda de especialistas en las citadas materias sea cada vez mayor. Por otra parte, si se tiene en cuenta la evolución a este respecto de los países más cercanos de la Unión Europea (Gran Bretaña, Alemania y Francia), parece que esta tendencia se intensificará aún más.

Los estudios de grado, por su naturaleza, no pueden ofrecer programas capaces de abordar eficazmente un mundo profesional tan complejo y especializado, que exige una buena

formación previa y generalista en temas jurídicos, pero también unos conocimientos técnicos más específicos del área en la que se quiere ejercer la profesión y es precisamente aquí donde el nivel formativo de Máster adquiere todo su sentido.

Parece oportuno, por tanto, abordar de manera específica y especializada la formación de profesionales con vocación de niveles directivos o de asesoramiento especializado, que los niveles de grado no pueden atender. Y parece necesario, por tanto, plantear dicha formación en el marco de los programas máster que, por su naturaleza, pueden contemplar mejor estas especialidades.

2.1.5. Justificación de la orientación netamente profesional del programa

El curso que diseña la mencionada normativa de acceso es, por su propia naturaleza, un curso comprensivo de las competencias necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado y dirigido a proporcionar el acceso a dicha profesión. Por tanto, la orientación profesional de estos másteres de acceso parece imponerse por el mero hecho de constatar cómo queda definido el curso, en cuanto a su finalidad y objetivos por la citada normativa, amén de los contenidos y competencias a adquirir en nuestro diseño curricular.

En línea con el espíritu de dicha normativa, el diseño del Máster Universitario en Práctica Jurídica ha tenido en cuenta que en este tránsito entre el ámbito puramente académico y el profesional resulta fundamental la aportación de quienes están desarrollando ya su actividad profesional en cada una de las áreas de conocimiento tratadas y cuentan con una dilatada experiencia práctica en esas áreas. Creemos que en esta etapa del desarrollo académico se trata no solo de “enseñar a aprender”, sino de “enseñar a trabajar”.

La orientación práctica, el énfasis en la capacidad integradora, el fomento de la participación y de la comunicación entre los alumnos, y el aprendizaje y ejercicio de determinadas habilidades son, desde este punto de vista, los principales instrumentos metodológicos que se manejan para el logro del objetivo pretendido: capacitar a los graduados para mejor adaptarlos al perfil profesional que requieren las empresas y despachos.

Por otra parte, señalar que, a lo largo del año 2010 se ha experimentado un notable aumento de la valoración de los estudios de postgrado en las ofertas de empleo (información obtenida del “Informe Infoempleo 2010”).

En concreto, el área de Asesoría Jurídica ocupa el primer puesto del *ranking* en cuanto a índice de valoración por áreas funcionales, alcanzando el 22,44 %.

Atendiendo a los puestos de trabajo en los que son más valorados los estudios de postgrado, indicar que el de “Jefe de Asesoría Jurídica” ocupa el primer lugar.

Por titulaciones académicas, la de Derecho ocupaba en el 2010 el cuarto lugar en la relación de las que más valoran los estudios de postgrado. De cara al futuro próximo, ahora que ya ha entrado en vigor la Ley de Acceso, la superación de un curso de acceso (sea en la modalidad de programa de postgrado o en otra) será requisito obligatorio, por imperativo legal, en todas las ofertas de trabajo dirigidas a recién licenciados que supongan el ejercicio de la profesión de abogado.

Desde el punto de vista territorial, Madrid continúa siendo, junto con Cataluña, una de las dos Comunidades Autónomas donde más se valora la formación de postgrado y donde más ofertas de trabajo hay en el ámbito de la asesoría jurídica.

Los referidos datos ponen de manifiesto la utilidad que tiene un programa de esta naturaleza para facilitar la incorporación al mercado de trabajo y al ejercicio profesional.

Por otra parte, tener en cuenta que los anteriores Máster en Práctica Jurídica Empresarial y Máster en Práctica Jurídica Laboral de la Universidad Antonio de Nebrija que se impartían en el Centro de Estudios Garrigues fueron revisados por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, quien les otorgó, respectivamente, un total de 30 puntos para acceder al turno de oficio en materia civil, y la totalidad de los puntos necesarios para acceder al turno de oficio en materia laboral.

Este reconocimiento por parte del Colegio de Abogados deja igualmente patente la utilidad de la formación adquirida de cara al posterior ejercicio de la profesión. Como lo hace igualmente el éxito de las promociones anteriores de aquellos dos programas, medido en términos de demanda de plazas y de índices de acceso al mercado laboral de los alumnos ya titulados, lo que consideramos que avala sólidamente nuestra opción metodológica y de contenidos.

2.1.6. Referentes nacionales e internacionales

En cuanto a referentes nacionales en sentido estricto, ya ha quedado dicho que resultan inexistentes habida cuenta la relativa novedad de la oficialización de los programas de postgrado o Máster y la total y completa falta de experiencia en el ámbito nacional de programas de estas características en ejecución de lo dispuesto por la nueva Ley de acceso a la profesión, pues las propuestas que de cara al Curso 12/13 se insten a verificación y entre las que la presente se encuentra, serán las primeras de este nuevo modo de acceder a la profesión.

En sentido lato, encontramos referentes nacionales en los distintos programas de Práctica Jurídica existentes en la oferta académica tanto de Universidades Públicas (p.e. en el ámbito madrileño tiene fama consolidada el de la Universidad Complutense) como Universidades Privadas y de la Iglesia (p.e. el ya extinto Diplomado en Práctica Jurídica de la Universidad Pontificia Comillas – ICADE). Y con una esencia similar aunque nombre distinto, el incontable número de programas y másteres universitarios de contenido jurídico y dirigidos a la formación de abogados para el ejercicio profesional actualmente existentes en el mercado universitario, como los ya citados de esta misma Universidad e impartidos en el Centro de Estudios Garrigues o el Máster Universitario en Derecho Empresarial, igualmente verificado por la Universidad Antonio de Nebrija.

Por lo que se refiere a los referentes internacionales, siendo las competencias y contenidos determinados por Ley española, parece igualmente imposible citar referentes estrictos. Sin embargo, la propia Ley de Acceso a la Profesión precitada ya recogía como la experiencia del Derecho comparado muestra que la actuación ante los tribunales de justicia y las demás actividades de asistencia jurídica requieren la acreditación previa de una capacitación profesional que va más allá de la obtención de una titulación universitaria, lo que justifica la regulación del título profesional complementario al título universitario de Grado en Derecho: el título profesional de abogado, exigible para prestar asistencia jurídica utilizando la denominación de abogado. Además, en una Europa que camina hacia una mayor integración, se hace imprescindible la homologación de esta profesión jurídica, en orden a garantizar la fluidez en la circulación y el establecimiento de profesionales, uno de los pilares del mercado único que constituye base esencial de la Unión Europea, lo que mediante propuestas como la que presentamos a verificación en buena medida se permitirá.

2.2. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Para la elaboración del plan de estudios del Máster Universitario en Práctica Jurídica se han hecho multitud de consultas a distintos profesionales de la abogacía, que ejercen en las distintas áreas que constituyen sus especialidades, así como a otros profesionales e instituciones relacionados con el ejercicio de la abogacía y con el mundo empresarial, a parte del profesorado, y a los alumnos de promociones anteriores de los másteres jurídicos de la Universidad Antonio de Nebrija y del Centro de Estudios Garrigues adscrito a la misma.

2.2.1. Descripción de los procedimientos de consulta internos

Desde el comienzo de la planificación del diseño del Máster Universitario en Práctica Jurídica, se ha arbitrado un proceso en el que se ha intentado dar cabida a las opiniones de todos los colectivos implicados en el mismo atendiendo a los tradicionales interlocutores en este tipo de propuestas, a saber, estudiantes, PDI y PAS, sobre la idea de que un Máster Universitario de este tipo no podía ser lanzado desde la Dirección de la Universidad sin contar con los colectivos que van a verse afectados por su implantación. Si bien es cierto que debía diseñarse un Plan de estudios que diera respuesta a las necesidades reales del ejercicio de la abogacía cumpliendo con las previsiones legales sobre la materia, no lo es menos que la opinión de dichos colectivos resulta fundamental para el éxito de una iniciativa de estas características, pues las implicaciones prácticas de un programa de esta naturaleza a veces escapan al nivel de la alta dirección. Ello ha obligado a utilizar los canales de comunicación interna y de recogida de opiniones establecidos con carácter general en la Universidad a través de sus órganos de gobierno, pero también ir más allá con la idea de que era necesario dar cabida a todas las voces que quisieran opinar, superando incluso de los estrictos cauces formalmente establecidos.

Internamente, para la elaboración del plan de estudios se ha contado con la participación de las siguientes personas y órganos:

1. La Universidad Antonio de Nebrija y el Centro de Estudios Garrigues encargaron a distintos especialistas integrados en sus respectivas estructuras la elaboración de un programa de contenidos en relación con las distintas áreas o módulos:
 - a. Para el área fiscal: D. Ángel Bizcarrondo (director del Máster Universitario en Práctica Tributaria impartido desde hace años por el Centro de Estudios Garrigues)
 - b. Para el área empresarial: D. Pablo Olabbarri (director del Máster Universitario en Práctica Jurídica Empresarial impartido desde hace años por Centro de Estudios Garrigues y socio del Departamento Mercantil de Garrigues)
 - c. Para el área laboral: D. Jose Antonio Sanfulgencio (director del Máster Universitario en Práctica Jurídica Laboral impartido desde hace años por Centro de Estudios Garrigues y exsocio del Departamento Laboral de Garrigues)
 - d. Para el área de Derecho Internacional de los negocios, D. Ángel Calleja (socio del Departamento Internacional de Garrigues)

- e. Para el módulo específico de acceso a la abogacía que forma parte del plan de estudios: Dr. Juan Cayón (abogado en ejercicio con 20 años de experiencia profesional y Secretario General de la Universidad Antonio de Nebrija)
2. Bajo la coordinación de Dña. Vanessa Izquierdo (Directora Académica del Centro de Estudios Garrigues) y el propio Secretario General de la Universidad Antonio de Nebrija, se ha constituido y publicitado expresamente a nivel interno una comisión académica mixta de Programas de Acceso a la profesión de abogado compuesta por los anteriormente citados en el apartado anterior y en la que han intervenido además en distintas reuniones mantenidas al efecto, entre otros, los Patronos de la Universidad Antonio de Nebrija Dr. Antonio Garrigues Walker (además Presidente de Garrigues abogados), Dr. Gustavo Suarez Pertierra (además Catedrático y Director del Instituto El Cano) y Dr. Manuel Villa-Cellino (además Presidente de CUNEF adscrito a la Universidad Complutense de Madrid); Dr. Carlos Cuervo Arango (Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Antonio de Nebrija), Dña. Ana Mosquera (adjunta al Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad Antonio de Nebrija), Dr. Eugenio Pérez de Francisco (Director del área de Derecho Público de la Universidad Antonio de Nebrija), Dra. María Goñi (Directora del área de Derecho Privado de la Universidad Antonio de Nebrija), Dra. Adela Alija Garabito (Directora del área de Relaciones Internacionales de la Universidad Antonio de Nebrija), D. Dña. Bárbara Torrubias, Dña. Laura Sánchez, Dña. Rebeca Fernández, Dr. Fernando de Vicente y D. Jose María de Sandoval.
3. También se ha efectuado un proceso de consulta con los miembros del PAS, en la medida en que la organización del Máster de la abogacía conlleva una infraestructura en la que es imprescindible la colaboración de este colectivo. Por este motivo, se han realizado consultas a los efectos de determinar cuál sería el modo más eficaz de llevar a cabo la organización de la infraestructura de personal de administración habiendo participado en distintas reuniones Dña. María Peña, Dña. María de los Ángeles Sayago, Dña. Elena Ramón, Dña. Begoña Macaya, D. Carlos Ayuso y Dña. Elena Hernando, todos ellos desempeñando distintas funciones administrativas con implicaciones en el ámbito de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Antonio de Nebrija o el Centro de Estudios Garrigues adscrito a la misma.
4. El proceso de consulta extenso en el seno de la Universidad y el Centro Adscrito ha ido acompañado, en paralelo, por la toma de decisiones en los órganos de gobierno del Centro, de la Facultad y de la Universidad competentes para ello, entre ellos el Consejo Rector, el Consejo de Gobierno, Comité de Dirección del Centro Adscrito y Comisiones de participación, así como el Consejo Académico del Centro, a los que se ha trasladado en todo momento los resultados y conclusiones de las numerosas reuniones y convocatorias que se han mencionado.
5. Finalmente se han mantenido entrevistas con distintos representantes de alumnos de la Universidad Antonio de Nebrija y con alumnos y exalumnos de grado y postgrado a título individual, tanto de la Universidad como del Centro de Estudios Garrigues, que han mostrado interés en el desarrollo de esta propuesta realizando las aportaciones que han tenido por convenientes.

2.2.2. Descripción de los procedimientos de consulta externos

El plan de estudios del Máster Universitario en Práctica Jurídica ha contrastado además con diversos profesionales y entidades externas a la Universidad y el Centro de Estudios Garrigues. En concreto, los profesionales e instituciones externas a los que se ha consultado al respecto han sido los siguientes:

- Consulta a los representantes de diversas Universidades, empresas y despachos, a quienes se ha convocado a diversas “mesas redondas”, organizadas por el Centro de Estudios Garrigues, para tratar sobre diversos aspectos relacionados con la normativa de acceso a la abogacía. Los asistentes a estas “mesas redondas” expresaron sus respectivas opiniones y aportaciones sobre cuestiones como: perfil del abogado que demandan las empresas y despachos, relación de competencias y habilidades que se consideran más adecuadas, áreas de interés para el ejercicio profesional, importancia de la metodología práctica, sistemas internos de trabajo, organización de las prácticas externas, utilidad del conocimiento de disciplinas accesorias, etc.
- Consulta a representantes del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, y en concreto D. Javier Rivero (Gerente del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid) y Dña. Flora Calvo Babío (Directora del Centro de Estudios del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid) quienes asistieron igualmente a las “mesas redondas” a las que se acaba de hacer referencia, además de a reuniones bilaterales. En línea con lo que dispone la normativa de acceso, las consultas al Colegio de Abogados se centraron principalmente en todo lo relacionado con la organización de las prácticas. Como resultado de estos contactos, se ha firmado el preceptivo convenio de colaboración entre la Universidad Antonio de Nebrija y el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, según exige el art. 6 de la Ley de Acceso.
- Consulta a diversos profesionales de las áreas a las que se refieren las especialidades del Máster Universitario en Práctica Jurídica. Los profesionales consultados, mediante entrevistas personales o cuestionarios remitidos y contestados, han sido éstos:

José María	Alonso	Puig	ABOGADO
Borja	Acha	Besga	DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA DE ENDESA
Eduardo	Arbizu	Lostao	DIRECTOR SERVICIOS JURÍDICOS DEL BBVA ASESORÍA FISCAL, AUDITORIA CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA
Mario	Armero	Montes	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE ANFAC
Luis	Briones	Fernández	SOCIO DIRECTOR DE BAKER & MCKENZIE
Ángel	Calleja	Crespo	SOCIO DE GARRIGUES
Juan	Cayón	Peña	SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE NEBRIJA
Eduardo	Cosmen	del Riego	DIRECTOR DE CONTROL FISCAL DEL BBVA
Miguel	Cruz	Amorós	SOCIO DIRECTOR DE LANDWELL
Miguel	Cuenca	Valdivia	SOCIO DIRECTOR DE KPMG ABOGADOS
Isidro	del Saz	Cordero	SOCIO DIRECTOR DE LA OFICINA DE MADRID DE ROCA JUNYENT ABOGADOS
José Luis	del Valle	Pérez	SECRETARIO GENERAL DE ACS
Abelardo	Delgado	Pacheco	SOCIO DE GARRIGUES
Luis	Díez-Picazo	y Ponce de León	CATEDRÁTICO EMÉRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
Federico	Durán	López	SOCIO DE GARRIGUES
Ignacio	Fernández	Tojo	SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN SINDICAL DE

			CCOO
José Juan	Ferreiro	Lapatza	CATEDRÁTICO DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA
Antonio	Ferrer	Sais	SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL DE UGT
Jaime	Gaiteiro	Fortes	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO DE RTVE
Arturo	García-Tizón	López	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO
Ricardo	Gómez - Barreda	García	SENIOR PARTNER GARRIGUES
José Manuel	González-Páramo		MIEMBRO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL BANCO CENTRAL EUROPEO
Miguel	Gordillo	Moro	ABOGADO
Alfonso	Gota	Losada	ABOGADO
Antonio	Hernández-Gil	Álvarez-Cienfuegos	DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID
Ernesto	Jiménez	Cortés	SOCIO DE GARRIGUES
José María	Lacasa	Aso	SECRETARIO GENERAL DE LA CEOE
Juan Ignacio	Lamata	Cotanda	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA DE EL CORTE INGLÉS
Luis	Martí	Mingarro	PRESIDENTE DE LA UNIÓN IBEROAMERICANA DE COLEGIOS DE ABOGADOS
Antonio	Martín	Valverde	MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPREMO
Iñigo	Méndez de Vigo	y Montojo	SECRETARIO DE ESTADO PARA LA UNIÓN EUROPEA
Antonio	Moreno	Piñero	DIRECTOR DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTRATEGIA EN RECURSOS HUMANOS EN CUATRECASAS, GONÇALVES PEREIRA
Pablo	Olábarri	Gortázar	SOCIO DE GARRIGUES
Manuel	Olivencia	Ruiz	CATEDRÁTICO EMÉRITO DE DERECHO MERCANTIL
Javier	Paso	Luna	SUBDIRECTOR GENERAL DE LA CAIXA Y DIRECTOR DE ÁREA DE ASESORÍA FISCAL
Álvaro	Rodríguez	Bereijo	CATEDRÁTICO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
Paloma	Rodríguez	de Rávena	DIRECTORA DE LA ASESORÍA LABORAL DEL GRUPO BBVA
Juan José	Rubio	Guerrero	CATEDRÁTICO DE DERECHO Y CC. SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA
Ramiro	Sánchez	de Lerín	SECRETARIO GENERAL JURÍDICO Y DEL CONSEJO DE TELEFÓNICA, S.A.
José Antonio	Sanfulgencio		ABOGADO
Fernando	Valdés	Dal-Re	CATEDRÁTICO DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Fernando	Vives	Ruiz	SOCIO DIRECTOR DE GARRIGUES
Juan José	Yago	Luján	SOCIO DE GARRIGUES

El resultado de todas estas consultas se ha incorporado, en proporción diversa, a la propuesta final.

En definitiva, el proyecto ha sido sometido a interpretaciones y orientaciones muy variadas y desde distintos puntos de vista, logrando con ello en nuestra opinión un programa académico equilibrado e interesante desde todos los puntos de vista, con una innegable calidad académica y formativa que esperamos poder poner en práctica tras su aprobación previa la verificación que por este medio solicitamos.

3. COMPETENCIAS

Con carácter general se tiene en cuenta lo indicado en el RD 861/2010 respecto a las competencias en el caso del Máster:

- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias Genéricas

Las competencias genéricas del Máster Universitario en Práctica Jurídica son las siguientes:

CG1.- El alumno debe adquirir conocimientos generales actualizados sobre los distintos aspectos de la práctica jurídica.

CG2.- El alumno debe ser capaz de entender de forma sistemática la información relevante, su contexto jurídico y cómo aplicarla a situaciones complejas, teniendo en cuenta cómo afecta a la parte que representa.

CG3.- El alumno debe dominar las técnicas que le permitan obtener y analizar información, evaluar su relevancia y validez, sintetizarla y adaptarla al contexto técnico-jurídico de que se trate.

CG4.- El alumno debe ser capaz de tratar situaciones jurídicas complejas e impredecibles de forma sistemática y creativa, con juicio crítico, con información incompleta, asumiendo riesgos, tomando decisiones y comunicándolas a cualquier tipo de audiencia.

CG5.- El alumno debe ser capaz de comunicarse correctamente tanto oralmente como por escrito, utilizando la tecnología más actual.

CG6.- El alumno debe ser capaz de actuar de forma autónoma en la planificación e implementación de proyectos y decisiones jurídicas.

- CG7.- El alumno debe ser capaz de desempeñar diferentes roles dentro de un equipo jurídico.
- CG8.- El alumno debe ser capaz de reconocer la necesidad del cambio y debe tener la habilidad necesaria para asesorar correctamente en la gestión del mismo.
- CG9.- El alumno debe ser capaz de actuar de forma autónoma en un marco de libertad responsable.
- CG10.- El alumno debe ser capaz de aportar valor mediante sus conocimientos y habilidades de práctica jurídica.
- CG11.- Dominar técnicas para abordar y solucionar problemas complejos de manera eficiente.

Competencias Específicas

Listado de competencias específicas que adquirirán todos los estudiantes independientemente de la especialidad elegida

CE1.- El alumno debe conocer y saber aplicar procedimientos de determinación, facturación y liquidación de honorarios y gastos asociados a la actividad profesional

CE2.- El alumno debe conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal

CE3.- El alumno debe conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado

CE4.- El alumno debe conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados

CE5.- El alumno debe conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado

CE6.- El alumno debe saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio

CE7.- El alumno debe saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones

CE8.- El alumno debe saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico

CE9.- El alumno debe saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas

CE10.- El alumno debe saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental

CE11.- El alumno debe saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares

CE12.- El alumno debe poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento

CE13.- El alumno debe conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales

CE14.- El alumno debe conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales

CE15.- El alumno debe ser capaz de desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional

CE16.- El alumno debe conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional

CE17.- Ser capaz de enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.

CE18.- Estar familiarizado con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.

CE19.- Tomar conocimiento de la realidad y trabajo de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión comprendiendo su relevancia.

CE20.- Estar familiarizado con el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como con los instrumentos para su gestión.

CE21.- El alumno debe comprender la organización y funcionamiento de los Juzgados en España, tipos de órganos jurisdiccionales, competencias de los mismos, instancias y tipos de procedimientos.

CE22.- El alumno debe conocer la organización y funcionamiento de los tribunales europeos e internacionales, su competencia, instancias y tipos de procedimientos.

CE23.- El alumno debe tener capacidad para enfrentarse a los procedimientos judiciales en los diferentes órdenes jurisdiccionales y adoptar la estrategia procesal adecuada en cada momento.

CE24.-El alumno debe conocer los procedimientos ordinario y abreviado del orden contencioso administrativo.

CE25.- El alumno debe saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE26. El alumno debe saber redactar escritos procesales con precisión.

CE27.- El alumno debe ser capaz de aplicar los conocimientos sobre interpretación de balances y estados financieros

CE28.- El alumno debe comprender el sistema y los mercados financieros

CE29.- El alumno debe comprender los mercados de valores y su funcionamiento.

Listado de competencias específicas según especialidad

1) Especialidad Empresarial

CE30.- El alumno debe saber emitir juicios sobre los contratos a partir del estudio y análisis de las diversas figuras contractuales.

CE31.- El alumno debe ser capaz de interpretar y redactar los contratos más frecuentemente utilizados en la actividad bancaria comercial internacional orientada a empresas.

CE32.- El alumno debe ser capaz de analizar las principales figuras societarias reguladas por la legislación mercantil y los procedimientos societarios de concentración empresarial más habituales.

CE33.- El alumno debe comprender los mercados financieros, así como la fiscalidad de las operaciones con valores y de las operaciones financieras.

CE34.- El alumno debe saber analizar, preparar y asesorar sobre las distintas operaciones que se realizan en el Mercado de Valores.

CE35.- El alumno debe conocer el funcionamiento del impuesto y las diferentes categorías que en él se engloban, para así valorar adecuadamente las consecuencias fiscales de cualquier decisión de la empresa.

CE36.- El alumno debe comprender las consecuencias fiscales de las operaciones complejas desde el punto de vista mercantil, para determinar las consecuencias y poder analizar los regímenes fiscales especiales.

CE37.- El alumno debe saber diferenciar la tributación de las diferentes categorías de renta que se engloban dentro del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

CE38.- El alumno debe saber aplicar los conocimientos sobre las reglas de valoración de los elementos patrimoniales que se contienen en el Impuesto sobre el Patrimonio y en el de Sucesiones y Donaciones.

CE39.- El alumno debe comprender el régimen tributario societario general.

CE40.- El alumno debe saber aplicar los conocimientos de los diferentes regímenes especiales como el régimen de las sociedades patrimoniales y el régimen de las empresas de reducida dimensión, contemplados dentro de la normativa del Impuesto sobre Sociedades.

CE41.- El alumno debe saber resolver problemas de tributación en materia del Impuesto sobre el Valor Añadido, además de analizar su aplicación práctica desde la perspectiva del empresario o profesional, del consumidor final y de la Administración.

CE42.- El alumno debe conocer la delimitación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados con el Impuesto sobre el Valor Añadido, especialmente en el ámbito de las operaciones inmobiliarias.

CE43.- El alumno debe saber delimitar la naturaleza de cada contrato, sus reglas específicas y las normas comunes de contratación laboral.

CE44.- El alumno debe conocer los deberes empresariales de seguridad y salud laboral en toda su extensión y dimensión, con un tratamiento especial de las responsabilidades empresariales por accidente de trabajo.

CE45.- El alumno debe tomar conocimiento de los procedimientos para la modificación y extinción de los contratos y ser capaz de redactar los diversos tipos de documentos en que suelen pactarse los contratos y los distintos tipos de pactos pre-contractuales.

CE46.- El alumno debe ser capaz de comprender y gestionar el sistema de representación de los trabajadores en la empresa y analizar la la Negociación colectiva y los Convenios Colectivos de eficacia general y limitada.

CE47.- El alumno debe comprender el sistema español de la Seguridad Social y su incidencia en la gestión empresarial, principalmente en sus responsabilidades y en sus costes.

CE48.- El alumno debe saber analizar el régimen común de las prestaciones, y diferenciar la calificación y protección de los riesgos comunes y profesionales.

CE49.- El alumno debe saber analizar el fundamento de cada contingencia, los requisitos a que se somete el acceso a la protección, y el concreto contenido de esta última.

2) Especialidad Laboral

CE50.- El alumno debe saber delimitar la naturaleza de cada contrato, sus reglas específicas y las normas comunes de contratación laboral.

CE51.- El alumno debe conocer los deberes empresariales de seguridad y salud laboral en toda su extensión y dimensión, con un tratamiento especial de las responsabilidades empresariales por accidente de trabajo.

CE52.- El alumno debe tomar conocimiento de los procedimientos para la modificación y extinción de los contratos y ser capaz de redactar los diversos tipos de documentos en que suelen pactarse los contratos y los distintos tipos de pactos pre-contractuales.

CE53.- El alumno debe ser capaz de comprender y gestionar el sistema de representación de los trabajadores en la empresa y analizar la Negociación colectiva y los Convenios Colectivos de eficacia general y limitada.

CE54.- El alumno debe comprender el sistema español de la Seguridad Social y su incidencia en la gestión empresarial, principalmente en sus responsabilidades y en sus costes.

CE55.- El alumno debe saber analizar el régimen común de las prestaciones, y diferenciar la calificación y protección de los riesgos comunes y profesionales.

CE56.- El alumno tendrá capacitar para aplicar la normativa de la Unión Europea en asuntos de materia laboral.

CE57.- El alumno debe conocer los tratados y convenios más importantes que se aplican al tráfico jurídico internacional.

CE58.- El alumno debe saber comunicar conclusiones, conocimientos, y las razones que las sustentan, sobre casos de Derecho Penal Laboral.

CE59.- El alumno debe poder abordar los problemas relevantes que suscita la fiscalidad de las empresas en relación con el ámbito laboral.

CE60.- El alumno debe tener capacitar para analizar los delitos contra los derechos de los trabajadores o donde éstos pueden ser autores especiales.

CE61.- El alumno debe conocer y analizar la normativa de Prevención de Riesgos Laborales.

CE62.- El alumno debe saber diferenciar el presupuesto y fundamento de cada contingencia y los requisitos a que se somete el acceso a la protección.

CE63.- El alumno debe ser capaz de juzgar sobre los temas propios de la Seguridad Social, resolver problemas de conflictos de intereses en el ámbito de la Seguridad Social y conocer las contingencias cubiertas en nuestro Sistema de la Seguridad Social.

CE64.- El alumno debe conocer y aplicar los planes de pensiones como instrumento de previsión social empresarial.

3) Especialidad Tributaria

CE65.- El alumno debe comprender el régimen tributario societario general.

CE66.- El alumno debe saber aplicar los conocimientos de los diferentes regímenes especiales como el régimen de las sociedades patrimoniales y el régimen de las empresas de reducida dimensión, contemplados dentro de la normativa del Impuesto sobre Sociedades.

CE67.- El alumno debe resolver problemas de tributación en materia del Impuesto sobre el Valor Añadido, además de analizar su aplicación práctica desde la perspectiva del empresario o profesional, del consumidor final y de la Administración.

CE68.- El alumno debe conocer la delimitación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados con el Impuesto sobre el Valor Añadido, especialmente en el ámbito de las operaciones inmobiliarias.

CE69.- El alumno debe saber diferenciar las fuentes del Derecho, su orden jerárquico, la retroactividad de las normas, y la prescripción y caducidad. A sí como para valorar y aplicar la jurisprudencia e interpretar normas y contratos.

CE70.- El alumno debe conocer el Sistema Fiscal Español, su distribución territorial, la potestad tributaria de las Comunidades Autónomas y sus límites de acuerdo con la LOFCA

CE71.- El alumno debe tener capacidad para interpretar los Principios Constitucionales del Sistema Fiscal Español y las normas anti-elusión.

CE72.- El alumno debe saber aplicar los conocimientos sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Patrimonio e Impuesto sobre Sucesiones. Diferenciar la tributación de las diferentes categorías de renta que se engloban dentro del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

CE73.- El alumno debe analizar las principales implicaciones de los cambios normativos en materia del Impuesto sobre el Patrimonio. Aplicar los conocimientos sobre las reglas de valoración de los elementos patrimoniales que se contienen en el Impuesto sobre el Patrimonio y en el de Sucesiones y Donaciones.

CE74.- El alumno debe saber aplicar los conocimientos sobre las reglas en materia de territorialidad dentro del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

CE75.- El alumno debe saber aplicar los conocimientos sobre la Tributación de las Haciendas Territoriales, de los Territorios Forales, y de los Impuestos Especiales y Aduanas.

CE76.- El alumno debe saber analizar las implicaciones fiscales de las figuras impositivas locales, concretamente el Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras y el Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

CE77.- El alumno debe comprender las especialidades de los Regímenes Forales y sus principales diferencias con la financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común.

CE78.- El alumno debe saber analizar los Impuestos sobre consumos específicos, incluyendo el impuesto sobre matriculación de vehículos y el impuesto sobre ventas minoristas de carburantes.

CE79.- El alumno debe saber aplicar los conocimientos sobre fiscalidad internacional, de la normativa del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, de las inversiones españolas en el exterior y de los llamados precios de transferencia. Comprender las últimas tendencias en materia de fiscalidad comunitaria.

CE80.- El alumno debe saber determinar las implicaciones fiscales que tienen los convenios para evitar la doble imposición internacional sobre el Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

CE81.- El alumno debe saber aplicar los conocimientos en materia de residencia fiscal y residencias duales.

CE82.- El alumno debe saber resolver problemas sobre la tributación de las distintas partidas de renta.

CE83.- El alumno debe saber determinar la estructura más adecuada para la expansión internacional de la empresa a través de filiales.

CE84.- El alumno debe conocer los regímenes fiscales para sociedades financieras en los distintos Estados Miembros de la Unión Europea, así como la incidencia de la transparencia fiscal internacional.

CE85.- El alumno debe saber aplicar los conocimientos sobre el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4) Especialidad en Derecho Internacional de los Negocios

CE86.- El alumno debe conocer los principios e instituciones del derecho anglosajón y analizar su interacción y equivalencia con los sistemas de derecho continental.

CE87.- El alumno debe conocer los principios fundamentales de la nueva práctica del derecho internacional de los negocios desde la comprensión y el análisis de la evolución de los diferentes ordenamientos jurídicos internacionales y su influencia en el nuevo orden jurídico internacional.

CE88.- El alumno debe saber proporcionar propuestas de asesoramiento a clientes que desarrollen su actividad en un contexto internacional, en materia mercantil, societaria, tributaria o administrativa.

CE89.- El alumno debe conocer y poner en práctica los principios de contratación internacional y analizar las diferentes instituciones que la práctica de la contratación internacional ha consolidado en el panorama jurídico internacional.

CE90.- El alumno debe saber analizar las reglas y estándares de la contratación internacional, así como su alcance y sus efectos, incluyendo el estudio y redacción de las cláusulas más habituales en las distintas modalidades de contratación internacional.

CE91.- El alumno debe conocer la dualidad del Derecho de la Competencia (defensa de la competencia y competencia desleal).

CE92.- El alumno debe saber analizar las prácticas prohibidas (acuerdos entre empresas y el abuso de posición dominante).

CE93.- El alumno debe conocer el Derecho de la libre competencia, las normas aplicables, el ámbito de aplicación de las normas (públicas y privadas) y los procedimientos y sanciones.

CE94.- El alumno debe saber analizar las diferencias entre el control de concentraciones y control de las ayudas públicas.

CE95.- El alumno debe conocer los principios fundamentales del Derecho Internacional Tributario y sus fuentes, con especial atención a los convenios para evitar la doble imposición internacional, su naturaleza, estructura y contenidos. Tratamiento de los paraísos fiscales.

CE96.- El alumno debe conocer las causas de la doble imposición internacional, sus requisitos, sus consecuencias, así como los métodos que se pueden aplicar para evitarla.

CE97.- El alumno debe conocer el Impuesto sobre la Renta de los No Residentes, la tributación de las diferentes partidas de renta y las especificidades propias de esta normativa, así como el concepto, los elementos y los efectos de la Transparencia Fiscal Internacional.

CE98. El alumno debe saber analizar y aplicar la regulación de los Precios de Transferencia.

CE99.- El alumno debe conocer los cauces a través de los cuales se posibilita la colaboración entre Administraciones Tributarias de diferentes países, así como el contenido de dicha colaboración.

CE100.- El alumno debe conocer la problemática jurídica internacional y alternativas de respuesta a las operaciones relativas a los principales sectores regulados, identificando esto últimos y estudiando su tratamiento jurídico en materia de contratación internacional.

CE101.- El alumno debe conocer los procedimientos administrativos más relevantes en materia regulatoria y conocer la trascendencia jurídica de la obtención de determinadas licencias y autorizaciones en materia de sectores regulados

CE102.- El alumno debe interpretar y redactar contratos relacionados con los sectores regulados.

CE103.- El alumno debe conocer los principios generales de la resolución internacional de conflictos, y desarrollar la capacidad para dar respuesta a los conflictos de leyes y los conflictos jurisdiccionales, asociados a las principales inversiones internacionales. Estudiar los Tratados internacionales más relevantes, con especial atención a la Protección de inversiones

CE104.- El alumno debe saber identificar y dar el tratamiento jurídico adecuado en supuestos de conflicto en transacciones internacionales, analizando las soluciones jurídicas existentes, con sus ventajas e inconvenientes en función de sus efectos legales.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación.

4.1.1. Perfil de ingreso

El perfil que se busca es de licenciado, graduado en derecho o equivalente, de acuerdo con el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio por el que se aprueba la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Evaluamos cualidades que permitan prever su buena integración en el grupo, tales como capacidad de diálogo, mentalidad abierta, disposición a compartir y participar activamente en el desarrollo del curso, etc. El programa se enriquece gracias a la variada procedencia de sus participantes porque favorece el conocimiento de la gestión de empresas internacionales y el intercambio intercultural.

Para acceder a este Máster será necesario estar en posesión de un título universitario de licenciado, graduado en derecho o equivalente, oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

Asimismo, podrán acceder los licenciado, graduado en derecho o equivalente conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título

previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster

4.1.2. Canales de difusión

Los alumnos de nuevo ingreso interesados en obtener información sobre el Centro de Estudios o sobre sus programas tienen acceso a dicha información por diversas vías:

- Portales educativos:
 - E-MAGISTER
 - TU MASTER
 - CANALCURSO
 - TODOMASTER
 - LECTIVA
 - E-CURSO
 - EDUCAWEB
 - FORMAZION
 - MASTERMANIA
 - APRENDEMAS
 - MASTERMAS
 - TOPFORMACION
 - UNIVERSIA
 - GOOGLE

- Medios especializados
 - Ranking EL MUNDO
 - Expansión y Empleo
 - ABC
 - Ranking EL MUNDO
 - Capital Humano
 - Dirigir Personas

- Ferias
 - FIEP.
 - AULA.
 - FORO DE EMPLEO NEBRIJA
 - Feria Inicia Negocio – IFEMA

- Acciones de marketing
 - mailings
 - e-mailings
 - posters
 - Material gráfico :
 - Banner WEB Centro de Estudios
 - Sesiones informativas en la sede del Centro
 - Antiguos alumnos y profesores del Centro

4.1.3. Procedimientos de información previa a la matriculación

El Centro de Estudios Garrigues cuenta con un Departamento de Información y Admisiones, donde son atendidos por personal especializado en la titulación consultada. La información puede solicitarse por teléfono, personalmente, o bien enviando un correo electrónico al Centro de Estudios. En los casos que así lo requieran, se concierta una reunión con el interesado. También se proporciona al candidato la posibilidad de entrevistarse con la dirección del Centro de Estudios, o con el Coordinador del Programa.

El candidato tiene acceso a toda la información sobre el proceso de admisión, requisitos, etc.; en la página web del Centro de Estudios Garrigues: http://www.centrogarrigues.com/admision/proceso_admision/proceso_admision.aspx

Por otra parte, el procedimiento de admisión, que se expone en el apartado siguiente, asegura una completa información personalizada previa a la matriculación, ya que el candidato tiene acceso a distintas personas a las que puede preguntar las dudas que pueda tener, y por los distintos documentos que recibe.

4.1.4. Procedimientos y actividades de acogida para estudiantes de nuevo ingreso

Con carácter previo al comienzo del Máster, así como en las primeras semanas del curso, se proporciona diversa información a los alumnos y se desarrollan distintas actividades orientadas a facilitar su incorporación al programa. En concreto, el “Plan de acogida” funciona así:

Información sobre el Centro de Estudios:

- Ubicación, medios de transporte
- Personal del Centro
- Proceso de facturación

Inauguración del curso:

- Convocatoria por carta en la que se indica el día y hora de inicio del curso
- Primer día del Máster:
 - Bienvenida por la dirección del Centro y los máximos responsables de cada programa
 - Explicación de las normas generales del Centro y de las específicas de cada programa, que se entregan por escrito a los alumnos
 - Presentación de los alumnos
 - Descripción de la composición de la promoción: procedencia de las titulaciones, origen geográfico y origen universitario, sexo, etc.

Acto oficial de apertura:

- Convocatoria dirigida a todos los alumnos de los distintos programas del Instituto para asistir a la conferencia inaugural de las actividades académicas de la promoción correspondiente
- Presidido por los máximos responsables del despacho Garrigues y del Centro
- Impartido por un destacado ponente procedente del mundo empresarial, académico, cultural, etc.

- Posteriormente se ofrece un cóctel de bienvenida

Alumnos internacionales:

Los alumnos internacionales reciben una especial atención dirigida, entre otras cosas, a informarles sobre los trámites necesarios para legalizar su estancia en España.

A este respecto, el Centro prepara los certificados necesarios para acreditar la admisión del alumno al programa cursado y las características y duración de éste.

4.2. Acceso y Admisión

El proceso de admisión consta de tres fases:

1.- Remitir por correo postal o mensajería al Departamento de Admisiones del Centro de Estudios la documentación siguiente:

- Solicitud de Admisión cumplimentada
- Curriculum Vitae actualizado
- Fotocopia del DNI (sólo candidatos españoles) o pasaporte (sólo candidatos extranjeros)
- Fotocopia del Certificado de estudios / Expediente académico debidamente legalizado (finalizado o en último curso de la titulación universitaria)
- Dos fotografías tamaño pasaporte, en color.

Una vez recibida la documentación completa, y comprobado que la titulación presentada da acceso a un Máster, según lo establecido en los arts. 15 y 16 del Real Decreto 1393/2007, los candidatos realizan la prueba de capacitación del programa elegido, de cuya ejecución se ocupa el Departamento de Admisiones.

La prueba de capacitación, que tiene como objetivo analizar las capacidades del estudiante para completar el programa Máster, evalúa el perfil y las capacidades del candidato, por lo que no requiere de preparación previa y permite al alumno recibir un asesoramiento más amplio y personalizado sobre sus opciones académicas y profesionales.

La prueba de capacitación consta de dos partes. La primera es un test de aptitudes con el que se evalúa la madurez del alumno y se analizan los motivos que le llevan a estudiar con nosotros. Finalmente, se plantean al candidato una batería de casos prácticos (2 ó 3 dependiendo del programa concreto).

Una vez superada la prueba de capacitación mencionada, el candidato mantiene una entrevista personal con el Coordinador del Programa en el que se matricula o con la Dirección Académica del Centro de Estudios.

2.- Concluidas las pruebas de admisión, el Departamento de Admisiones analiza los resultados y la documentación presentada por el candidato y aprueba o rechaza la solicitud. El candidato/a recibe información escrita sobre su admisión, sobre el proceso de formalización de su inscripción en el Programa y sobre la documentación definitiva que debe entregar, debidamente legalizada.

3.- Formalizar la inscripción y la matrícula

Tras la inscripción, el candidato/a procede a formalizar su matrícula, completando la información requerida. Durante todo el proceso, el candidato está permanentemente en contacto con la Dirección Académica y con los Coordinadores del Programa elegido que le asesoran sobre cualquier duda.

La ponderación de las distintas fases en la admisión son las siguientes:

- Prueba de admisión: 25%
- Entrevista: 25%
- Expediente de los estudios previos: 50%

4.3. Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados

1. El alumno recibe el primer día de clase las normas académicas que recogen la normativa básica del Master: esta normativa recoge, en concreto, el calendario, los horarios, las normas de asistencia, la documentación que va a recibir al comienzo del Máster, los medios materiales con los que cuenta, el sistema de evaluación, la formación de los grupos, el funcionamiento de la Comisión de Alumnos y diversas normas de comportamiento.
2. En el segundo trimestre, recibe una charla informativa de presentación del Departamento de Orientación Profesional, de sus servicios y de sus diferentes miembros.
3. A lo largo del programa el apoyo y orientación de los estudiantes corresponde a dos instancias complementarias:

A) El Responsable del Programa. Tiene una amplia libertad de acción y es en la práctica quien lleva a cabo las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes. Sus responsabilidades fundamentales son:

- Dar ejemplo, animar, estimular y dirigir el aprendizaje de los alumnos. En el día a día aclara dudas, orienta esfuerzos y supervisa el cumplimiento de los objetivos formativos.
- Estar a disposición de los alumnos para que se reúnan individualmente con él tantas veces como deseen y, al menos, una vez al trimestre. Para todo ello comunica a principio de curso las horas de atención a los alumnos.
- Estar en comunicación permanente con el Departamento de Orientación Profesional para facilitar la orientación profesional de los alumnos, y coordinar las actividades de búsqueda de prácticas que realizan y la bolsa de empleo.
- Hacer un seguimiento individualizado del desarrollo e incidencias del desempeño de los alumnos en la realización de las Prácticas Externas.
- Coordinar los temas comunes con el claustro de profesores del grupo. En este sentido dirige reuniones de claustro, se mantiene informado por el resto de los profesores del grupo y toma las medidas oportunas, en su caso, sobre posibles incidencias como faltas reiteradas de asistencia, bajo rendimiento, etc.
- Informar a los alumnos sobre las recomendaciones que en las reuniones del claustro y del Consejo Académico se han hecho sobre su aprendizaje, su rendimiento y su actitud en las diferentes asignaturas y actividades.

- Facilitar la comunicación con el Director del Programa, la Directora Académica y la Secretaría de Cursos con los estudiantes.
- Informar a los estudiantes de las comunicaciones urgentes y actividades académicas (conferencias, seminarios, etc.).

El Responsable del Programa reporta ante la Directora Académica.

B) El Departamento de Orientación Profesional atiende las acciones orientadas específicamente a esta función. Las más importantes son:

- Orientar y asesora profesionalmente a los alumnos y egresados mediante entrevistas personales, seminarios de formación, talleres de asesoramiento, etc.
- Acercar al alumno la realidad profesional y empresarial, a través del Programa de Prácticas Formativas en Empresas e Instituciones.
- Fomentar el desarrollo de las habilidades y capacidades profesionales completando su formación en el ámbito profesional, mediante la gestión y coordinación de Seminarios en Competencias y Habilidades Profesionales.

- Facilitar la inserción laboral de los titulados mediante la gestión de su Bolsa de Empleo, presentaciones de empresas y foros de empleo que ponen en contacto a los universitarios con las más de 2.500 empresas e instituciones colaboradoras.

4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: Sistema propuesto por la Universidad.

A los efectos prevenidos en la legislación vigente y de aplicación, con el objetivo de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, se entiende por reconocimiento la aceptación por parte de la Universidad Antonio de Nebrija de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra Universidad, son computados en otras distintas a efectos de obtención de un título oficial.

Serán objeto de reconocimiento en las nuevas enseñanzas los créditos obtenidos por el estudiante:

- a) Aquellas materias cuyos conocimientos y competencias presenten un grado de similitud sustancial con los contenidos en la materia a reconocer.
- b) Los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- c) La experiencia laboral y profesional acreditada siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes al título.

El número máximo de créditos de los supuestos c) y d) no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el Plan de Estudios.

Asimismo la transferencia de créditos implica la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

El reconocimiento de créditos deberá ser instado por el estudiante en el momento de formalizar su matrícula. Excepcionalmente y con autorización explícita se podrá establecer un plazo diferente al mencionado. El estudiante deberá asimismo abonar las tasas que se establezcan al efecto.

Criterios para el reconocimiento de créditos y su justificación en los supuestos b) y c)

1.- Para los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a que se refiere el artículo 34.1 de la ley Orgánica 6/2001 de 21 de Diciembre de Universidades se aplicarán los criterios siguientes:

1.1.- CRITERIO Nº 1.- Se aplicará el criterio habitual de reconocimiento de créditos, esto es, se procederá al reconocimiento cuando exista una identidad sustancial entre las competencias de la materia cursada en la titulación de origen y las competencias de la materia que se reconoce. Este criterio se justifica por la práctica habitual en el reconocimiento de créditos universitarios.

1.2.- CRITERIO Nº 2.- El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior al 15% del total de créditos que constituyen el presente plan de estudios – considerando que este porcentaje engloba en su conjunto el reconocimiento de los supuestos b) y c). Este criterio se justifica porque así lo establece el mencionado RD 861/2010.

2.- En el caso de reconocimiento por experiencia laboral y profesional acreditada, se aplicarán los criterios siguientes:

2.1.- CRITERIO Nº 3.- Se realizará el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada, si dicha experiencia está relacionada con las competencias inherentes al título en la materia objeto de reconocimiento. La acreditación se podrá fundamentar en informes y/o certificados emitidos por las empresas o entidades en las que se desarrolló la actividad, Colegios profesionales, etc. Esto se justifica en la propia redacción del RD 861/2010 que exige la acreditación de esa experiencia y parece lógico que esa acreditación sea realizada por terceros.

La presentación de este tipo de informes y/o certificados que acrediten la experiencia laboral y profesional será condición necesaria, pero no suficiente, para el reconocimiento de esos créditos, puesto que finalmente será la Universidad Antonio de Nebrija, la que decida si procede o no, el reconocimiento de los créditos a la vista de la acreditación presentada, en aplicación de la legislación vigente, en el ejercicio de su autonomía universitaria y conforme a su procedimiento interno de reconocimiento de créditos.

2.2.- CRITERIO Nº 4.- El reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada, junto con los cursados en otras enseñanzas superiores, tendrá un límite máximo del 15% del total de los créditos que constituyen el presente plan de estudios. Esto se justifica porque así lo establece el mencionado RD 861/2010.

2.3.- CRITERIO Nº 5.- Los créditos por experiencia profesional podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y

conocimientos adquiridos, asociados a esa previa experiencia profesional y los correspondientes a las materias objeto de reconocimiento. En ningún caso se realizará un reconocimiento general de créditos en función de años de experiencia ni ningún otro criterio general semejante.

2.4.- CRITERIO Nº 6.- En el reconocimiento de experiencia profesional, no se admitirá cualquier tipo de experiencia profesional, relacionada lejanamente con las competencias de la asignatura cuyo reconocimiento se solicita, sino que se reconocerá solamente en el caso de una buena adecuación entre esas competencias y la práctica profesional. Se evitará también el reconocimiento si dicha experiencia por parte del estudiante hubiera sido breve. Por lo tanto la comisión de reconocimiento de créditos valorará a la hora del reconocimiento un equilibrio entre características de esa experiencia, ámbito donde se ha desarrollado y duración de la misma.

La Universidad Nebrija pondrá especial cuidado en el proceso de reconocimiento de créditos por experiencia profesional, que se aplicará con un criterio restrictivo y una correlación clara entre experiencia y competencias reconocidas, para un desarrollo correcto y ordenado del nuevo escenario legal, y en el marco de las instrucciones emanadas de la ANECA tanto en los procesos de verificación como con vistas a los procesos de acreditación de los títulos.

4.4.1. Procedimiento utilizado por la universidad para reconocer los aprendizajes previos de los estudiantes en el proceso de admisión a las enseñanzas conducentes al título.

Los estudiantes deberán presentar la siguiente documentación en el Centro de Estudios, la cual será remitida por parte del mismo a la Secretaría de Cursos de la Universidad:

- Certificación Académica Personal (original o fotocopia compulsada) en la que conste la denominación de las materias, la tipologías de las mismas, el número de créditos ECTS y la calificación obtenida por el estudiante.
- En el caso de los créditos mencionados en los apartados a) y b) deberán presentar el programa detallado de las materias (original sellado o fotocopia compulsada).
- En el caso de los créditos mencionados en el apartado c) deberán presentar la documentación acreditativa de la experiencia profesional y laboral.

La Universidad podrá asimismo solicitar cuanta documentación adicional estime por conveniente.

La Secretaría de Cursos remitirá la documentación presentada a la Comisión Académica de cada departamento que dictará la oportuna resolución aceptando o denegando el reconocimiento y/o transferencia.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente Académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, caso de que sea solicitado. El reconocimiento de los créditos en los supuestos c) y d) no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Explicación general de la planificación del plan de estudios

Obligatorias	29		
Optativas	25*	Prácticas externas	30
Trabajo Fin de Máster		6	
Créditos totales	90		

* Estos 25 créditos tienen carácter optativo propio de la especialidad elegida, si bien son obligatorios para todos los alumnos respecto de dicha especialidad (El alumno dispone de 4 especialidades a elegir).

La distribución se ha realizado de la siguiente manera: 54 créditos de asignaturas obligatorias, de las cuales 25 serán propias de la especialidad que el alumno ha escogido, 30 créditos de prácticas externas y 6 créditos del Trabajo Fin de Máster

El Máster Universitario en Práctica Jurídica se concibe como un programa cuyo diseño global garantiza la formación necesaria para la adquisición de las competencias profesionales de la profesión de abogado, establecidas en el Real Decreto 775/2011.

Con objeto de abordar dichas competencias, el Máster Universitario en Práctica Jurídica se divide en 3 grandes módulos, que suman los 90 créditos ETCS, necesarios para acceder a la profesión de abogado.

DENOMINACIÓN DE LOS MÓDULOS	Nº DE CRÉDITOS ECTS
1-Contenidos comunes para el acceso a la abogacía en el Máster Universitario en Práctica Jurídica	35
2-Contenidos especializados para el acceso a la abogacía en el Máster Universitario en Práctica Jurídica: A elegir una entre las siguientes especialidades: - Especialidad empresarial - Especialidad tributaria	25

- Especialidad laboral	
- Especialidad en derecho internacional de los negocios	
3-Prácticas externas para el acceso a la abogacía en el Master Universitario en Práctica Jurídica	30
TOTAL	90

Módulo	Materia	Asignatura
<u>1.Contenidos generales</u>	Deontología profesional y destrezas interpersonales	1.Deontología profesional 2.Destrezas interpersonales
	Sistemas de tutela jurisdiccional y métodos alternativos de resolución de conflictos	1.Métodos y técnicas probatorias en la tutela jurisdiccional de derechos 2.Dirección estratégica aplicada a la defensa 3.Sistemas alternativos de resolución de conflictos
	Práctica profesional y procesal integrada	1.Aula del caso
	Competencias profesionales avanzadas	1.Técnicas de investigación jurídica 2.Técnicas de trabajo en equipo 3.Técnicas de análisis y procesos
	Gestión de despachos	1.Entorno organizativo y facturación 2.Marco jurídico profesional
	Otras Disciplinas jurídicas y	1.Cuestiones procesales

	financieras	2.Cuestiones económico-financieras
<u>2.- Contenidos especializados</u>	Materias en función de la especialidad elegida: -Especialidad empresarial -Especialidad tributaria -Especialidad laboral -Especialidad en Derecho internacional de los negocios	Asignaturas en función de la especialidad elegida: -Especialidad empresarial -Especialidad tributaria -Especialidad laboral -Especialidad en Derecho internacional de los negocios
<u>3. Trabajo Fin de Máster</u>	Trabajo Fin de Máster	1. Trabajo Fin de Máster
<u>4. Prácticas Externas</u>	Prácticas Externas	1.Prácticas Externas

Los conocimientos necesarios para la adquisición de las competencias que requiere el ejercicio de la profesión de abogado están distribuidos en los tres módulos que se señalan en el cuadro anterior.

El primero de ellos, como su propio nombre indica, “**Contenidos comunes para el acceso a la abogacía**”, será cursado por todos los alumnos que participen en el Máster, con independencia de la especialidad que elijan. Esto es así, dado que sus 35 créditos abordan competencias generales del ejercicio de la abogacía que son independientes de la especialidad en la que un abogado desarrolla su actividad.

La materia de Deontología Profesional y Destrezas Interpersonales trata dos aspectos clave en el desempeño de la profesión, la ética en la relación abogado-cliente y las técnicas de comunicación, retórica y argumentación, necesarias para manejarse en el trato tanto con el cliente como con el tribunal.

La materia de Sistemas de tutela jurisdiccional y métodos alternativos de resolución de conflictos cubre tres aspectos esenciales que todo profesional de la abogacía debe conocer: los métodos y técnicas más avanzados en materia probatoria, las técnicas necesarias para el planteamiento y análisis de casos, y otros medios de resolución de conflictos que brinda el derecho.

La materia Práctica profesional y procesal integrada se justifica por su mismo título. Se configura como la clásica aula del caso tan característica del entorno formativo anglosajón. En la misma se abordará de manera sistemática la resolución de casos prácticos con una complejidad relevante y creciente en la que se irán añadiendo elementos que permitan conformar un auténtico laboratorio jurídico, tanto en el ámbito de la litigación como en el del asesoramiento extrajudicial.

La materia de Competencias Profesionales Avanzadas trata las técnicas más avanzadas de investigación jurídica, de trabajo en y con equipos jurídicos, y de gestión y distribución de tareas, todo ello para conseguir la optimización de los recursos de que dispone el profesional.

La materia Gestión de Despachos se centra en la gestión del negocio, desde la organización del mismo y los honorarios, hasta la relación con el Colegio de Abogados.

La materia Otras disciplinas Jurídicas y Financieras agrupa diversos contenidos, algunos de ellos transversales, cuyo conocimiento es necesario para el ejercicio de la abogacía en cualquier ámbito u orden jurisdiccional. Por un lado, se trata el conocimiento de los distintos órdenes jurisdiccionales existentes y, por otro, el de los conceptos e instituciones más relevantes de carácter financiero económico y contable que también en el ejercicio de la abogacía resultan imprescindibles por la adecuada interpretación de los hechos jurídicos.

Trabajo de Fin de Máster

La materia Trabajo Fin Máster supone la realización de un trabajo individual, conformado por la realización de un documento de naturaleza compleja, en relación a un supuesto de hecho profesional que requiere la integración de las distintas enseñanzas, conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo del proceso formativo. La naturaleza del caso imbricará distintos aspectos que proporcionarán una complejidad cuya resolución implica por parte del estudiante una adecuada estrategia ante los hechos presentados y la resolución de diferentes problemas técnico-jurídicos. La defensa del mismo en forma oral y ante Tribunal, requiere además la evidencia de determinadas competencias expositivas.

El Profesor-Tutor, cuyas funciones se describen a continuación, debe velar para que el Trabajo se ajuste al modelo que seguidamente se incluye.

Las principales funciones del Profesor-Tutor en relación con el Trabajo de Fin Máster se resumen en las siguientes:

- Prestar la atención necesaria para la elaboración y puesta en marcha del Caso.
- Orientar y ofrecer los consejos precisos.

- Realizar un seguimiento continuo y mantener la comunicación con el alumno o el grupo.
- El tutor debe comunicar al Coordinador del Programa o a la Dirección Académica cualquier incidencia.
- Evaluar el desarrollo del Caso, formando parte del Tribunal calificador.
- Realizar al menos dos informes sobre el Caso: uno, antes de la cuarta tutoría, refiriéndose a su desarrollo y grado de avance y, otro, al finalizar el Trabajo, con el objetivo de autorizar su presentación ante el Tribunal. Dichos informes deberán ser presentados al Responsable del Programa o a la Dirección Académica.

La estructura del “Caso” se concreta en los siguientes contenidos:

- Redacción de un informe sobre el caso planteado
- Redacción de la demanda/contestación a la demanda/escrito de acusación objeto del pleito
- Exposición oral y defensa ante un tribunal

El segundo de los módulos, **“Contenidos especializados para el acceso a la abogacía”**, de 25 créditos ETCS, está diseñado en respuesta a algunas de las especialidades que el ejercicio de la profesión de abogado demanda en despachos y empresas, y que requieren de conocimientos y habilidades específicas, que por su grado de profundidad no pueden adquirirse en el grado. Los alumnos en el momento de matricularse en el Máster seleccionarán aquella área de especialización, en la que quieran desarrollar su carrera profesional, y cursarán, durante el programa, los 25 créditos ETCS específicos del área elegida. Todas las materias de cada una de las especialidades, son obligatorias para quienes optativamente hayan elegido dicha especialidad.

A continuación se muestra el plan de estudios de las cuatro especialidades, entre las que el alumno inicialmente debe elegir:

1. Especialidad Empresarial:

1.1. Distribución Materias y Asignaturas:

ESPECIALIDAD EMPRESARIAL	Créditos Asignaturas	Créditos Materias
CONTRATACIÓN		6
Contratación Mercantil	4	
Contratación Financiera y Bancaria	2	
DERECHO SOCIETARIO		9
Derecho de las Sociedades de Capital	6	
Regulación de órganos sociales	3	
FISCAL		6
Fiscalidad de las Personas Físicas	2	
Fiscalidad de las Empresas	2	
Impuestos Indirectos	2	
LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL		4
Contratación y relaciones de trabajo	1	
Gestión práctica de intereses individuales y colectivos.	3	
TOTAL		25

1.2. Distribución del Plan de Estudios Especialidad Empresarial:

Máster Universitario en Práctica Jurídica especialidad Empresarial

1º Semestre	30
Deontología profesional	2
Destrezas interpersonales: Técnicas de comunicación, retórica y argumentación	2
Métodos y técnicas probatorias en la tutela jurisdiccional de derechos	2
Dirección estratégica aplicada a la defensa	1
Sistemas alternativos de resolución de conflictos	2
Aula del caso	5
Técnicas de investigación jurídica	1
Técnicas de trabajo en equipo	1
Técnicas de análisis y procesos	1
Entorno organizativo y facturación	1
Marco jurídico profesional	1
Contratación Financiera y Bancaria	2
Derecho de las Sociedades de Capital	6
Cuestiones económico-financieras	3
2º Semestre	30
Contratación Mercantil	4

Fiscalidad de las personas Físicas	2
Fiscalidad de las Empresas	2
Impuestos Indirectos	2
Contratación y relaciones de trabajo	1
Gestión práctica de intereses individuales y colectivos. Estrategia de las decisiones y dirección de litigios	3
Cuestiones procesales	7
Regulación de órganos sociales	3
Prácticas Externas I	6
3º Semestre	30
Prácticas Externas II	24
Trabajo Fin Master	6
TOTAL CRÉDITOS	90

2. Especialidad Laboral:

2.1. Distribución Materias y Asignaturas Especialidad Laboral:

ESPECIALIDAD LABORAL		Créditos asignaturas	Créditos materias
Ordenamiento laboral jurídico y su incidencia en las relaciones jurídicas laborales			2
Ordenamiento laboral jurídico y su incidencia en las relaciones jurídicas laborales	2		
Contratación laboral			6
Sujetos del contrato de trabajo. Relaciones especiales complejas y cambios subjetivos	3		
Modalidades contractuales e intermediación laboral	3		
Relaciones laborales en la empresa. Vicisitudes contractuales			7
Poder de dirección empresarial. Pactos laborales típicos y retribución	2		
Modificaciones de las condiciones de trabajo. Movilidad y suspensión. Tiempo de trabajo	3		
Extinción del contrato de trabajo y despido	2		
Relaciones colectivas y sindicales			5
Libertad sindical. Representación sindical en la empresa.	1		
Negociación colectiva	2		
Conflictos colectivos. Procedimientos de resolución de conflictos. Derecho de huelga.	2		
Seguridad social y riesgos laborales. Protección de la salud laboral			5

Riesgos laborales y su protección	1	
Seguridad Social	4	
TOTAL CRÉDITOS		25

2.2. Distribución Plan de Estudios Especialidad Laboral:

Máster Universitario en Práctica Jurídica especialidad Laboral

1º Semestre	30
Deontología profesional	2
Destrezas interpersonales: Técnicas de comunicación, retórica y argumentación	2
Métodos y técnicas probatorias en la tutela jurisdiccional de derechos	2
Dirección estratégica aplicada a la defensa	1
Sistemas alternativos de resolución de conflictos	2
Aula del caso	5
Técnicas de investigación jurídica	1
Técnicas de trabajo en equipo	1
Técnicas de análisis y procesos	1
Entorno organizativo y facturación	1
Marco jurídico profesional	1
Ordenamiento laboral jurídico y su incidencia en las relaciones jurídicas laborales	2
Sujetos del contrato de trabajo. Relaciones especiales complejas y cambios subjetivos	3
Modalidades contractuales e intermediación laboral	3
Cuestiones económico-financieras	3
2º Semestre	30
Poder de dirección empresarial. Pactos laborales típicos y retribución	2
Modificaciones de las condiciones de trabajo. Movilidad y suspensión. Tiempo de trabajo	3
Extinción del contrato de trabajo y despido	2
Libertad sindical. Representación sindical en la empresa	1
Negociación colectiva	2
Conflictos colectivos. Procedimientos de resolución de conflictos. Derecho de huelga	2
Riesgos laborales y su protección	1
Seguridad Social	4
Cuestiones procesales	7
Prácticas Externas I	6
3º Semestre	30
Prácticas Externas II	24
Trabajo Fin Máster	6
TOTAL CRÉDITOS	90

3. Especialidad Tributaria:

3.1. Distribución Materias y Asignaturas Especialidad Tributaria:

ESPECIALIDAD TRIBUTARIA		Créditos asignaturas	Créditos Materia
Materias Introdutorias			2
Derecho Financiero y Tributario. Conceptos Avanzados de Finanzas		2	
Fiscalidad de las Personas Físicas			7
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas		5	
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Impuesto sobre el Patrimonio		2	
Fiscalidad Empresarial			6
Impuesto sobre Sociedades		4	
Otras Figuras Impositivas		2	
Fiscalidad Indirecta			6
Impuesto sobre el Valor Añadido		4	
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados		2	
Fiscalidad Internacional y de no Residentes			4
Fiscalidad Internacional y de no Residentes		4	
TOTAL CRÉDITOS			25

3.2. Distribución Plan de Estudios Especialidad Tributaria:

Máster Universitario en Práctica Jurídica especialidad Tributaria

1º Semestre	30
Deontología profesional	2
Destrezas interpersonales: Técnicas de comunicación, retórica y argumentación	2
Métodos y técnicas probatorias en la tutela jurisdiccional de derechos	2
Dirección estratégica aplicada a la defensa	1
Sistemas alternativos de resolución de conflictos	2
Aula del caso	5
Técnicas de investigación jurídica	1
Técnicas de trabajo en equipo	1
Técnicas de análisis y procesos	1
Entorno organizativo y facturación	1
Marco jurídico profesional	1

Cuestiones económico-financieras	3
Derecho Financiero y Tributario. Conceptos Avanzados de Finanzas	2
Impuesto sobre el Valor Añadido	4
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	2
2º Semestre	30
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	5
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Impuesto sobre el Patrimonio	2
Impuesto sobre Sociedades	4
Otras Figuras Impositivas	2
Cuestiones procesales	7
Fiscalidad Internacional y de no Residentes	4
Prácticas Externas I	6
3º Semestre	30
Prácticas Externas II	24
Trabajo Fin Máster	6
TOTAL CRÉDITOS	90

Especialidad Derecho Internacional de los Negocios:

3.3. Distribución Materias y Asignaturas Especialidad Derecho Internacional de los Negocios:

ESPECIALIDAD DERECHO INTERNACIONAL DE LOS NEGOCIOS	CRÉDITOS
El Derecho Internacional de los Negocios	6
El Nuevo Derecho Internacional de los Negocios	2
Principios de Derecho Anglo Sajón e Interacción con otros sistemas jurídicos	2
Tratados e Instituciones Internacionales y su impacto	2
La Contratación Internacional	6
Principios de Contratación Internacional	2
Cláusulas e Instituciones más habituales en la Contratación Internacional	2
Ley Aplicable y Resolución de Conflictos	2
El Derecho de la Competencia	3
El Derecho de la Competencia y la Regulación Internacional Antitrust	1
Especial referencia a la UE	1
Relaciones entre particulares y reguladores e impacto de sus decisiones	1
Derecho Fiscal Internacional	4
Principios de Fiscalidad Internacional	1
Convenios para Evitar la Doble Imposición Internacional y su impacto	2
El Aprovechamiento Internacional y Doméstico de Impuestos Extranjeros	1

Derecho Internacional y Sectores Regulados		3
Sectores Regulados en el ámbito internacional	1	
Aspectos administrativos: autorizaciones y licencias	2	
Resolución Internacional de Conflictos		3
Soluciones existentes	2	
Convenios Internacionales	1	
TOTAL CRÉDITOS		25

4.2. Distribución Plan de Estudios Especialidad Derecho de los Negocios:

Máster Universitario en Práctica Jurídica especialidad	
Derecho Internacional de los Negocios	
1º Semestre	30
Deontología profesional	2
Destrezas interpersonales: Técnicas de comunicación, retórica y argumentación	2
Métodos y técnicas probatorias en la tutela jurisdiccional de derechos	2
Dirección estratégica aplicada a la defensa	1
Sistemas alternativos de resolución de conflictos	2
Aula del caso	5
Técnicas de investigación jurídica	1
Técnicas de trabajo en equipo	1
Técnicas de análisis y procesos	1
Entorno organizativo y facturación	1
Marco jurídico profesional	1
El Nuevo Derecho Internacional de los Negocios	2
Principios de Derecho Anglo Sajón e Interacción con otros sistemas jurídicos	2
Tratados e Instituciones Internacionales y su impacto	2
Principios de Contratación Internacional	2

Cuestiones económico-financieras	3
2º Semestre	30
Cláusulas e Instituciones más habituales en la Contratación Internacional	2
Ley Aplicable y Resolución de Conflictos	2
El Derecho de la Competencia y la Regulación Internacional Antitrust	1
Especial referencia a la UE	1
Relaciones entre particulares y reguladores e impacto de sus decisiones	1
Principios de Fiscalidad Internacional	1
Convenios para Evitar la Doble Imposición Internacional y su impacto	2
El Aprovechamiento Internacional y Doméstico de Impuestos Extranjeros	1
Sectores Regulados en el ámbito internacional	1
Convenios Internacionales	1
Aspectos administrativos: autorizaciones y licencias	2
Soluciones existentes	2
Cuestiones procesales	7
Prácticas Externas I	6
3º Semestre	30
Prácticas Externas II	24
Trabajo Fin Máster	6
CRÉDITOS TOTALES	90

El último de los módulos que se presentan, es el correspondiente a las **“Prácticas externas para el Acceso a la Abogacía”** que ha sido diseñado en cumplimiento del art. 14.3 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Acceso a la Abogacía. El programa del Máster Universitario en Práctica Jurídica incorpora un periodo de prácticas académicas externas y obligatorias a las que se les adjudica un total de 30 créditos ECTS.

En cumplimiento de lo que exige el art. 14.3 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Acceso a la Abogacía (también, RA), se hacen constar los siguientes aspectos relativos a la organización y desarrollo de las prácticas:

- Contenido genérico: Desarrollo de las actividades propias de la abogacía mediante el contacto directo con los profesionales y los documentos, prácticas y trabajos propios de la profesión en un entorno profesional real; el resultado de las mismas debería ser la adquisición de las competencias y conocimientos operativos propios de la profesión, la integración mental del proceder profesional y la adquisición de

una experiencia clave para el comienzo de la actividad una vez finalizado el proceso formativo.

Las prácticas tienen, entre otros, los siguientes objetivos educativos:

- ✓ Incorporarse al ejercicio profesional para poder, con la ejecución de las tareas que le son propias, aplicar y consolidar los conocimientos adquiridos en el máster, así como desarrollar las competencias y habilidades necesarias.
- ✓ Conocer y familiarizarse con el funcionamiento y la actividad de otros operadores, instituciones y profesionales relacionados con el ámbito en el que se realicen las prácticas.
- ✓ Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad.
- ✓ Cuando proceda, enfrentarse a los problemas deontológicos profesionales.
- ✓ Obtener una experiencia práctica que facilite al alumno su inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.

Las actividades que podrán desarrollarse durante el periodo de prácticas serán cualquiera de las relacionadas con el ejercicio de la profesión en el área a la que se refiere el máster y, entre otras, las siguientes:

- ✓ Manejo de fondos documentales, archivos y bases de datos.
- ✓ Participación en la elaboración, análisis o gestión de documentos diversos: actas, demandas, liquidaciones fiscales, contratos, escrituras, informes, presentaciones, propuestas de prestación de servicios, etc.
- ✓ Asistencia a reuniones, internas o externas, y colaboración en gestiones diversas ante organismos e instituciones relacionadas con la profesión.
- ✓ Participación en tareas de gestión y organización interna: facturación, formación, gestión de clientes y proveedores, gestión del conocimiento, gestión del personal, etc.
- ✓ Manejo de programas informáticos: Word, Excel, PowerPoint u otros programas específicos del sector.

- Lugares donde se desarrollan:

Las prácticas se desarrollarán, total o parcialmente, en empresas, en despachos profesionales o en cualquiera de las demás entidades o instituciones, públicas o privadas, a las que se refiere el art. 15 del RA (juzgados, tribunales, fiscalías, etc).

Para ello, y además de los convenios que tiene suscritos la Universidad Antonio de Nebrija, a través de su Centro de Asesoramiento Profesional (CAP), y de los cuales podrán beneficiarse los alumnos del Máster Universitario en Práctica Jurídica, el Centro de Estudios Garrigues tiene ya firmados convenios con las empresas, despachos e instituciones que se indican a continuación:

A.L.T. asesores legales y tributarios	Gv Abogados
A.M.G. abogados asesores inmobiliarios	Hammonds
Abbott Laboratories	Hay Management Consulting
Abdón Pedrajas	Hay Selección
Abengoa	Hewlett-Packard
Abn Amro Bank	Honeywell
AC hotels	Hotel Ritz Madrid
Ace European Group	Hotelera El Carmen
Adarve Abogados	Human Management Systems
Adecco	Humana Consulting
Afide Asesoría Integral	Iberdrola
AFS Finance Advisors-Eafi	Iberia
Airbus España	Iberian Executive Search & Selection
Aldeasa	Ibing C&A Servicios Financieros
Aleman, Escalona & Escalante	IBM
Alerta y control	Ils Abogados
Allen & Overy	Imago Mundi
Allfunds Bank	Inditex
Alliance Medical Diagnósticos	Indra Sistemas
Alsa Grupo	Informática El Corte Inglés
Alstom Transporte	Information Resources España
Altadis	Ing National Nederlanden
Amadeus	Ingeniería De Software Bancario (Isban)

Amara	Ingenieria Y Economia Transporte (Ineco)
Antonio Osorio y Asesores	Initec Energía
Aon Gil y Carvajal	Initec Plantas Industriales
Applied Biosystems	Instituto de Crédito Oficial (ICO)
Araoz & Rueda Abogados	Intel Corpotation Iberica
Arcalia Servicios	Invercash Trading
Argan Oil	Iure Abogados
Arrabe Asesores	Iusfinder Madrid
Arsfinantiae Inversores	J. Olleros & Asociados
Asesoramiento Inmobiliario Roan	Janssen-Cilag
Asesoría Amparo Sanchis Manzano	Jazztel
Asesoría de Empresas Miguel Pintor	Jet Worldwide España
Ashurst	Jones Day
Asociación Española de Asesores Fiscales	Jones Lang LaSalle
Asociación Profesional de Técnicos Tributarios	Jonhson & Johnson
Astilleros Españoles	Juarez Asociados Family Office
Atento Telecomunicaciones	KA Internacional
Atlas Servicios Empresariales	Kellogg España
Atos origin	Kimberly Clark
Audihispana Grant Thornton Asesores Legales	Knight Frank
Auren Elisandro Sánchez Consultores	KPMG Abogados
Auxadi Contables & Consultores	Kraft Foods España Services
Avanza Financial Services	Laboratorios Servier
Avon Cosmetics	Lagun Aro
Baker & Mackenzie Abogados Madrid	Lambdanet
Banca March	Landwell Abogados Y Asesores Fiscales
Banco Banif	Larios Perdond Ricard
Banco Caixa Geral	Legalia
Banco Cooperativo Español	Lehman Brothers International
Banco de Sabadell	Leroy Merlin
Banco Espíritu Santo	Lexland Abogados
Banco Guipuzcoano	Línea Asesores Dos
Banco Inversión	López Acosta, Rivero Y Gustafson Abogados

Banco Inversis	Lr Abogados
Banco Urquijo	Ltda
Banif	Lucent Technologies España
BBVA	Luis Garrido Abogados
Bdo Audiberia Auditores	Madritel
Bearingpoint Business Consulting España	Management Solutions
Belzuz Abogados	Mancolliure
Bergé Gestión Y Administración	Manga Abogados
Beta Capital	Mantequerías Arias
Bimbo	Mapfre Vida
Blc Consultoría	Marsh & Mercer
Bmb Gestion Documental	Martinez Loriente
Bmw Iberica	Mazars y Asociados Abogados y Asesores Fiscales
Bmw Ibérica	Melchor De Las Heras, Albiñana & Suárez De Lezo
Bravo & Serra Abogados	Merck Sharp & Dohme
Briz Jurídico Tributario	Michael Page International
Bulgari España	Microsoft Ibérica
Bussines Training Solutions	Moll-Rudiez & Oliva
Cac Auditores	Monereo, Meyer, Marinel Lo Abogados
Cadbury Schweppes	Morgan Stanley
Caja Burgos	Multigestion Iberia
Caja Circulo	National Westminster Bank Plc-España
Caja Rural De Granada	Nationale Nederlanden Vida
Calcinor	NH Hoteles
Campofrio Food Group	Nmás1 Corporate Finance
Canon España	Norconsult (Grupo Unión Fenosa)
Capgemini España	Nordkapp Inversiones
Carefusion Iberia 308	Nortempo Ett
Carrefour	Nycomed Pharma
Cee Sertel	Offitelefonia
Cemex España	Opel España
Centro De Estudios Y Formacion Empresarial Garrigues	Oracle Ibérica

César Morales	Ovb Allfinanz España
Cespa	Overlap
Cetelem Gestión	Page Interim Ett
Cía. Canariense De Tabacos	Panda Software
Cinco Días	Peplematters
Círculo De Progreso	Pfizer
Clifford Chance	Philips Ibérica
Clínica Santa Elena	Pm&S Recursos
Coca Cola	Portal Universia
Coll-Navarro-Sanz-Villar Abogados	Previlador
Colon Abogados Y Asesores Tributarios	Pricewaterhouse Coopers
Comercial de Ediciones SM	Psicotec
Compañía De Distribución Integral Logista	Ramón y Cajal y Albella
Compañía Trasmediterranea	Randstad Empleo Ett
Compensa Capital Humano	Ray&Berndtson
Conectia Partners	Rb Technology Net Consultores
Constructora San José	Rbc Dexia Investor Services Activos
Correos Y Telégrafos	Rci Banque
Corsan-Corviam	Readers Digest
Cortefiel	Reale Seguros Generales
Cristalería Española	Reaseguros A Prima Fija
Cusán Abogados	Recoletos Compañía Editorial
D&T Corporate Services	Red Eléctrica España
D&T Estudio Jurídico Y Fiscal	Red.Es
Dapargel	Renault
Dbk Informa Análisis De Sectores	Renfe
De Lorenzo Abogados	Repsol YPF
Dell Cumputer	Reuters
Deloitte Abogados Y Asesores Tributarios	Rga Seguros
Delsa	Rhodia Iberia
Derivalya Business Solutions	Roche Farma
Despacho Marta López San José	Ruiz y Torres Asesores
Despacho Melchor De Las Heras-Abogados	S.J. Berwin España

Despacho Muñoz Arribas	Sacyr Vallehermoso
Deutsche Bank	Sáez Abogados
Development Systems	Sagardoy Abogados
Dexter Consulting	Saint Gobain Cristalería
Dhl Supply Chain	Samsung Electronics Iberia
Diario Abc	Sánchez Pintado, Nuñez & Asociados
Díez Del Corral & Osuna Asesores	Seeliger Y Conde
Diez Del Corral Y Osuna Asesores	Segur Ibérica
Dinosol Supersol	Seguros Lagun Aro
Distribuidora Internacional De Alimentación	Self Trade, Sucursal En España
Dla Piper Spain	Sema Group
Dmr Consulting	Sermepa
Dominion Instalaciones y Montajes	Serrano Alberca Abogados
Dopp Consultores	Servicios Generales de Gestión
Doxa Formación Y Consultoria	Sgs Tecnos
Dreams And Adventures	Siemens
Ediciones Francis Lefebvre	Sigla
Ediciones Luis Vives	Simmons & Simmons Mochales & Palacios
Edp Renewables Europe	Sitel Iberica Teleservices
El Concello De Ames	Skandia Servicios Técnicos Y Contables
El Corte Inglés	Skypoint
Emagine Services De Consultoria E Informática	Software Ag España
Enagas	Sogecable
Enatcar	Sol Meliá
Endesa	Sony Music Entertainment España
Eneas Consultores	Squire Sanders & Dempsey
Ep Servicios Integrales De Gestión	Staff Legal
Epise,Desarrollo Y Formación	Starbucks
Ericsson España	Syngenta Agro
Ernst & Young	Syseca
Estrella Seguros	Tabanago
Estudio Jurídico Internacional López-Ibor Y Asociados	Talent Search People
Estudio Jurídico Y Bustamante	Tecnicas Reunidas

Eulen	Tecsa Empresa Constructora
Euromanager Ibérica	Telefonica Móviles
Euroqualitas	Telvent Servicios Comparatidos
Euskaltel	Terra Networks
Eversheds Nicea Abogados	Thales
Falcon Abogados	The Walt Disney Company Iberia
Fidinam Consulting	Tibbet & Britten Iberia
Finanzauto	Tmp Worldwide
Fitness Holdings Europe Iberia	Towers Watson Pennsylvania
Flex Equipos De Descanso	Transportes Azkar
Fomento De Centros De Enseñanza	Transportes Boyacá
Ford España	Trasmediterránea
France Telecom (Orange)	Tres Estrellas Unidas (Grupo Vips)
Fundación Esade	Tressis
Fundación Madrileña de Telecomunicaciones	Ubs
Gallomedina Abogados Asociados	Uliker 3
Garrigues Abogados Y Asesores Tributarios	Uni2 Telecomunicaciones
Gas Natural Fenosa	Unicaja
Gec Alsthom Transporte	Unilever
Gestamp	Unión Nacional de Cooperativas de Crédito
Gestión de Activos y Negocios	Ups Madrid
Gestión Integral de Recursos Humanos	Uralita
Gonvarri Industrial	Urbanizadora Sevinova
Goodyear Dunlop España	Uría Menendez Abogados
Griker & Asociados	Usp Madrid
Grupo Blc	V.R.G. y Asociados
Grupo Crh	Valeo Sistemas Eléctricos
Grupo Díaz-Arias	VCGH Abogados
Grupo Ferrovial	Vestas Eólica
Grupo Isolux Corsan	Vetrotex España
Grupo Prisa	Vías Y Construcciones
Grupo Recoletos	Vicasa
Grupo Regio	Vodafone España

Grupo Sacyr Vallehermoso	Walt Disney
Grupo Santander	Wanadoo España
Grupo Tompla Sobre-Expres	William M. Mercer
Grupo Vips	Yves Rocher
Grupo Wolters Kluwer	Zed Worldwide
Grupon	Zurbano & Caracas

A todas estas entidades se les solicitará sustituir el vigente convenio por otro Convenio de Cooperación Educativa que se adecue a lo previsto tanto en el RA como en el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. Se adjunta como Anexo el nuevo modelo de Convenio de Cooperación Educativa que se utilizará al efecto.

- Duración:

Las prácticas tendrán una duración mínima de 30 créditos ECTS. Cada uno de estos créditos supondrá para el alumno un mínimo de 25 horas de estancia en el lugar o lugares en los que se desarrollen las prácticas.

- Resultados esperables:

Como ya se ha dicho en otros apartados de esta Memoria, el Máster Universitario en Práctica Jurídica tiene como precedentes otros tres másteres (Máster Universitario en Práctica Tributaria, Máster Universitario en Práctica Jurídica Empresarial y Máster Universitario en Práctica Jurídica Laboral), que desde hace unos años venía impartiendo el Centro de Estudios Garrigues y que ya incluían en su programa la realización de un periodo de prácticas. Desde entonces (promoción 1994/1995 para el Máster en Práctica Tributaria, 1996/1997 para el Máster en Práctica Jurídica Empresarial y 1999/2000 para el Máster en Práctica Jurídica Laboral) el Centro de Estudios Garrigues ha venido ofreciendo prácticas a todos sus alumnos. Por tanto, el Centro cuenta con una dilatada experiencia en la gestión de estas prácticas que, hasta el momento, han dado resultados muy satisfactorios, tanto por lo que han supuesto de aprendizaje y experiencia para los alumnos, como por el modo en que han facilitado su incorporación al mercado laboral.

Así lo constatan también el gran número de convenios suscritos y la alta demanda de estudiantes que año tras año nos trasladan las entidades colaboradoras.

El Departamento de Orientación Profesional (DOP) del Centro es el encargado de la gestión y seguimiento de estas prácticas. Dicho departamento realiza un estrecho seguimiento de todas las prácticas, y lleva un detallado registro de los lugares y periodos en los que se han desarrollado las prácticas de cada alumno.

Por otra parte, señalar que la Universidad de Nebrija ha participado en la elaboración del informe para la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación denominado “Buenas Prácticas de Gestión de Programas de Prácticas Formativas de Alumnos en Empresas de las Universidades Españolas” de la Red de Fundaciones Universidad-Empresa, al haber sido seleccionada, junto a otras 13 universidades españolas, por sus buenas prácticas profesionales.

- Personas, instituciones y entidades que participan en ellas:

Las prácticas estarán tuteladas por un equipo de profesionales del que formarán parte, al menos, una persona designada por el Centro, de entre su claustro de profesores afines a las enseñanzas del máster, y otra designada por la empresa, despacho o institución en la que se desarrollan. Al frente de ellos, **estará un abogado que haya ejercido la profesión durante, al menos, 5 años.**

Los tutores fijarán el plan de actividades y orientarán al alumno en las dudas o dificultades que pudieran surgirle.

Además de los tutores, participan en la gestión de las prácticas las personas que integran el Departamento de Orientación Profesional del Centro, al que ya se ha hecho referencia en la Memoria.

- Evaluación del resultado:

A la finalización de las prácticas y, en su caso, en un momento intermedio, se emitirán los informes que exige el citado RD 1707/ 2011, y que son los siguientes:

- Informe del tutor de la entidad colaboradora
- Memoria final del alumno
- Informe de valoración del tutor del Centro
- Documento acreditativo de las prácticas

En el Convenio de Cooperación Educativa que se adjunta como Anexo consta un modelo de cada uno de los anteriores informes.

- Número de alumnos por tutor:

Cada equipo de tutoría tendrá a su cargo de modo simultáneo, un máximo de 5 alumnos. En caso de que el Centro de Estudios Garrigues, como centro adscrito a la Universidad Antonio de Nebrija, acuerde la conveniencia de la sustitución de alguno de

los miembros del equipo de tutela, bien de oficio, bien a petición razonada del estudiante cursada a la Dirección del Centro de Estudios, procederá a dicha sustitución siempre sin menoscabo de los derechos del estudiante y garantizando en todo momento el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por el Centro de Estudios Garrigues con carácter general para las prácticas profesionales externas.

- Colegio profesional con el que ha celebrado convenio:

El Centro de Estudios Garrigues, adscrito a la Universidad Antonio de Nebrija, ha suscrito el preceptivo convenio con el Colegio de Abogados de Madrid, que se adjunta como Anexo.

Descripción detallada de las materias de que consta el plan de estudios

Actividades Formativas:

Antes de presentar las fichas de las materias, recogemos ahora una descripción pormenorizada de las actividades formativas que a continuación se detallan, en el ánimo de facilitar a la comisión evaluadora la tarea supervisora que le corresponde. A tal fin, se ha buscado una sencillez expositiva en la descripción de las actividades formativas referidas en cada materia, de modo que las mismas se han agrupado en sólo dos tipos de actividades formativas, que a continuación se describen. Debe tenerse en cuenta que dicha forma de presentación simplificada incluye sin embargo las actividades habituales en este tipo de programas académicos tales como el trabajo personal que el estudiante debe desempeñar, las tutorías personalizadas o grupales con el profesor responsable o la propia evaluación, como se verá a continuación.

Docencia: Esta actividad formativa pretende englobar todas las sesiones magistrales en las que el profesor correspondiente abordará, de manera organizada y de acuerdo con la planificación estructurada y el modelo de programa de cada asignatura, los contenidos teóricos y prácticos de cada caso, explicando los fundamentos y contenidos teóricos de la asignatura, el método del caso que en su caso deban superarse, las notas técnicas, los talleres específicos y la exposición y discusión de aspectos concretos del programa. Dichas explicaciones y supuestos se desarrollarán en el aula empleando la pizarra y/o el cañón de proyección, además de los materiales y lecturas correspondientes. Se incluye como parte esencial de esta enseñanza personalizada, característica de nuestro modelo educativo, la plena disponibilidad del profesor

responsable y de los profesores auxiliares que en su caso se empleen para resolver cuestiones puntuales o prestar el asesoramiento académico necesario a través de las clásicas tutorías, tanto individuales como grupales, a solicitud de los estudiantes que lo precisen.

Finalmente, se incluyen en dicha actividad formativa las evaluaciones en forma de prueba final que en cada asignatura materia y convocatoria deban efectuarse conforme a la planificación que en su lugar se determina.

Trabajo Personal y en Equipo: Por su parte, este tipo de actividad formativa, engloba primeramente tanto el trabajo individual del alumno, utilizando los apuntes de clase, libros, materiales y apuntes del profesor disponibles en biblioteca, como aquellas otras actividades tales como debates, discusiones o resolución de casos de manera individual o colectiva, pues se le encargará al estudiante la realización y entrega de trabajos escritos, individuales o en grupo, así como en su caso la exposición oral de los resultados de dicho trabajo, lo que facilitará alcanzar la competencia comunicativa en mayor grado. En este sentido cabe destacar que los trabajos y casos objeto del esfuerzo individual para el aprendizaje variarán año tras año y versarán sobre los contenidos de la materia y su aplicación a problemas y ejemplos relacionados con la asignatura. Algunos de ellos se expondrán oralmente a lo largo del curso por parte de los alumnos. Algunos de dichos trabajos requerirán el manejo de programas informáticos, otros requerirán un trabajo de investigación sobre los contenidos de la materia o similares y aplicaciones prácticas y teóricas de toda clase. Para facilitar el estudio y la realización de los trabajos escritos, el alumno puede acceder, en un horario amplio, a la biblioteca y a sus ordenadores con todos los programas informáticos que cada asignatura precise y que estarán a su disposición en acceso libre. Finalmente, se incluyen en este epígrafe las evaluaciones en forma de prueba final que en cada materia y convocatoria deban efectuarse conforme a la planificación que en su lugar se determina.

Estudio y discusión de casos:

El profesor centra las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica del caso. Basado en un diálogo sistemático y ordenado sobre situaciones reales con fines de aprendizaje, el alumno aprende por descubrimiento, no sólo por recepción, ejercitando su pensamiento creativo. Con el estudio y discusión de casos método se da una dimensión social al aprendizaje, fundamental para el desarrollo profesional, pues les es muy útil a los alumnos como introducción al entorno de aprendizaje y creatividad que van a encontrar en su ejercicio profesional. El estudio y discusión de casos requiere una disciplina en la preparación – tanto individual como en grupo - y un cuidado entrenamiento para la discusión en clase, para que realmente produzca conocimiento y no meras discusiones.

1-CONTENIDOS COMUNES DE ACCESO A LA ABOGACÍA

Materia 1

Denominación de la materia 1	Deontología profesional y	Créditos ECTS	4.0	Carácter	Obligatoria
-------------------------------------	---------------------------	----------------------	-----	-----------------	-------------

	destrezas interpersonales													
Unidad temporal		Primer Semestre												
Requisitos previos														
No hay														
Sistemas de evaluación														
<p>1.- FORMA DE EVALUACIÓN PREVISTA:</p> <p><u>Convocatoria Ordinaria:</u></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;">1.1.</td> <td style="width: 85%;">Participación</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">10%</td> </tr> <tr> <td>1.2.</td> <td>Prácticas, proyectos o trabajo de asignatura</td> <td style="text-align: right;">40%</td> </tr> <tr> <td>1.3.</td> <td>Prueba objetiva final.</td> <td style="text-align: right;">50%</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">1.4. Restricciones y explicación de la ponderación.</p> <p>Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba objetiva final.</p> <p><u>Convocatoria Extraordinaria:</u></p> <p>La calificación final de la convocatoria se obtiene como suma ponderada entre la nota de la prueba objetiva final extraordinaria (50%) y las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria (50%), siempre que la nota de la prueba objetiva final extraordinaria sea igual o superior a 5.</p> <p>Queda a criterio del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en convocatoria ordinaria.</p>						1.1.	Participación	10%	1.2.	Prácticas, proyectos o trabajo de asignatura	40%	1.3.	Prueba objetiva final.	50%
1.1.	Participación	10%												
1.2.	Prácticas, proyectos o trabajo de asignatura	40%												
1.3.	Prueba objetiva final.	50%												
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante														
<p>Actividades formativas:</p> <p><u>Docencia:</u> Clases práctico-teóricas en las que se explicarán los fundamentos de la asignatura, mediante la evaluación, el método del caso, las notas técnicas, talleres específicos y la exposición y discusión de aspectos concretos. 3ECTS (Horas: 75, Presencialidad: 75%) Competencias CE4 a 7 y CE10</p> <p><u>Trabajo personal y en equipo:</u> Trabajos del alumno de forma individual o colectiva, que se presentarán en clase, y que ayudarán al alumno a aplicar los métodos y técnicas desarrollados en la asignatura. 0,5 ECTS (Horas: 12,5, Presencialidad: 12,5 %) Competencias CE4 a 7 y CE10</p> <p><u>Estudio y discusión de casos:</u> El profesor centra las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la</p>														

aplicación en la práctica del caso. Basado en un diálogo sistemático y ordenado sobre situaciones reales con fines de aprendizaje, el alumno aprende por descubrimiento, no sólo por recepción, ejercitando su pensamiento creativo. Con el estudio y discusión de casos se da una dimensión social al aprendizaje, fundamental para el desarrollo profesional, pues les es muy útil a los alumnos como introducción al entorno de aprendizaje y creatividad que van a encontrar en su ejercicio profesional. El estudio y discusión de casos requiere una disciplina en la preparación – tanto individual como en grupo - y un cuidado entrenamiento para la discusión en clase, para que realmente produzca conocimiento y no meras discusiones. 0,5 ECTS (Horas: 12,5, Presencialidad: 12,5 %) Competencias CE4 a 7 y CE10

Descripción de las competencias

CG1.- El alumno debe adquirir conocimientos actualizados sobre los distintos aspectos de la práctica jurídica.

CG5.- El alumno debe ser capaz de comunicarse correctamente tanto oralmente como por escrito, utilizando la tecnología más actual.

CG6.- El alumno debe ser capaz de actuar de forma autónoma en la planificación e implementación de proyectos y decisiones jurídicas.

CG9.- El alumno debe ser capaz de actuar de forma autónoma en un marco de libertad responsable.

CG10.- El alumno debe ser capaz de aportar valor mediante sus conocimientos y habilidades de práctica jurídica.

CE4.- El alumno debe conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados

CE5.- El alumno debe conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado

CE6.- El alumno debe saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto

profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio

CE7.- El alumno debe saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones

CE10.- El alumno debe saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental

Breve descripción de contenidos

La materia Deontología profesional y destrezas interpersonales se desarrollará a través de dos asignaturas diferenciadas.

- Deontología Profesional: se revisa el marco deontológico profesional a través de los distintos documentos legales regulatorios, las resoluciones habidas en casos reales y las indicaciones y criterios de naturaleza deontológica más importantes.
- Destrezas interpersonales (técnicas de comunicación, retórica y argumentación): se abordará con un enfoque teórico/práctico el arte de la retórica, tan fundamental en las tareas propias de la profesión de abogado, estudiando no sólo el marco teórico de la argumentación jurídica, sino también las más avanzadas técnicas de la comunicación persuasiva y la empatía emocional con el interlocutor.

Asignatura 1.1

Denominación de la asignatura			
Deontología profesional			
Créditos ECTS	2.0	Carácter	Obligatoria

Asignatura 1.2

Denominación de la asignatura			
Destrezas interpersonales: Técnicas de comunicación, retórica y argumentación			
Créditos ECTS	2.0	Carácter	Obligatoria

Materia 2

Denominación de la materia 2	Sistemas de tutela jurisdiccional y métodos alternativos de resolución de conflictos	Créditos ECTS	5.0	Carácter	Obligatoria
Unidad temporal	Primer Semestre				
Requisitos previos					
No hay					
Sistemas de evaluación					
1.- FORMA DE EVALUACIÓN PREVISTA:					
<u>Convocatoria Ordinaria:</u>					
1.1. Participación		10%			
1.2. Prácticas, proyectos o trabajo de asignatura		40%			
1.3. Prueba objetiva final.		50%			
1.4. Restricciones y explicación de la ponderación.					
Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba objetiva final.					
<u>Convocatoria Extraordinaria:</u>					
La calificación final de la convocatoria se obtiene como suma ponderada entre la nota de la prueba objetiva final extraordinaria (50%) y las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria (50%), siempre que la nota de la prueba objetiva final extraordinaria sea igual o superior a 5.					
Queda a criterio del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota					

obtenida en convocatoria ordinaria.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Actividades formativa:

Docencia: Clases práctico-teóricas en las que se explicarán los fundamentos de la asignatura, mediante la evaluación, el método del caso, las notas técnicas, talleres específicos y la exposición y discusión de aspectos concretos. 3 ECTS (Horas: 75, Presencialidad: 60%) Competencias CE13 a 17

Trabajo personal y en equipo: Trabajos del alumno de forma individual o colectiva, que se presentarán en clase, y que ayudarán al alumno a aplicar los métodos y técnicas desarrollados en la asignatura. 1 ECTS (Horas: 25, Presencialidad: 20%) Competencias CE13 a 17

Estudio y discusión de casos:

El profesor centra las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica del caso. Basado en un diálogo sistemático y ordenado sobre situaciones reales con fines de aprendizaje, el alumno aprende por descubrimiento, no sólo por recepción, ejercitando su pensamiento creativo. Con el estudio y discusión de casos se da una dimensión social al aprendizaje, fundamental para el desarrollo profesional, pues les es muy útil a los alumnos como introducción al entorno de aprendizaje y creatividad que van a encontrar en su ejercicio profesional. El estudio y discusión de casos requiere una disciplina en la preparación – tanto individual como en grupo - y un cuidado entrenamiento para la discusión en clase, para que realmente produzca conocimiento y no meras discusiones. 1 ECTS (Horas: 25, Presencialidad: 20%) Competencias CE13 a 17

Descripción de las competencias

CG1.- El alumno debe adquirir conocimientos actualizados sobre los distintos aspectos de la práctica jurídica.

CG2.- El alumno debe ser capaz de entender de forma sistemática la información relevante, su contexto jurídico y cómo aplicarla a situaciones complejas, teniendo en cuenta cómo afecta a la parte que representa.

CG3.- El alumno debe dominar las técnicas que le permitan obtener y analizar información, evaluar su relevancia y validez, sintetizarla y adaptarla al contexto técnico-jurídico de que se trate.

CG5.- El alumno debe ser capaz de comunicarse correctamente tanto oralmente como por escrito, utilizando la tecnología más actual.

CG8.- El alumno debe ser capaz de reconocer la necesidad del cambio y debe tener la habilidad necesaria para asesorar correctamente en la gestión del mismo.

CG10.- El alumno debe ser capaz de aportar valor mediante sus conocimientos y habilidades de práctica jurídica.

CG11.- Dominar técnicas para abordar y solucionar problemas complejos de manera eficiente

CE13.- El alumno debe conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales

CE14.- El alumno debe conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales

CE15.- El alumno debe ser desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia

correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional
 CE16.- El alumno debe conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional
 CE17.- Ser capaz de enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.

Breve descripción de contenidos

La materia Sistemas de tutela jurisdiccional y métodos alternativos de resolución de conflictos se desarrollará a través de tres asignaturas diferenciadas.

- Métodos y técnicas probatorias en la tutela jurisdiccional de derechos: se trabajará en el plano teórico/práctico con avanzadas técnicas procesales tales como el interrogatorio de testigos, el uso de peritos o la redacción de informes y notas para la vista que resulten efectivos a los fines de la defensa de intereses en sede judicial.
- Dirección estratégica aplicada a la defensa: se asegurará la adquisición de las técnicas propias de la Dirección estratégica, aplicadas al entorno jurisdiccional y extra jurisdiccional, pasando las distintas fases de un planeamiento estratégico y en análisis de información relevante para la defensa.
- Sistemas alternativos de resolución de conflictos: se abordará desde el punto de vista teórico/práctico la eventual conveniencia de acudir a los medios que brinda el derecho para la mediación, arbitraje y conciliación, sus ventajas e inconvenientes.

Asignatura 2.1

Denominación de la asignatura			
Métodos y técnicas probatorias en la tutela jurisdiccional de derechos			
Créditos ECTS	2.0	Carácter	Obligatoria

Asignatura 2.2

Denominación de la asignatura			
Dirección estratégica aplicada a la defensa			
Créditos ECTS	1.0	Carácter	Obligatoria

Asignatura 2.3

Denominación de la asignatura			
Sistemas alternativos de resolución de conflictos			
Créditos ECTS	2.0	Carácter	Obligatoria

Materia 3

Denominación de la materia 3	Práctica profesional y procesal integrada	Créditos ECTS	5.0	Carácter	Obligatoria									
Unidad temporal	Primer Semestre													
Requisitos previos														
No hay														
Sistemas de evaluación														
<p>1.- FORMA DE EVALUACIÓN PREVISTA:</p> <p><u>Convocatoria Ordinaria:</u></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%; text-align: center;">1.1.</td> <td style="width: 85%;">Participación</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">10%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1.2.</td> <td>Prácticas, proyectos o trabajo de asignatura</td> <td style="text-align: right;">40%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1.3.</td> <td>Prueba objetiva final.</td> <td style="text-align: right;">50%</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">1.4. Restricciones y explicación de la ponderación.</p> <p>Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba objetiva final.</p> <p><u>Convocatoria Extraordinaria:</u></p> <p>La calificación final de la convocatoria se obtiene como suma ponderada entre la nota de la prueba objetiva final extraordinaria (50%) y las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria (50%), siempre que la nota de la prueba objetiva final extraordinaria sea igual o superior a 5.</p> <p>Queda a criterio del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en convocatoria ordinaria.</p>						1.1.	Participación	10%	1.2.	Prácticas, proyectos o trabajo de asignatura	40%	1.3.	Prueba objetiva final.	50%
1.1.	Participación	10%												
1.2.	Prácticas, proyectos o trabajo de asignatura	40%												
1.3.	Prueba objetiva final.	50%												
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante														
<p>Actividades formativas:</p> <p><u>Docencia:</u> Clases práctico-teóricas en las que se explicarán los fundamentos de la asignatura, mediante la evaluación, el método del caso, las notas técnicas, talleres específicos y la exposición y discusión de aspectos concretos. 3 ECTS (Horas: 75, Presencialidad: 60%) Competencias CE8 y CE12</p> <p><u>Trabajo personal y en equipo:</u> Trabajos del alumno de forma individual o colectiva, que se</p>														

presentarán en clase, y que ayudarán al alumno a aplicar los métodos y técnicas desarrollados en la asignatura. 1 ECTS (Horas: 25, Presencialidad: 20%) Competencias CE8 y CE12

Estudio y discusión de casos:

El profesor centra las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica del caso. Basado en un diálogo sistemático y ordenado sobre situaciones reales con fines de aprendizaje, el alumno aprende por descubrimiento, no sólo por recepción, ejercitando su pensamiento creativo. Con el estudio y discusión de casos se da una dimensión social al aprendizaje, fundamental para el desarrollo profesional, pues les es muy útil a los alumnos como introducción al entorno de aprendizaje y creatividad que van a encontrar en su ejercicio profesional. El estudio y discusión de casos requiere una disciplina en la preparación – tanto individual como en grupo - y un cuidado entrenamiento para la discusión en clase, para que realmente produzca conocimiento y no meras discusiones. 1 ECTS (Horas: 25, Presencialidad: 20%) Competencias CE8 y CE12

Descripción de las competencias

CG1.- El alumno debe adquirir conocimientos actualizados sobre los distintos aspectos de la práctica jurídica.

CG2.- El alumno debe ser capaz de entender de forma sistemática la información relevante, su contexto jurídico y cómo aplicarla a situaciones complejas, teniendo en cuenta cómo afecta a la parte que representa.

CG3.- El alumno debe dominar las técnicas que le permitan obtener y analizar información, evaluar su relevancia y validez, sintetizarla y adaptarla al contexto técnico-jurídico de que se trate.

CG4.- El alumno debe ser capaz de tratar situaciones jurídicas complejas e impredecibles de forma sistemática y creativa, con juicio crítico, con información incompleta, asumiendo riesgos, tomando decisiones y comunicándolas a cualquier tipo de audiencia.

CG5.- El alumno debe ser capaz de comunicarse correctamente tanto oralmente como por escrito, utilizando la tecnología más actual.

CG6.- El alumno debe ser capaz de actuar de forma autónoma en la planificación e implementación de proyectos y decisiones jurídicas.

CG7.- El alumno debe ser capaz de desempeñar diferentes roles dentro de un equipo jurídico.

CG8.- El alumno debe ser capaz de reconocer la necesidad del cambio y debe tener la habilidad necesaria para asesorar correctamente en la gestión del mismo.

CG9.- El alumno debe ser capaz de actuar de forma autónoma en un marco de libertad responsable.

CG10.- El alumno debe ser capaz de aportar valor mediante sus conocimientos y habilidades de práctica jurídica.

CG11.- Dominar técnicas para abordar y solucionar problemas complejos de manera eficiente.

CE8.- El alumno debe saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

CE12.- El alumno debe poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento

Breve descripción de contenidos

La práctica profesional y procesal integrada se configura como la clásica aula del caso tan característica del entorno formativo anglosajón. En la misma, a través de la asignatura correspondiente, se abordará de manera sistemática la resolución de casos prácticos sobre las distintas especialidades objeto de estudio en el programa de manera integrada, esto es, con una complejidad relevante y creciente en la que se irán añadiendo elementos que permitan conformar un auténtico laboratorio jurídico, tanto en el ámbito de la litigación como en el del asesoramiento extrajudicial.

Asignatura 3.1

Denominación de la asignatura			
Aula del caso			
Créditos ECTS	5.0	Carácter	Obligatoria

Materia 4

Denominación de la materia 4	Competencias profesionales avanzadas	Créditos ECTS	3.0	Carácter	Obligatoria
Unidad temporal	Primer Semestre				
Requisitos previos					
No hay					
Sistemas de evaluación					
1.- FORMA DE EVALUACIÓN PREVISTA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL:					
<u>Convocatoria Ordinaria:</u>					
1.1. Participación 10%					
1.2. Prácticas, proyectos o trabajo de asignatura 40%					
1.3. Prueba objetiva final. 50%					
1.4. Restricciones y explicación de la ponderación.					
Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba objetiva final.					
<u>Convocatoria Extraordinaria:</u>					
La calificación final de la convocatoria se obtiene como suma ponderada entre la nota de la prueba objetiva final extraordinaria (50%) y las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria (50%), siempre que la nota de la prueba objetiva final extraordinaria sea igual o superior a 5.					
Queda a criterio del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en convocatoria ordinaria.					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
Actividades formativas:					
<u>Docencia:</u> Clases práctico-teóricas en las que se explicarán los fundamentos de la asignatura, mediante la evaluación, el método del caso, las notas técnicas, talleres específicos y la exposición y discusión de aspectos concretos. 2 ECTS (Horas: 50, Presencialidad: 66,6 %) Competencias CE9 y CE11					
<u>Trabajo personal y en equipo:</u> Trabajos del alumno de forma individual o colectiva, que se presentarán en clase, y que ayudarán al alumno a aplicar los métodos y técnicas desarrollados					

en la asignatura. 0,5 ECTS (Horas: 12,5 Presencialidad: 16,7%) Competencias CE9 y CE11

Estudio y discusión de casos:

El profesor centra las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica del caso. Basado en un diálogo sistemático y ordenado sobre situaciones reales con fines de aprendizaje, el alumno aprende por descubrimiento, no sólo por recepción, ejercitando su pensamiento creativo. Con el estudio y discusión de casos se da una dimensión social al aprendizaje, fundamental para el desarrollo profesional, pues les es muy útil a los alumnos como introducción al entorno de aprendizaje y creatividad que van a encontrar en su ejercicio profesional. El estudio y discusión de casos requiere una disciplina en la preparación – tanto individual como en grupo - y un cuidado entrenamiento para la discusión en clase, para que realmente produzca conocimiento y no meras discusiones. 0,5 ECTS (Horas: 12,5 Presencialidad: 16,7%) Competencias CE9 y CE11

Descripción de las competencias

CG1.- El alumno debe adquirir conocimientos actualizados sobre los distintos aspectos de la práctica jurídica.

CG2.- El alumno debe ser capaz de entender de forma sistemática la información relevante, su contexto jurídico y cómo aplicarla a situaciones complejas, teniendo en cuenta cómo afecta a la parte que representa.

CG3.- El alumno debe dominar las técnicas que le permitan obtener y analizar información, evaluar su relevancia y validez, sintetizarla y adaptarla al contexto técnico-jurídico de que se trate.

CG6.- El alumno debe ser capaz de actuar de forma autónoma en la planificación e implementación de proyectos y decisiones jurídicas.

CG7.- El alumno debe ser capaz de desempeñar diferentes roles dentro de un equipo jurídico.

CG8.- El alumno debe ser capaz de reconocer la necesidad del cambio y debe tener la habilidad necesaria para asesorar correctamente en la gestión del mismo.

CG10.- El alumno debe ser capaz de aportar valor mediante sus conocimientos y habilidades de práctica jurídica.

CE9.- El alumno debe saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas

CE11.- El alumno debe saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios

Breve descripción de contenidos

La materia Competencias profesionales avanzadas se organiza en tres asignaturas diferenciadas que plantean en común la característica aplicada de haberse diseñado para diferenciar a los alumnos que las superen favoreciendo su integración práctica en equipos de trabajo multidisciplinarios y eficaces.

- Técnicas de investigación jurídica: se abordarán los rudimentos avanzados de tal área facilitando los recursos necesarios para la adquisición de una solvencia técnica investigativa, adaptada al entorno jurídico. El manejo de bases de datos nacionales e internacionales, la búsqueda de materiales necesarios para la argumentación jurídica o la comprensión de los

distintos sistemas de citas serán algunos de sus contenidos.

- Técnicas de trabajo en equipo: se abordarán de manera teórico/práctica las distintas formas de liderar personas así como de integrarse en equipos de trabajo horizontales y verticales, tanto disciplinares como multidisciplinarios.

- Técnicas de análisis y procesos: el estudiante abordará la organización de procedimientos de trabajo, optimizando recursos disponibles y adquiriendo los rudimentos necesarios para mejorar en la técnica de la distribución eficiente del esfuerzo en un proceso de trabajo.

Asignatura 4.1

Denominación de la asignatura			
Técnicas de investigación jurídica			
Créditos ECTS	1.0	Carácter	Obligatoria

Asignatura 4.2

Denominación de la asignatura			
Técnicas de trabajo en equipo			
Créditos ECTS	1.0	Carácter	Obligatoria

Asignatura 4.3

Denominación de la asignatura			
Técnicas de análisis y procesos			
Créditos ECTS	1.0	Carácter	Obligatoria

Materia 5

Denominación de la materia 5	Gestión de despachos	Créditos ECTS	2.0	Carácter	Obligatoria									
Unidad temporal	Primer Semestre													
Requisitos previos														
No hay														
Sistemas de evaluación														
<p>1.- FORMA DE EVALUACIÓN PREVISTA:</p> <p><u>Convocatoria Ordinaria:</u></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%; text-align: center;">1.1.</td> <td style="width: 85%;">Participación</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">10%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1.2.</td> <td>Prácticas, proyectos o trabajo de asignatura</td> <td style="text-align: right;">40%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1.3.</td> <td>Prueba objetiva final.</td> <td style="text-align: right;">50%</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">1.4. Restricciones y explicación de la ponderación.</p> <p>Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba objetiva final.</p> <p style="text-align: center;"><u>Convocatoria Extraordinaria:</u></p> <p>La calificación final de la convocatoria se obtiene como suma ponderada entre la nota de la prueba objetiva final extraordinaria (50%) y las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria (50%), siempre que la nota de la prueba objetiva final extraordinaria sea igual o superior a 5.</p> <p>Queda a criterio del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en convocatoria ordinaria.</p>						1.1.	Participación	10%	1.2.	Prácticas, proyectos o trabajo de asignatura	40%	1.3.	Prueba objetiva final.	50%
1.1.	Participación	10%												
1.2.	Prácticas, proyectos o trabajo de asignatura	40%												
1.3.	Prueba objetiva final.	50%												
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante														
<p>Actividades formativas:</p> <p><u>Docencia:</u> Clases práctico-teóricas en las que se explicarán los fundamentos de la asignatura, mediante la evaluación, el método del caso, las notas técnicas, talleres específicos y la exposición y discusión de aspectos concretos. 1 ECTS (Horas: 25, Presencialidad: 50%) Competencias CE 1 a 3</p> <p><u>Trabajo personal y en equipo:</u> Trabajos del alumno de forma individual o colectiva, que se presentarán en clase, y que ayudarán al alumno a aplicar los métodos y técnicas desarrollados en la asignatura. 0,5 ECTS (Horas: 12,5, Presencialidad: 25%) Competencias CE 1 a 3</p> <p><u>Estudio y discusión de casos:</u></p>														

El profesor centra las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica del caso. Basado en un diálogo sistemático y ordenado sobre situaciones reales con fines de aprendizaje, el alumno aprende por descubrimiento, no sólo por recepción, ejercitando su pensamiento creativo. Con el estudio y discusión de casos se da una dimensión social al aprendizaje, fundamental para el desarrollo profesional, pues les es muy útil a los alumnos como introducción al entorno de aprendizaje y creatividad que van a encontrar en su ejercicio profesional. El estudio y discusión de casos requiere una disciplina en la preparación – tanto individual como en grupo - y un cuidado entrenamiento para la discusión en clase, para que realmente produzca conocimiento y no meras discusiones. Competencias CE 1 a 3 0,5 ECTS (Horas: 12,5, Presencialidad: 25%)

Descripción de las competencias

CG1.- El alumno debe adquirir conocimientos actualizados sobre los distintos aspectos de la práctica jurídica.

CG10.- El alumno debe ser capaz de aportar valor mediante sus conocimientos y habilidades de práctica jurídica.

CG11.- Dominar técnicas para abordar y solucionar problemas complejos de manera eficiente.

CE1.- El alumno debe conocer y saber aplicar procedimientos de determinación, facturación y liquidación de honorarios y gastos asociados a la actividad profesional

CE2.- El alumno debe conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal

CE3.- El alumno debe conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado

Breve descripción de contenidos

La materia Gestión de Despachos se organiza en dos asignaturas diferenciadas que plantean en común la característica aplicada de haberse diseñado con un enfoque teórico/práctico que permita optimizar los conocimientos y habilidades en ellas adquiridas.

- Entorno organizativo y facturación: repasa con enfoque esencialmente práctico las principales maneras de organizar la actividad profesional, el contexto legal de las sociedades profesionales y las distintas áreas o departamentos de cualquier firma legal. Se establecen también en la asignatura los criterios básicos de facturación y determinación de honorarios, así como los procedimientos asociados a su cobro e impugnación.
- Marco jurídico profesional: aborda desde el plano fundamentalmente teórico los principales textos regulatorios de la actividad profesional del abogado, su estatuto jurídico y el marco legal colegial.

Asignatura 5.1

Denominación de la asignatura

Entorno organizativo y facturación

Créditos ECTS

1.0

Carácter

Obligatoria

Asignatura 5.2

Denominación de la asignatura			
Marco jurídico profesional			
Créditos ECTS	1.0	Carácter	Obligatoria

Descripción de la materia principal 6

Materia 6

Denominación de la materia 6	Otras disciplinas jurídicas y financieras	Créditos ECTS	10.0	Carácter	Obligatoria
Unidad temporal		1º y 2º Semestre			
Requisitos previos					
No hay					
Sistemas de evaluación					
1.- FORMA DE EVALUACIÓN PREVISTA:					
<u>Convocatoria Ordinaria:</u>					
1.3. Participación		10%			
1.4. Prácticas, proyectos o trabajo de asignatura		40%			
1.3. Prueba objetiva final.		50%			
1.4. Restricciones y explicación de la ponderación.					
Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba objetiva final.					
<u>Convocatoria Extraordinaria:</u>					
La calificación final de la convocatoria se obtiene como suma ponderada entre la nota de la prueba objetiva final extraordinaria (50%) y las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria (50%), siempre que la nota de la prueba objetiva final extraordinaria sea igual o superior a 5.					
Queda a criterio del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en convocatoria ordinaria.					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					

Actividades formativas:

Docencia: Clases práctico-teóricas en las que se explicarán los fundamentos de la asignatura, mediante la evaluación, el método del caso, las notas técnicas, talleres específicos y la exposición y discusión de aspectos concretos. 4 ECTS (Horas: 100, Presencialidad: 40%) Competencias CE 21 a CE 29

Trabajo personal y en equipo: Trabajos del alumno de forma individual o colectiva, que se presentarán en clase, y que ayudarán al alumno a aplicar los métodos y técnicas desarrollados en la asignatura. 3 ECTS (Horas: 75, Presencialidad: 30%) Competencias CE 21 a CE 39

Estudio y discusión de casos:

El profesor centra las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica del caso. Basado en un diálogo sistemático y ordenado sobre situaciones reales con fines de aprendizaje, el alumno aprende por descubrimiento, no sólo por recepción, ejercitando su pensamiento creativo. Con el estudio y discusión de casos se da una dimensión social al aprendizaje, fundamental para el desarrollo profesional, pues les es muy útil a los alumnos como introducción al entorno de aprendizaje y creatividad que van a encontrar en su ejercicio profesional. El estudio y discusión de casos requiere una disciplina en la preparación – tanto individual como en grupo - y un cuidado entrenamiento para la discusión en clase, para que realmente produzca conocimiento y no meras discusiones. 3 ECTS (Horas: 75, Presencialidad: 30%) Competencias CE 21 a CE 29

Descripción de las competencias

CG1.- El alumno debe adquirir conocimientos actualizados sobre los distintos aspectos de la práctica jurídica.

CG4.- El alumno debe ser capaz de tratar situaciones jurídicas complejas e impredecibles de forma sistemática y creativa, con juicio crítico, con información incompleta, asumiendo riesgos, tomando decisiones y comunicándolas a cualquier tipo de audiencia.

CG10.- El alumno debe ser capaz de aportar valor mediante sus conocimientos y habilidades de práctica jurídica.

CE21.- El alumno debe comprender la organización y funcionamiento de los Juzgados en España, tipos de órganos jurisdiccionales, competencias de los mismos, instancias y tipos de procedimientos.

CE22.- El alumno debe conocer la organización y funcionamiento de los tribunales europeos e internacionales, su competencia, instancias y tipos de procedimientos.

CE23.- El alumno debe tener capacidad para enfrentarse a los procedimientos judiciales en los diferentes órdenes jurisdiccionales y adoptar la estrategia procesal adecuada en cada momento.

CE24.- El alumno debe conocer los procedimientos ordinario y abreviado del orden contencioso administrativo.

CE25.- El alumno debe saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE26. El alumno debe saber redactar escritos procesales con precisión.

CE27.- El alumno debe ser capaz de aplicar los conocimientos sobre interpretación de balances y estados financieros

CE28.- El alumno debe comprender el sistema y los mercados financieros

CE29.- El alumno debe comprender los mercados de valores y su funcionamiento.

Breve descripción de contenidos
<p>La materia Otras disciplinas Jurídicas y Financieras agrupa diversos contenidos, algunos de ellos transversales, cuyo conocimiento es necesario para el ejercicio de la abogacía en cualquier ámbito. Se desarrollará a través de dos asignaturas diferenciadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuestiones procesales: Hace referencia al estudio de los distintos mecanismos procesales existentes cuyo objeto es la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas jurisdiccionales nacionales e internacionales. Se analizarán, por tanto, los diferentes órdenes jurisdiccionales en los que se organiza la actividad judicial, cuáles son las materias a las que se extiende la competencia de cada uno de ellos y cuáles sus principales órganos de actuación y normas de funcionamiento. - Cuestiones económico financieras: Hace referencia al estudio de distintas cuestiones de carácter económico, financiero y contable que inciden en la actividad del abogado, muy especialmente, aunque no de modo exclusivo, en aquellas actuaciones que de un modo u otro implican la participación de empresas o el contacto con realidades o conceptos económico-financieros de interés general: cuentas anuales, balances, mercados, sistema financiero, instrumentos financieros, etc.

Asignatura 6.1

Denominación de la asignatura			
Cuestiones procesales			
Créditos ECTS	7.0	Carácter	Obligatoria

Asignatura 6.2

Denominación de la asignatura			
Cuestiones económico-financieras			
Créditos ECTS	3.0	Carácter	Obligatoria

Descripción de la materia principal 7

Denominación de la materia 7	Trabajo Fin de Máster	Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatoria
Unidad temporal	Tercer Semestre				
Requisitos previos					
Haber superado o estar cursando las restantes materias del programa.					
Sistemas de evaluación					
<p>FORMA DE EVALUACIÓN PREVISTA:</p> <p><u>Convocatoria Ordinaria:</u></p> <p>Trabajo-Caso Trabajo individual y documento final50% Defensa del Trabajo.....50%</p> <p><u>Restricciones y explicación de la ponderación.</u></p> <p>El Trabajo-Caso será evaluado por un tribunal formado por profesores de la titulación y por profesionales de reconocido prestigio.</p> <p><u>Convocatoria Extraordinaria:</u></p> <p>En caso de que el Tribunal juzgue que el Trabajo-Caso no alcanza un nivel de calidad y adecuación a los condicionantes de partida digno de ser evaluado con un 5, el alumno tiene un plazo de tres meses para presentar un nuevo Trabajo que corrija las deficiencias observadas en el anterior.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
<p><u>Tutorías y trabajo en el Trabajo-Caso (individualmente):</u> El estudiante será tutorizado por el abogado que lleve el caso objeto de estudio, para enfocar, desarrollar y presentar adecuadamente el mismo. Asimismo, el Trabajo-Caso deberá realizarse individualmente. (5,5 ECTS) 137,5 h Presencialidad: 91,6 % Competencias CE4, CE10 a 16</p> <p><u>Presentación del Trabajo-Caso:</u> Una vez generado y finalizado el correspondiente Trabajo deberá ser presentado y defendido ante un tribunal de expertos, quienes evaluarán y calificarán el mismo junto con el tutor. (0,5 ECTS) 12,5 h Presencialidad: 8,4% Competencias CE4, CE10 a 16</p>					
Descripción de las competencias					
<p>CG2.- El alumno debe ser capaz de entender de forma sistemática la información relevante, su contexto jurídico y cómo aplicarla a situaciones complejas, teniendo en cuenta cómo afecta a la parte que representa.</p> <p>CG3.- El alumno debe dominar las técnicas que le permitan obtener y analizar información, evaluar su relevancia y validez, sintetizarla y adaptarla al contexto técnico-jurídico de que se trate.</p>					

- CG4.- El alumno debe ser capaz de tratar situaciones jurídicas complejas e impredecibles de forma sistemática y creativa, con juicio crítico, con información incompleta, asumiendo riesgos, tomando decisiones y comunicándolas a cualquier tipo de audiencia.
- CG5.- El alumno debe ser capaz de comunicarse correctamente tanto oralmente como por escrito, utilizando la tecnología más actual.
- CG6.- El alumno debe ser capaz de actuar de forma autónoma en la planificación e implementación de proyectos y decisiones jurídicas.
- CG7.- El alumno debe ser capaz de desempeñar diferentes roles dentro de un equipo jurídico.
- CG8.- El alumno debe ser capaz de reconocer la necesidad del cambio y debe tener la habilidad necesaria para asesorar correctamente en la gestión del mismo.
- CG9.- El alumno debe ser capaz de actuar de forma autónoma en un marco de libertad responsable.
- CG10.- El alumno debe ser capaz de aportar valor mediante sus conocimientos y habilidades de práctica jurídica.
- CG11.- Dominar técnicas para abordar y solucionar problemas complejos de manera eficiente.
- CE4.- El alumno debe conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados
- CE10.- El alumno debe saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental
- CE11.- El alumno debe saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios
- CE12.- El alumno debe poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
- CE13.- El alumno debe conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales
- CE14.- El alumno debe conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales
- CE15.- El alumno debe ser capaz de desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional
- CE16.- El alumno debe conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional

Breve descripción de contenidos

El Trabajo fin de máster supone la realización de un trabajo individual, conformado por la realización de un documento de naturaleza compleja, en relación a un supuesto de hecho profesional que requiere la integración de las distintas enseñanzas, conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo del proceso formativo. La naturaleza del caso imbricará distintos aspectos que proporcionarán una complejidad cuya resolución implica por parte del estudiante una adecuada estrategia ante los hechos presentados y la resolución de diferentes problemas técnico-jurídicos. La defensa del mismo en forma oral y ante Tribunal, requiere además la evidencia de determinadas competencias expositivas.

Asignatura 7.1

Denominación de la asignatura			
Trabajo fin de master			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatoria

5. 2. CONTENIDOS ESPECIALIZADOS DE ACCESO A LA ABOGACÍA

5.2.1. ESPECIALIDAD EMPRESARIAL

Las materias que componen esta área de contenidos especializados de acceso a la abogacía son las siguientes:

ESPECIALIDAD EMPRESARIAL	Créditos Asignaturas	Créditos Materias
CONTRATACIÓN		6
Contratación Mercantil	4	
Contratación Financiera y Bancaria	2	
DERECHO SOCIETARIO		9
Derecho de las Sociedades de Capital	6	
Regulación de órganos sociales	3	
FISCAL		6
Fiscalidad de las Personas Físicas	2	
Fiscalidad de las Empresas	2	
Impuestos Indirectos	2	
LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL		4
Contratación y relaciones de trabajo	1	
Gestión práctica de intereses individuales y colectivos.	3	
TOTAL		25

Todas las materias tienen carácter obligatorio y se refieren a conocimientos avanzados, propios del nivel de Máster y se agrupan de la siguiente forma:

- **Materia “Contratación”: 6 créditos**
- **Materia “ Derecho Societario”: 9 créditos**
- **Materia “Fiscal”: 6 créditos**
- **Materia “Laboral y Seguridad Social”: 4 créditos**

“Contratación”: incluye fundamentalmente Contratación Mercantil General, destacando los aspectos relativos a la compraventa de empresas, los aspectos más importantes a tener en cuenta en la Contratación Internacional y también se dedica un especial estudio a la Contratación Financiera y Bancaria tan importante en nuestros días.

“Derecho Societario”: analiza la regulación contenida en la Ley de Sociedades de Capital (fundamentalmente, Sociedades Anónimas y Limitadas) y en el Código de Comercio, así como los aspectos más significativos de la ley de Mercado de Valores. Por su importancia, se prestará especial atención al órgano de administración de las sociedades de capital, muy especialmente a lo relativo al gobierno corporativo y al régimen de responsabilidad de los administradores.

“Fiscal”: estudia el sistema fiscal español, desde el punto de vista de los impuesto directos (régimen de tributación de las personas físicas y sus incidencias debido a los nuevos cambios legislativos, así como el estudio del Impuesto sobre Sociedades y la Fiscalidad Internacional) e indirectos (Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales desarrollando la normativa aplicable y el ámbito territorial del impuesto).

“Laboral y Seguridad Social”: estudia el Derecho Laboral que se refieren más directamente a las relaciones entre la empresa y su personal, así como la aplicación e interpretación de las normas laborales. Por otra parte, se profundiza en el régimen general de la Seguridad Social, así como las prestaciones derivadas del mismo, se analizan los compromisos por pensiones y su encuadramiento en el ámbito de la previsión social complementaria, así como el origen y características de la exteriorización de los compromisos por pensiones.

Descripción de la materia principal 8

Denominación de la materia 8	Contratación	Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativo
Unidad temporal	1 ^{er} y 2 ^{er} semestre		Requisitos previos	Ninguno	
Sistemas de evaluación					
Convocatoria Ordinaria:					
1. Participación en clase: 10 %					
2. Prácticas, proyectos o trabajo de asignatura: 30 %					
3. Prueba final: 60 %					
Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba objetiva final.					
Convocatoria Extraordinaria:					
La prueba objetiva final extraordinaria se valorará en un 70 %. Las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria valdrán el 30 %.					

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Docencia: Clases práctico-teóricas en las que se explicarán los fundamentos de la asignatura, mediante la evaluación, el método del caso, las notas técnicas, talleres específicos y la exposición y discusión de aspectos concretos. 4 ECTS (100 h) Presencialidad 66,6 % CE30 y CE31

Trabajo personal y en equipo: Trabajos del alumno de forma individual o colectiva, que se presentarán en clase, y que ayudarán al alumno a aplicar los métodos y técnicas desarrollados en la asignatura. 1 ECTS (25 h) Presencialidad 16,7 % CE30 y CE31

Estudio y discusión de casos:

El profesor centra las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica del caso. Basado en un diálogo sistemático y ordenado sobre situaciones reales con fines de aprendizaje, el alumno aprende por descubrimiento, no sólo por recepción, ejercitando su pensamiento creativo. Con el estudio y discusión de casos se da una dimensión social al aprendizaje, fundamental para el desarrollo profesional, pues les es muy útil a los alumnos como introducción al entorno de aprendizaje y creatividad que van a encontrar en su ejercicio profesional. El estudio y discusión de casos requiere una disciplina en la preparación – tanto individual como en grupo - y un cuidado entrenamiento para la discusión en clase, para que realmente produzca conocimiento y no meras discusiones. 1 ECTS (25 h) Presencialidad 16,7 % CE30 y CE31

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

Breve descripción del contenido:

El contenido de la materia tratará con cierto detalle, a través de las diferentes sesiones teóricas y prácticas, las siguientes asignaturas:

§ Contratación Mercantil: Se estudian los diferentes tipos de contratos mercantiles y se analizan las garantías reales y personales, así como las condiciones generales de contratación. Se profundiza en los contratos de compraventa de empresas. Asimismo, se basa en la utilización de la metodología del caso para desarrollar los diferentes aspectos jurídicos que se plantean y pueden plantearse en los diversos contratos utilizados en el comercio internacional. A través del mismo método se estudia la aplicación de los Tratados Internacionales de aplicación.

§ Contratación Financiera y Bancaria: Se analiza el mercado financiero y los distintos contratos bancarios: contratos de captación de pasivo, contratos de financiación y garantías bancarias. Por último se estudian los servicios bancarios de pago y custodia.

Descripción de las competencias

CE30.- El alumno debe saber emitir juicios sobre los contratos a partir del estudio y análisis de las diversas figuras contractuales.

CE31.- El alumno debe ser capaz de interpretar y redactar los contratos más frecuentemente utilizados en la actividad bancaria comercial internacional orientada a empresas.

Descripción de la asignatura 8.1

Denominación de la asignatura

Contratación Mercantil

Créditos ECTS	4.0	Carácter	Optativo
----------------------	-----	-----------------	----------

Descripción de la asignatura 8.2

Denominación de la asignatura			
Contratación Financiera y Bancaria			
Créditos ECTS	2.0	Carácter	Optativo

Descripción de la materia principal 9

Denominación de la materia 9	Derecho Societario	Créditos ECTS	9.0	Carácter	Optativo
Unidad temporal	1 ^{er} y 2 ^o semestre		Requisitos previos	Ninguno	
Sistemas de evaluación					
<p>Convocatoria Ordinaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación en clase: 10 % 2. Prácticas, proyectos o trabajo de asignatura.: 30 % 3. Prueba objetiva final: 60 % <p>Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba objetiva final.</p> <p>Convocatoria Extraordinaria: La prueba objetiva final extraordinaria se valorará en un 70 %. Las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria valdrán el 30 %.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
<p><u>Docencia:</u> Clases práctico-teóricas en las que se explicarán los fundamentos de la asignatura, mediante la evaluación, el método del caso, las notas técnicas, talleres específicos y la exposición y discusión de aspectos concretos. CE32 a CE34 6 ECTS (150 h) 66,6% Presencialidad</p> <p><u>Trabajo personal y en equipo:</u> Trabajos del alumno de forma individual o colectiva, que se presentarán en clase, y que ayudarán al alumno a aplicar los métodos y técnicas desarrollados en la asignatura. CE32 a CE34 1,5 ECTS (37,5 h) Presencialidad 16,7%</p> <p><u>Estudio y discusión de casos:</u> El profesor centra las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica del caso. Basado en un diálogo sistemático y ordenado sobre situaciones reales con fines de aprendizaje, el alumno aprende por descubrimiento, no sólo por recepción, ejercitando su pensamiento creativo. Con el estudio y discusión de casos se da una dimensión social al aprendizaje, fundamental para el desarrollo profesional, pues les es muy útil a los alumnos como introducción al entorno de aprendizaje y creatividad que van a encontrar en su ejercicio profesional. El estudio y discusión de casos requiere una disciplina en la preparación – tanto individual como en grupo - y un</p>					

cuidado entrenamiento para la discusión en clase, para que realmente produzca conocimiento y no meras discusiones. CE32 a CE34 1,5 ECTS (37,5 h) Presencialidad 16,7%

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

Breve descripción del contenido:

El contenido de la materia tratará con cierto detalle, a través de las diferentes sesiones teóricas y prácticas, las siguientes asignaturas:

§ Derecho de las Sociedades de Capital: Se pretende agrupar toda la normativa de carácter mercantil que regula las distintas formas jurídicas de desarrollar un negocio común entre varias personas físicas o jurídicas. Se analiza muy especialmente el régimen aplicable a las sociedades de capital (S.A y S.L). En otro orden, se pretenden recoger ciertos conceptos y principios básicos en relación con el Derecho del Mercado de Valores, tales como la admisión de sociedades a Bolsa, régimen de OPA's, OPV y OPS. Por último, se estudian cuáles son las funciones del notario y cuáles los principales documentos notariales que surgen en el ámbito empresarial, analizando el conjunto de normas jurídicas que regulan la organización del notariado, la función notarial y la teoría formal del instrumento público.

§ Regulación de órganos sociales: Se analizan típicos documentos societarios, tales como actas, certificaciones y escrituras públicas en relación con distintas operaciones de las S.A y S.L (constitución, modificación de estatutos, fusión...). Asimismo, se trata con profundidad las características y los preceptos específicos dedicados a delimitar y regular los diversos supuestos de responsabilidad de los administradores en los distintos ámbitos del derecho. En último orden, se analizan los códigos y demás prácticas de Buen Gobierno dirigidos a las sociedades cotizadas.

Descripción de las competencias

CE32.- El alumno debe ser capaz de analizar las principales figuras societarias reguladas por la legislación mercantil y los procedimientos societarios de concentración empresarial más habituales.

CE33.- El alumno debe comprender los mercados financieros, así como la fiscalidad de las operaciones con valores y de las operaciones financieras.

CE34.- El alumno debe saber analizar, preparar y asesorar sobre las distintas operaciones que se realizan en el Mercado de Valores.

Descripción de la asignatura 9.1

Denominación de la asignatura			
Derecho de las Sociedades de Capital			
Créditos ECTS	6,0	Carácter	Optativo

Descripción de la asignatura 9.2

Denominación de la asignatura			
Regulación de órganos sociales			
Créditos ECTS	3,0	Carácter	Optativo

Descripción de la materia principal 10

Denominación de la materia 10	Fiscal	Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativo
Unidad temporal	2º semestre		Requisitos previos	Ninguno	
Sistemas de evaluación					
<p>Convocatoria Ordinaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación: 10 % 2. Prácticas, proyecto o trabajo de la asignatura: 30 % 3. Prueba objetiva final: 60 % <p>Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba objetiva final.</p> <p>Convocatoria Extraordinaria:</p> <p>La prueba objetiva final extraordinaria se valorará en un 70 %. Las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria valdrán el 30 %.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
<p><u>Docencia:</u> Clases práctico-teóricas en las que se explicarán los fundamentos de la asignatura, mediante el método del caso, las notas técnicas, talleres específicos y la exposición y discusión de aspectos concretos. CE 35 a CE42 3 ECTS (78 h) Presencialidad: 50%</p> <p><u>Trabajo personal y en equipo:</u> Trabajos del alumno de forma individual o colectiva, que se presentarán en clase, y que ayudarán al alumno a aplicar los métodos y técnicas desarrollados en la asignatura. CE 35 a CE42 1,5 ECTS (39 h) Presencialidad: 25%</p> <p><u>Estudio y discusión de casos:</u> El profesor centra las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica del caso. Basado en un diálogo sistemático y ordenado sobre situaciones reales con fines de aprendizaje, el alumno aprende por descubrimiento, no sólo por recepción, ejercitando su pensamiento creativo. Con el estudio y discusión de casos se da una dimensión social al aprendizaje, fundamental para el desarrollo profesional, pues les es muy útil a los alumnos como introducción al entorno de aprendizaje y creatividad que van a encontrar en su ejercicio profesional. El estudio y discusión de casos requiere una disciplina en la preparación – tanto individual como en grupo - y un cuidado entrenamiento para la discusión en clase, para que realmente produzca conocimiento y no meras discusiones. CE 35 a CE42 1,5 ECTS (39 h) Presencialidad: 25%</p>					
Observaciones/aclaraciones por módulo o materia					
<p>Breve descripción del contenido:</p> <p>El contenido de la materia tratará con cierto detalle, a través de las diferentes sesiones teóricas y prácticas, las siguientes asignaturas:</p> <p>§ <i>Fiscalidad de las Personas Físicas:</i> Se realiza un análisis teórico-práctico del régimen de tributación de las personas físicas, según lo articulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las</p>					

Personas Físicas y en la Ley del Impuesto sobre el Patrimonio Asimismo, se analizan las principales implicaciones derivadas del reciente cambio normativo en materia del Impuesto sobre el Patrimonio. Por último se realiza el estudio del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones a través de un análisis teórico y práctico, concretamente se trata la delimitación, elementos del impuesto, reglas de territorialidad, devengo y prescripción.

§ **Fiscalidad de las Empresas:** Se realiza entre otros, un estudio del Impuesto sobre Sociedades y de la Fiscalidad Internacional, determinado por el análisis teórico-práctico del régimen general de tributación de las personas jurídicas, llevado a cabo a través del desglose del articulado de la LIS y el RIS. Dicho análisis se complementa con la resolución de supuestos prácticos globales.

§ **Impuestos Indirectos:** Se realiza entre otros, un estudio del Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, en donde se exponen los elementos esenciales de estos tributos, su mecánica liquidatoria, la normativa aplicable y el ámbito territorial del impuesto.

Descripción de las competencias

CE35.- El alumno debe conocer el funcionamiento del impuesto y las diferentes categorías que en él se engloban, para así valorar adecuadamente las consecuencias fiscales de cualquier decisión de la empresa.

CE36.- El alumno debe comprender las consecuencias fiscales de las operaciones complejas desde el punto de vista mercantil, para determinar las consecuencias y poder analizar los regímenes fiscales especiales.

CE37.- El alumno debe saber diferenciar la tributación de las diferentes categorías de renta que se engloban dentro del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

CE38.- El alumno debe saber aplicar los conocimientos sobre las reglas de valoración de los elementos patrimoniales que se contienen en el Impuesto sobre el Patrimonio y en el de Sucesiones y Donaciones.

CE39.- El alumno debe comprender el régimen tributario societario general.

CE40.- El alumno debe saber aplicar los conocimientos de los diferentes regímenes especiales como el régimen de las sociedades patrimoniales y el régimen de las empresas de reducida dimensión, contemplados dentro de la normativa del Impuesto sobre Sociedades.

CE41.- El alumno debe saber resolver problemas de tributación en materia del Impuesto sobre el Valor Añadido, además de analizar su aplicación práctica desde la perspectiva del empresario o profesional, del consumidor final y de la Administración.

CE42.- El alumno debe conocer la delimitación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados con el Impuesto sobre el Valor Añadido, especialmente en el ámbito de las operaciones inmobiliarias.

Descripción de la asignatura 10.1

Denominación de la asignatura			
Fiscalidad de las Personas Físicas			
Créditos ECTS	2.0	Carácter	Optativo

Descripción de la asignatura 10.2

Denominación de la asignatura			
Fiscalidad de las Empresas			
Créditos ECTS	2.0	Carácter	Optativo

Descripción de la asignatura 10.3

Denominación de la asignatura			
Impuestos Indirectos			
Créditos ECTS	2.0	Carácter	Optativo

Descripción de la materia principal 11

Denominación de la materia 11	Laboral y Seguridad Social	Créditos ECTS	4.0	Carácter	Optativo
Unidad temporal	2º semestre	Requisitos previos	Ninguno		
Sistemas de evaluación					
<p>Convocatoria Ordinaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación: 10 % 2. Prácticas, proyectos o trabajo de asignatura 30 % 3. Prueba objetiva final: 60 % <p>Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba objetiva final.</p> <p>Convocatoria Extraordinaria:</p> <p>La prueba objetiva final extraordinaria se valorará en un 70 %. Las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria valdrán el 30 %.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
<p><u>Docencia:</u> Clases práctico-teóricas en las que se explicarán los fundamentos de la asignatura, mediante el método del caso, las notas técnicas, talleres específicos y la exposición y discusión de aspectos concretos. CE43 a CE49 2 ECTS (50 h) Presencialidad: 50%</p> <p><u>Trabajo personal y en equipo:</u> Trabajos del alumno de forma individual o colectiva, que se presentarán en clase, y que ayudarán al alumno a aplicar los métodos y técnicas desarrollados en la asignatura. CE43 a CE49 1 ECTS (25 h) Presencialidad: 25%</p> <p><u>Estudio y discusión de casos:</u> El profesor centra las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica del caso. Basado en un diálogo sistemático y ordenado sobre situaciones reales con fines de aprendizaje, el alumno aprende por descubrimiento, no sólo por recepción, ejercitando su pensamiento creativo. Con el estudio y discusión de casos se da una dimensión social al aprendizaje, fundamental para el desarrollo profesional, pues les es muy útil a los alumnos como introducción al entorno de aprendizaje y creatividad que van a encontrar en su ejercicio profesional. El estudio y discusión de casos requiere una disciplina en la preparación – tanto individual como en grupo - y un cuidado entrenamiento para la discusión en clase, para que realmente produzca conocimiento y no meras discusiones. CE43 a CE49 1 ECTS (25 h) Presencialidad: 25%</p>					

--

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia
--

Breve descripción del contenido:

El contenido de la materia tratará con cierto detalle, a través de las diferentes sesiones teóricas y prácticas, las siguientes asignaturas:

§ **Contratación y relaciones de trabajo:** Se estudian entre otros aspectos, las estructuras y el sistema de fuentes en el Ordenamiento Laboral, así como la aplicación e interpretación de las normas laborales analizando los problemas de aplicación, así como las relaciones laborales especiales (especialmente los contratos de alta dirección). Por otro lado, se analiza la gestión y adaptación a las necesidades empresariales, mediante el estudio del régimen jurídico de los cambios que se pueden producir a lo largo del tiempo en el desarrollo de la relación laboral.

§ **Gestión práctica de intereses individuales y colectivos. Estrategia de las decisiones y dirección de litigios:** Se analizan entre otros contenidos, la gestión y organización de la Seguridad Social y se profundiza en el contenido protector de las contingencias cubiertas en nuestro sistema público de Seguridad Social, tanto en el nivel contributivo como no contributivo. Se analizan la problemática laboral en la extinción de los trabajadores por cuenta ajena, tanto desde la perspectiva individual como el despido colectivo y expedientes de regulación de empleo (ERE). Se estudia la Negociación Colectiva y los Convenios Colectivos de eficacia general y limitada, así como los sucesivos cambios y adaptaciones que tienen que sufrir las empresas debido a las novedades introducidas en dicho ámbito. También se analiza la potestad sancionadora de la Administración Laboral y sus modalidades de actuación, así como el desarrollo de la actuación inspectora y el desarrollo del procedimiento sancionador. Por último, en esta área se aprenderá la normativa aplicable a la jurisdicción social, así como los criterios que deben tenerse en cuenta en la dirección jurídica de los asuntos litigiosos en materia laboral.

Descripción de las competencias
--

CE43.- El alumno debe saber delimitar la naturaleza de cada contrato, sus reglas específicas y las normas comunes de contratación laboral.

CE44.- El alumno debe conocer los deberes empresariales de seguridad y salud laboral en toda su extensión y dimensión, con un tratamiento especial de las responsabilidades empresariales por accidente de trabajo.

CE45.- El alumno debe tomar conocimiento de los procedimientos para la modificación y extinción de los contratos y ser capaz de redactar los diversos tipos de documentos en que suelen pactarse los contratos y los distintos tipos de pactos pre-contractuales.

CE46.- El alumno debe ser capaz de comprender y gestionar el sistema de representación de los trabajadores en la empresa y analizar la la Negociación colectiva y los Convenios Colectivos de eficacia general y limitada.

CE47.- El alumno debe comprender el sistema español de la Seguridad Social y su incidencia en la gestión empresarial, principalmente en sus responsabilidades y en sus costes.

CE48.- El alumno debe saber analizar el régimen común de las prestaciones, y diferenciar la calificación y protección de los riesgos comunes y profesionales.

CE49.- El alumno debe saber analizar el fundamento de cada contingencia, los requisitos a que se somete el acceso a la protección, y el concreto contenido de esta última.

Descripción de la asignatura 11.1

Denominación de la asignatura

Contratación y relaciones de trabajo			
Créditos ECTS	1,0	Carácter	Optativo

Descripción de la asignatura 11.2

Denominación de la asignatura			
Gestión práctica de intereses individuales y colectivos. Estrategia de las decisiones y dirección de litigios			
Créditos ECTS	3,0	Carácter	Optativo

5. 2.2- ESPECIALIDAD LABORAL

Las materias que componen esta segunda área de contenidos especializados de acceso a la abogacía son las siguientes:

ESPECIALIDAD LABORAL		Créditos asignaturas	Créditos materias
Ordenamiento laboral jurídico y su incidencia en las relaciones jurídicas laborales			2
Ordenamiento laboral jurídico y su incidencia en las relaciones jurídicas laborales	2		
Contratación laboral			6
Sujetos del contrato de trabajo. Relaciones especiales complejas y cambios subjetivos	3		
Modalidades contractuales e intermediación laboral	3		
Relaciones laborales en la empresa. Vicisitudes contractuales			7
Poder de dirección empresarial. Pactos laborales típicos y retribución	2		
Modificaciones de las condiciones de trabajo. Movilidad y suspensión. Tiempo de trabajo	3		
Extinción del contrato de trabajo y despido	2		
Relaciones colectivas y sindicales			5
Libertad sindical. Representación sindical en la empresa.	1		
Negociación colectiva	2		
Conflictos colectivos. Procedimientos de resolución de conflictos. Derecho de huelga.	2		
Seguridad social y riesgos laborales. Protección de la salud laboral			5
Riesgos laborales y su protección	1		
Seguridad Social	4		
TOTAL CRÉDITOS			25

Todas las materias tienen carácter obligatorio y se agrupan de la siguiente forma:

- **Materia “Ordenamiento laboral jurídico y su incidencia en las relaciones jurídicas laborales”:** 2 créditos
- **Materia “Contratación laboral”:** 6 créditos
- **Materia “Relaciones laborales en la empresa. Vicisitudes contractuales”:** 7 créditos
- **Materia “Relaciones colectivas y sindicales”:** 5 créditos
- **Materia “Seguridad social y riesgos laborales. Protección de la salud laboral”:** 5 créditos

“Ordenamiento laboral jurídico y su incidencia en las relaciones jurídicas laborales”: estudia el ordenamiento laboral en general, características de las relaciones laborales, y aspectos relacionados con el Derecho Penal Laboral, la Fiscalidad de las Relaciones Laborales y el Derecho Social Comunitario.

“Contratación laboral”: analiza los sujetos del contrato, las relaciones laborales especiales, cambios subjetivos, modalidades contractuales y la externalización de las prestaciones de servicios.

“Relaciones laborales en la empresa. Vicisitudes contractuales”: estudia el poder de dirección empresarial, los pactos laborales típicos, así como la retribución, modificación de las condiciones de trabajo, movilidad y tiempo de trabajo.

“Relaciones colectivas y sindicales”: analiza la libertad sindical en las empresas así como la elección de los órganos de representación de los trabajadores, haciendo especial hincapié en la negociación colectiva y en los conflictos colectivos y su procedimiento de resolución.

“Seguridad social y riesgos laborales. Protección de la salud laboral”: aborda el sistema de Seguridad Social español (campos de aplicación, encuadramiento, entidades gestoras y acción protectora) y se analiza el marco de prevención de riesgos laborales, así como los planes y fondos de pensiones.

Descripción de la materia principal 12

Denominación de la materia 12	Ordenamiento laboral jurídico y su incidencia en las relaciones jurídicas laborales	Créditos ECTS	2,0	Carácter	Optativo
Unidad temporal:	1º semestre	Requisitos previos	Ninguno		
Sistemas de evaluación					
<p>Convocatoria Ordinaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Participación: 10 % 2.Prácticas, proyectos o trabajo de asignatura: 30 % 3. Prueba objetiva final: 60 % <p>Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba objetiva final.</p> <p>Convocatoria Extraordinaria:</p> <p>La prueba objetiva final extraordinaria se valorará en un 70 %. Las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria valdrán el 30 %.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
<p><u>Docencia:</u> Clases práctico-teóricas en las que se explicarán los fundamentos de la asignatura, mediante el método del caso, las notas técnicas, talleres específicos y la exposición y discusión de aspectos concretos. CE50 y CE56 a CE60 1,5 ECTS (37,5 h) Presencialidad: 75%</p> <p><u>Trabajo personal y en equipo:</u> Trabajos del alumno de forma individual o colectiva, que se presentarán en clase, y que ayudarán al alumno a aplicar los métodos y técnicas desarrollados en la asignatura. CE50 y CE56 a CE60 0,25 ECTS (6,25 h) Presencialidad: 12,5%</p> <p><u>Estudio y discusión de casos:</u> El profesor centra las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica del caso. Basado en un diálogo sistemático y ordenado sobre situaciones reales con fines de aprendizaje, el alumno aprende por descubrimiento, no sólo por recepción, ejercitando su pensamiento creativo. Con el estudio y discusión de casos se da una dimensión social al aprendizaje, fundamental para el desarrollo profesional, pues les es muy útil a los alumnos como introducción al entorno de aprendizaje y creatividad que van a encontrar en su ejercicio profesional. El estudio y discusión de casos requiere una disciplina en la preparación – tanto individual como en grupo - y un cuidado entrenamiento para la discusión en clase, para que realmente produzca conocimiento y no meras discusiones. CE50 y CE56 a CE60 0,25 ECTS (6,25 h) Presencialidad: 12,5%</p>					
Observaciones/aclaraciones por módulo o materia					
<p>Breve descripción del contenido: El contenido de la materia tratará con cierto detalle, a través de las diferentes sesiones teóricas y</p>					

prácticas, la siguiente asignatura:

§ Ordenamiento laboral jurídico y su incidencia en las relaciones jurídicas laborales: Se analizan los delitos que se relacionan con la esfera laboral y las penas consiguientes.

En otro orden, se estudia de manera global el sistema fiscal español, viendo las diferentes clasificaciones de los impuestos directos e indirectos siempre dentro este ámbito. Las sesiones se completan con casos prácticos y un análisis de supuestos reales.

Por otro lado, se estudian las estructuras y el sistema de fuentes de dicho ordenamiento en el ámbito de la Unión Europea, así como la aplicación e interpretación de las normas laborales, y se analizan los problemas de aplicación de las mismas.

Por último, se estudian las estructuras y el sistema de fuentes en el ordenamiento laboral a nivel nacional, así como la aplicación e interpretación de las normas laborales, analizando los problemas de aplicación.

Descripción de las competencias

CE50.- El alumno debe saber delimitar la naturaleza de cada contrato, sus reglas específicas y las normas comunes de contratación laboral.

CE56.- El alumno tendrá que capacitar para aplicar la normativa de la Unión Europea en asuntos de materia laboral.

CE57.- El alumno debe conocer los tratados y convenios más importantes que se aplican al tráfico jurídico internacional.

CE58.- El alumno debe saber comunicar conclusiones, conocimientos, y las razones que las sustentan, sobre casos de Derecho Penal Laboral.

CE59.- El alumno debe poder abordar los problemas relevantes que suscita la fiscalidad de las empresas en relación con el ámbito laboral.

CE60.- El alumno debe tener que capacitar para analizar los delitos contra los derechos de los trabajadores o donde éstos pueden ser autores especiales.

Descripción de la asignatura 12.1

Denominación de la asignatura			
Ordenamiento laboral jurídico y su incidencia en las relaciones jurídicas laborales			
Créditos ECTS	2,0	Carácter	Optativo

Descripción de la materia principal 13

Denominación de la materia 13	Contratación laboral	Créditos ECTS	6,0	Carácter	Optativo
Unidad temporal:	1º semestre		Requisitos previos	Ninguno	
Sistemas de evaluación					
Convocatoria Ordinaria: 1. Participación: 10 % 2. Prácticas, proyectos o trabajo de asignatura: 30 % 3. Prueba objetiva final. 60 % Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una					

<p>calificación de 5 en la prueba objetiva final.</p> <p>Convocatoria Extraordinaria: La prueba objetiva final extraordinaria se valorará en un 70 %. Las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria valdrán el 30 %.</p>
<p>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante</p>
<p><u>Docencia:</u> Clases práctico-teóricas en las que se explicarán los fundamentos de la asignatura, mediante el método del caso, las notas técnicas, talleres específicos y la exposición y discusión de aspectos concretos. CE50 a CE52 3 ECTS (75 h) Presencialidad: 50%</p> <p><u>Trabajo personal y en equipo:</u> Trabajos del alumno de forma individual o colectiva, que se presentarán en clase, y que ayudarán al alumno a aplicar los métodos y técnicas desarrollados en la asignatura. CE50 a CE52 1,5 ECTS (37,5 h) Presencialidad: 25%</p> <p><u>Estudio y discusión de casos:</u> El profesor centra las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica del caso. Basado en un diálogo sistemático y ordenado sobre situaciones reales con fines de aprendizaje, el alumno aprende por descubrimiento, no sólo por recepción, ejercitando su pensamiento creativo. Con el estudio y discusión de casos se da una dimensión social al aprendizaje, fundamental para el desarrollo profesional, pues les es muy útil a los alumnos como introducción al entorno de aprendizaje y creatividad que van a encontrar en su ejercicio profesional. El estudio y discusión de casos requiere una disciplina en la preparación – tanto individual como en grupo - y un cuidado entrenamiento para la discusión en clase, para que realmente produzca conocimiento y no meras discusiones. CE50 a CE52 1,5 ECTS (37,5 h) Presencialidad: 25%</p>
<p>Observaciones/aclaraciones por módulo o materia</p>
<p>Breve descripción del contenido: El contenido de la materia tratará con cierto detalle, a través de las diferentes sesiones teóricas y prácticas, las siguientes asignaturas:</p> <p>§ Sujetos del contrato de trabajo. Relaciones especiales complejas y cambios subjetivos: Se analiza la figura del trabajador asalariado y del empleador con especial detenimiento en las relaciones laborales con carácter especial de alta dirección y representantes de comercio, así como las vicisitudes subjetivas en los cambios de la figura del empresario.</p> <p>§ Modalidades contractuales e intermediación laboral: Estudio de las modalidades contractuales que dan lugar a bonificaciones e incentivos y que permiten al empresario disminuir costes empresariales.</p> <p>Por otro lado, se desarrolla del proceso de descentralización productiva con análisis de las contrataciones, ETT's y estudio de los requisitos esenciales de la relación laboral.</p>
<p>Descripción de las competencias</p>
<p>CE50.- El alumno debe saber delimitar la naturaleza de cada contrato, sus reglas específicas y las normas comunes de contratación laboral.</p> <p>CE51.- El alumno debe conocer los deberes empresariales de seguridad y salud laboral en toda su extensión y dimensión, con un tratamiento especial de las responsabilidades empresariales por accidente de trabajo.</p> <p>CE52.- El alumno debe tomar conocimiento de los procedimientos para la modificación y extinción de</p>

los contratos y ser capaz de redactar los diversos tipos de documentos en que suelen pactarse los contratos y los distintos tipos de pactos pre-contractuales.

Descripción de la asignatura 13.1.

Denominación de la asignatura			
Sujetos del contrato de trabajo. Relaciones especiales complejas y cambios subjetivos			
Créditos ECTS	3,0	Carácter	Optativo

Descripción de la asignatura 13.2

Denominación de la asignatura			
Modalidades contractuales e intermediación laboral			
Créditos ECTS	3,0	Carácter	Optativo

Descripción de la materia principal 14

Denominación de la materia 14	Relaciones laborales en la empresa. Vicisitudes contractuales	Créditos ECTS	7,0	Carácter	Optativo
Unidad temporal:	2º semestre	Requisitos previos	Ninguno		
Sistemas de evaluación					
<p>Convocatoria Ordinaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación: 10 % 2. Prácticas, proyectos o trabajo de asignatura: 30 % 3. Prueba objetiva final: 60 % <p>Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba objetiva final.</p> <p>Convocatoria Extraordinaria:</p> <p>La prueba objetiva final extraordinaria se valorará en un 70 %. Las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria valdrán el 30 %.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
<p><u>Docencia:</u> Clases práctico-teóricas en las que se explicarán los fundamentos de la asignatura, mediante el método del caso, las notas técnicas, talleres específicos y la exposición y discusión de aspectos concretos. CE50 a CE 52 4 ECTS (100 h) Presencialidad: 57,1%</p> <p><u>Trabajo personal y en equipo:</u> Trabajos del alumno de forma individual o colectiva, que se presentarán en clase, y que ayudarán al alumno a aplicar los métodos y técnicas desarrollados en la asignatura. CE50 a CE 52 1,5 ECTS (37,5 h) Presencialidad: 21,45 %</p> <p><u>Estudio y discusión de casos:</u></p> <p>El profesor centra las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la</p>					

aplicación en la práctica del caso. Basado en un diálogo sistemático y ordenado sobre situaciones reales con fines de aprendizaje, el alumno aprende por descubrimiento, no sólo por recepción, ejercitando su pensamiento creativo. Con el estudio y discusión de casos se da una dimensión social al aprendizaje, fundamental para el desarrollo profesional, pues les es muy útil a los alumnos como introducción al entorno de aprendizaje y creatividad que van a encontrar en su ejercicio profesional. El estudio y discusión de casos requiere una disciplina en la preparación – tanto individual como en grupo - y un cuidado entrenamiento para la discusión en clase, para que realmente produzca conocimiento y no meras discusiones. CE50 a CE52 1,5 ECTS (37,5 h) Presencialidad: 21,45 %

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

Breve descripción del contenido:

El contenido de la materia tratará con cierto detalle, a través de las diferentes sesiones teóricas y prácticas, las siguientes asignaturas:

§ Poder de dirección empresarial. Pactos laborales típicos y retribución: Análisis del poder organizativo empresarial con sus vertientes, y de los diversos pactos laborales más comunes que se aplican en el devenir de las prácticas empresariales.

Por otra parte, se estudia la remuneración de los trabajadores y de la estructura salarial con especial detenimiento de las políticas de retribución flexible.

§ Modificaciones de las condiciones de trabajo. Movilidad y suspensión. Tiempo de trabajo.

Jornada, vacaciones, licencias, conciliación vida laboral y personal: Se estudia el régimen jurídico de los cambios que se pueden producir a lo largo del tiempo en el desarrollo de la relación laboral.

A su vez, se profundiza en la regulación de las horas de trabajo que el empleado dedica a la realización de la prestación de sus servicios y a los periodos de asueto.

§ Extinción del contrato de trabajo y despido: Estudio pormenorizado de las diversas causas de extinción del contrato de trabajo y sus efectos, con especial énfasis en los despidos por causas objetivas y disciplinarias.

Descripción de las competencias

CE50.- El alumno debe saber delimitar la naturaleza de cada contrato, sus reglas específicas y las normas comunes de contratación laboral.

CE51.- El alumno debe conocer los deberes empresariales de seguridad y salud laboral en toda su extensión y dimensión, con un tratamiento especial de las responsabilidades empresariales por accidente de trabajo.

CE52.- El alumno debe tomar conocimiento de los procedimientos para la modificación y extinción de los contratos y ser capaz de redactar los diversos tipos de documentos en que suelen pactarse los contratos y los distintos tipos de pactos pre-contractuales.

Descripción de la asignatura 14.1

Denominación de la asignatura

Poder de dirección empresarial. Pactos laborales típicos y retribución

Créditos ECTS	2,0	Carácter	Optativo
----------------------	-----	-----------------	----------

Descripción de la asignatura 14.2

Denominación de la asignatura

Modificaciones de las condiciones de trabajo. Movilidad y suspensión. Tiempo de trabajo. Jornada,

vacaciones, licencias, conciliación vida laboral y personal			
Créditos ECTS	3,0	Carácter	Optativo

Descripción de la asignatura 14.3

Denominación de la asignatura			
Extinción del contrato de trabajo y despido			
Créditos ECTS	2,0	Carácter	Optativo

Descripción de la materia principal 15

Denominación de la materia 15	Relaciones colectivas y sindicales	Créditos ECTS	5,0	Carácter	Optativo
Unidad temporal	2º semestre	Requisitos previos	Ninguno		
Sistemas de evaluación					
<p>Convocatoria Ordinaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación: 10 % 2. Prácticas, proyectos o trabajo de asignatura: 30 % 3. Prueba objetiva final. 60 % <p>Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba objetiva final.</p> <p>Convocatoria Extraordinaria:</p> <p>La prueba objetiva final extraordinaria se valorará en un 70 %. Las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria valdrán el 30 %.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
<p><u>Docencia:</u> Clases práctico-teóricas en las que se explicarán los fundamentos de la asignatura, mediante el método del caso, las notas técnicas, talleres específicos y la exposición y discusión de aspectos concretos. CE53 2 ECTS (25 h) Presencialidad: 40%</p> <p><u>Trabajo personal y en equipo:</u> Trabajos del alumno de forma individual o colectiva, que se presentarán en clase, y que ayudarán al alumno a aplicar los métodos y técnicas desarrollados en la asignatura. CE53 1,5 ECTS (37,5 h) Presencialidad: 30%</p> <p><u>Estudio y discusión de casos:</u> El profesor centra las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica del caso. Basado en un diálogo sistemático y ordenado sobre situaciones reales con fines de aprendizaje, el alumno aprende por descubrimiento, no sólo por recepción, ejercitando su pensamiento creativo. Con el estudio y discusión de casos se da una dimensión social al aprendizaje, fundamental para el desarrollo profesional, pues les es muy útil a los alumnos como introducción al entorno de aprendizaje y creatividad que van a encontrar en su ejercicio profesional. El estudio y</p>					

discusión de casos requiere una disciplina en la preparación – tanto individual como en grupo - y un cuidado entrenamiento para la discusión en clase, para que realmente produzca conocimiento y no meras discusiones. CE53 1,5 ECTS (37,5 h) Presencialidad: 30%

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

Breve descripción del contenido:

El contenido de la materia tratará con cierto detalle, a través de las diferentes sesiones teóricas y prácticas, las siguientes asignaturas:

§ **Libertad sindical. Representación sindical en la empresa. Elección de órganos de representación de los trabajadores. Procedimientos de información y consulta:** Se analiza el contenido de la libertad sindical, su tutela, la función constitucional de los sindicatos y las modalidades de participación del personal en la empresa.

§ **Negociación colectiva:** Estudio de los convenios colectivos y de otros acuerdos de empresa.

§ **Conflictos colectivos. Procedimientos de resolución de conflictos. Derecho de huelga. Cierre patronal:** Análisis del procedimiento para solucionar las diferencias jurídicas entre empresarios y trabajadores. Se lleva a cabo un estudio detallado de las instituciones de la huelga y del cierre patronal, sus requisitos y efectos y el estudio de la doctrina constitucional y judicial.

Descripción de las competencias

CE53.- El alumno debe ser capaz de comprender y gestionar el sistema de representación de los trabajadores en la empresa y analizar la Negociación colectiva y los Convenios Colectivos de eficacia general y limitada.

Descripción de la asignatura 15.1

Denominación de la asignatura

Libertad sindical. Representación sindical en la empresa. Elección de órganos de representación de los trabajadores. Procedimientos de información y consulta

Créditos ECTS	1,0	Carácter	Optativo
----------------------	-----	-----------------	----------

Descripción de la asignatura 15.2

Denominación de la asignatura

Negociación colectiva

Créditos ECTS	2,0	Carácter	Optativo
----------------------	-----	-----------------	----------

Descripción de la asignatura 15.3

Denominación de la asignatura

Conflictos colectivos. Procedimientos de resolución de conflictos. Derecho de huelga. Cierre patronal.			
Créditos ECTS	2,0	Carácter	Optativo

Descripción de la materia principal 16

Denominación de la materia 16	Seguridad social y riesgos laborales. Protección de la salud laboral	Créditos ECTS	5.0	Carácter	Optativo
Unidad temporal	2º semestre	Requisitos previos	Ninguno		
Sistemas de evaluación					
<p>Convocatoria Ordinaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación: 10 % 2. Prácticas, proyectos o trabajo de asignatura: 30 % 3. Prueba objetiva final: 60 % <p>Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba objetiva final.</p> <p>Convocatoria Extraordinaria:</p> <p>La prueba objetiva final extraordinaria se valorará en un 70 %. Las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria valdrán el 30 %.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
<p><u>Docencia:</u> Clases práctico-teóricas en las que se explicarán los fundamentos de la asignatura, mediante el método del caso, las notas técnicas, talleres específicos y la exposición y discusión de aspectos concretos. CE54 y CE55, CE61 a CE64 2 ECTS (50 h) Presencialidad: 40%</p> <p><u>Trabajo personal y en equipo:</u> Trabajos del alumno de forma individual o colectiva, que se presentarán en clase, y que ayudarán al alumno a aplicar los métodos y técnicas desarrollados en la asignatura. CE54 y CE55, CE61 a CE64 1,5 ECTS (37,5 h) Presencialidad: 30%</p> <p><u>Estudio y discusión de casos:</u> El profesor centra las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica del caso. Basado en un diálogo sistemático y ordenado sobre situaciones reales con fines de aprendizaje, el alumno aprende por descubrimiento, no sólo por recepción, ejercitando su pensamiento creativo. Con el estudio y discusión de casos se da una dimensión social al aprendizaje, fundamental para el desarrollo profesional, pues les es muy útil a los alumnos como introducción al entorno de aprendizaje y creatividad que van a encontrar en su ejercicio profesional. El estudio y discusión de casos requiere una disciplina en la preparación – tanto individual como en grupo - y un cuidado entrenamiento para la discusión en clase, para que realmente produzca conocimiento y no meras discusiones. CE54 y CE55, CE61 a CE64 1,5 ECTS (37,5 h) Presencialidad: 30%</p>					
Observaciones/aclaraciones por módulo o materia					
<p>Breve descripción del contenido: El contenido de la materia tratará con cierto detalle, a través de las diferentes sesiones teóricas y</p>					

prácticas, las siguientes asignaturas:

§ Riesgos laborales y su protección: Estudio de la normativa básica en materia de prevención de riesgos laborales, los servicios de prevención y las responsabilidades inherentes a los incumplimientos empresariales.

§ Seguridad social: Análisis del conjunto de regímenes a través de los cuales el Estado garantiza a las personas comprendidas en su campo de aplicación, por realizar una actividad profesional, o por cumplir los requisitos exigidos en la modalidad no contributiva, así como a los familiares o asimilados que tuvieran a su cargo, la protección adecuada en las contingencias y situaciones que la ley define.

En otro orden, se explica la organización de las distintas entidades que participan en esta gestión y sus competencias, analizando las diferentes entidades gestoras y los servicios comunes. Se examina el procedimiento de recaudación de la Seguridad Social.

También se expone la regulación sobre los distintos modelos de financiación y la cotización analizando los diferentes tipos, las obligaciones de los sujetos y las bases de cotización. Se profundiza en el contenido protector de las contingencias cubiertas en nuestro sistema público de Seguridad Social, tanto en el nivel contributivo como no contributivo.

Por último, se analizan los compromisos por pensiones y su encuadramiento en el ámbito de la previsión social complementaria analizando los planes de pensiones como instrumento de previsión social empresarial. Se incide en el estudio de los regímenes fijados en aquellas actividades profesionales en las que, por su naturaleza, sus peculiares condiciones de tiempo y lugar o por la índole de sus procesos productivos, se hace preciso tal establecimiento para la adecuada aplicación de los beneficios de la Seguridad Social.

Descripción de las competencias

CE54.- El alumno debe comprender el sistema español de la Seguridad Social y su incidencia en la gestión empresarial, principalmente en sus responsabilidades y en sus costes.

CE55.- El alumno debe saber analizar el régimen común de las prestaciones, y diferenciar la calificación y protección de los riesgos comunes y profesionales.

CE61.- El alumno debe conocer y analizar la normativa de Prevención de Riesgos Laborales.

CE62.- El alumno debe saber diferenciar el presupuesto y fundamento de cada contingencia y los requisitos a que se somete el acceso a la protección.

CE63.- El alumno debe ser capaz de juzgar sobre los temas propios de la Seguridad Social, resolver problemas de conflictos de intereses en el ámbito de la Seguridad Social y conocer las contingencias cubiertas en nuestro Sistema de la Seguridad Social.

CE64.- El alumno debe conocer y aplicar los planes de pensiones como instrumento de previsión social empresarial.

Descripción de la asignatura 16.1

Denominación de la asignatura

Riesgos laborales y su protección

Créditos ECTS	1.0	Carácter	Optativo
----------------------	-----	-----------------	----------

Descripción de la asignatura 16.2

Denominación de la asignatura

Seguridad social

Créditos ECTS	4.0	Carácter	Optativo
----------------------	-----	-----------------	----------

2.3- ESPECIALIDAD TRIBUTARIA

Las materias que componen esta tercera área de contenidos especializados de acceso a la abogacía son las siguientes:

ESPECIALIDAD TRIBUTARIA		CRÉDITOS
Materias Introdutorias		2
Derecho Financiero y Tributario. Conceptos Avanzados de Finanzas	2	
Fiscalidad de las Personas Físicas		7
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	5	
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Impuesto sobre el Patrimonio	2	
Fiscalidad Empresarial		6
Impuesto sobre Sociedades	4	
Otras Figuras Impositivas	2	
Fiscalidad Indirecta		6
Impuesto sobre el Valor Añadido	4	
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	2	
Fiscalidad Internacional y de no Residentes		4
Fiscalidad Internacional y de no Residentes	4	
TOTAL CRÉDITOS		25

Todas las materias tienen carácter obligatorio y se agrupan de la siguiente forma:

- **Materia “Materias Introdutorias”:** 2 créditos
- **Materia “Fiscalidad de las Personas Físicas”:** 7 créditos
- **Materia “Fiscalidad Empresarial”:** 6 créditos
- **Materia “Fiscalidad Indirecta”:** 6 créditos
- **Materia “Fiscalidad Internacional y de No Residentes”:** 4 créditos

“Materias Introdutorias”: integra el Derecho Financiero y Tributario y Conceptos Avanzado de Finanzas que se consideran esenciales para cualquier profesional del asesoramiento fiscal.

“Fiscalidad de las Personas Físicas”: comprende el estudio avanzado teórico y práctico del régimen de tributación de las personas físicas, a través del análisis de las figuras impositivas más relevantes: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre el Patrimonio.

“Fiscalidad Empresarial”: se analiza el estudio avanzado del Impuesto sobre Sociedades y sus implicaciones prácticas. También se abordan las cuestiones relativas a la tributación de las Haciendas Territoriales, los regímenes de los Territorios Forales y la normativa aplicable en el ámbito de los Impuestos Especiales y Aduanas.

“Fiscalidad Indirecta”: comprende el estudio avanzado del Impuesto sobre el Valor Añadido (elementos esenciales del tributo, su mecánica liquidatoria, la normativa aplicable y el ámbito territorial del impuesto) y también el del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas, haciendo un especial tratamiento a la delimitación entre ambas figuras impositivas.

“Fiscalidad Internacional y no Residentes”: comprende el estudio de las cuestiones relacionadas con la fiscalidad internacional, haciendo un análisis de la normativa del Impuesto sobre la Renta de los no Residentes, la planificación fiscal internacional y la fiscalidad de las inversiones españolas en el exterior, los precios de transferencia y el Derecho Fiscal Comunitario.

Descripción de la materia principal 17

Denominación de la materia 17	Materias Introdutorias	Créditos ECTS	2.0	Carácter	Optativo
Unidad temporal	1º semestre	Requisitos previos			Ninguno
Sistemas de evaluación					
<p>Convocatoria Ordinaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación: 10 % 2. Prácticas, proyectos o trabajo de asignatura: 30 % 3. Prueba objetiva final: 60 % <p>Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba objetiva final.</p> <p>Convocatoria Extraordinaria:</p> <p>La prueba objetiva final extraordinaria se valorará en un 70 %. Las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria valdrán el 30 %.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
<p><u>Docencia:</u> Clases práctico-teóricas en las que se explicarán los fundamentos de la asignatura, mediante el método del caso, las notas técnicas, talleres específicos y la exposición y discusión de aspectos concretos. CE69 a CE71 (1 ECTS) (25 h) Presencialidad: 50 %</p> <p><u>Trabajo personal y en equipo:</u> Trabajos del alumno de forma individual o colectiva, que se presentarán en clase, y que ayudarán al alumno a aplicar los métodos y técnicas desarrollados en la asignatura. CE69 a CE71 (0,5 ECTS) (12,5 h) Presencialidad: 25 %</p> <p><u>Estudio y discusión de casos:</u></p> <p>El profesor centra las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica del caso. Basado en un diálogo sistemático y ordenado sobre situaciones reales con fines de aprendizaje, el alumno aprende por descubrimiento, no sólo por recepción, ejercitando su pensamiento creativo. Con el estudio y discusión de casos se da una dimensión social al aprendizaje, fundamental para el desarrollo profesional, pues les es muy útil a los alumnos como introducción al entorno de aprendizaje y creatividad que van a encontrar en su ejercicio profesional. El estudio y discusión de casos requiere una disciplina en la preparación – tanto individual como en grupo - y un cuidado entrenamiento para la discusión en clase, para que realmente produzca conocimiento y no</p>					

meras discusiones. CE69 a CE71 (0,5 ECTS) (12,5 h) Presencialidad: 25 %

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

Breve descripción del contenido:

El contenido de la materia tratará con cierto detalle, a través de las diferentes sesiones teóricas y prácticas, la siguiente asignatura:

§ Derecho Financiero y Tributario. Conceptos Avanzados de Finanzas:

Se analiza la estructura del Sistema Fiscal Español, haciendo referencia avanzada a los tributos que integran el sistema fiscal, así como su distribución territorial. Asimismo, se analizan las distintas instituciones y organismos integrantes del sistema financiero, así como las distintas tipologías de productos y operaciones financieros.

Descripción de las competencias

CE69.- El alumno debe saber diferenciar las fuentes del Derecho, su orden jerárquico, la retroactividad de las normas, y la prescripción y caducidad. A sí como para valorar y aplicar la jurisprudencia e interpretar normas y contratos.

CE70.- El alumno debe conocer el Sistema Fiscal Español, su distribución territorial, la potestad tributaria de las Comunidades Autónomas y sus límites de acuerdo con la LOFCA

CE71.- El alumno debe tener capacidad para interpretar los Principios Constitucionales del Sistema Fiscal Español y las normas anti-elusión.

Descripción de la asignatura 17.1

Denominación de la asignatura

Derecho Financiero y Tributario. Conceptos Avanzados de Finanzas

Créditos ECTS	2.0	Carácter	Optativo
----------------------	-----	-----------------	----------

Descripción de la materia principal 18

Denominación de la materia 18	Fiscalidad de las Personas Físicas	Créditos ECTS	7.0	Carácter	Optativo
Unidad temporal	2º semestre	Requisitos previos	Ninguno		
Sistemas de evaluación					
Convocatoria Ordinaria:					
1. Participación: 10 %					
2. Práctica, proyectos o trabajo de asignatura: 30 %					
3. Prueba objetiva final: 60 %					
Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una					

<p>calificación de 5 en la prueba objetiva final.</p> <p>Convocatoria Extraordinaria: La prueba objetiva final extraordinaria se valorará en un 70 %. Las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria valdrán el 30 %.</p>
<p>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante</p>
<p><u>Docencia:</u> Clases práctico-teóricas en las que se explicarán los fundamentos de la asignatura, mediante el método del caso, las notas técnicas, talleres específicos y la exposición y discusión de aspectos concretos. CE72 a CE74 (3 ECTS) (75 h) Presencialidad: 42,8 %</p> <p><u>Trabajo personal y en equipo:</u> Trabajos del alumno de forma individual o colectiva, que se presentarán en clase, y que ayudarán al alumno a aplicar los métodos y técnicas desarrollados en la asignatura. CE72 a CE74 (2 ECTS) (50 h) Presencialidad: 28,6%</p> <p><u>Estudio y discusión de casos:</u> El profesor centra las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica del caso. Basado en un diálogo sistemático y ordenado sobre situaciones reales con fines de aprendizaje, el alumno aprende por descubrimiento, no sólo por recepción, ejercitando su pensamiento creativo. Con el estudio y discusión de casos se da una dimensión social al aprendizaje, fundamental para el desarrollo profesional, pues les es muy útil a los alumnos como introducción al entorno de aprendizaje y creatividad que van a encontrar en su ejercicio profesional. El estudio y discusión de casos requiere una disciplina en la preparación – tanto individual como en grupo - y un cuidado entrenamiento para la discusión en clase, para que realmente produzca conocimiento y no meras discusiones. CE72 a CE74 (2 ECTS) (50 h) Presencialidad: 28,6%</p>
<p>Observaciones/aclaraciones por módulo o materia</p>
<p>Breve descripción del contenido: El contenido de la materia tratará con cierto detalle, a través de las diferentes sesiones teóricas y prácticas, las siguientes asignaturas:</p> <p>§ Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Se realiza un análisis teórico-práctico especializado del régimen de tributación de las personas físicas, según lo articulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Incluye el estudio y la aplicación práctica de la de la Fiscalidad Personal.</p> <p>§ Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Impuesto sobre el Patrimonio: Se realiza el estudio avanzado del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones a través de un análisis teórico y práctico. Concretamente, se trata la delimitación, elementos del impuesto, reglas de territorialidad, devengo y prescripción. Asimismo, se analizan las principales implicaciones derivadas del reciente cambio normativo en materia del Impuesto sobre el Patrimonio.</p>
<p>Descripción de las competencias</p>
<p>CE72.- El alumno debe saber aplicar los conocimientos sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Patrimonio e Impuesto sobre Sucesiones. Diferenciar la tributación de las diferentes categorías de renta que se engloban dentro del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.</p> <p>CE73.- El alumno debe analizar las principales implicaciones de los cambios normativos en materia del Impuesto sobre el Patrimonio. Aplicar los conocimientos sobre las reglas de valoración de los elementos patrimoniales que se contienen en el Impuesto sobre el Patrimonio y en el de Sucesiones y Donaciones.</p>

CE74.- El alumno debe saber aplicar los conocimientos sobre las reglas en materia de territorialidad dentro del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Descripción de la asignatura 18.1

Denominación de la asignatura			
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas			
Créditos ECTS	5.0	Carácter	Optativo

Descripción de la asignatura 18.2

Denominación de la asignatura			
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Impuesto sobre el Patrimonio			
Créditos ECTS	2.0	Carácter	Optativo

Descripción de la materia principal 19

Denominación de la materia 19	Fiscalidad Empresarial	Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativo
Unidad temporal	2º semestre	Requisitos previos	Ninguno		
Sistemas de evaluación					
<p>Convocatoria Ordinaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación: 10 % 2. Prácticas, proyectos o trabajo de asignatura: 30 % 3. Prueba objetiva final: 60 % <p>Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba objetiva final.</p> <p>Convocatoria Extraordinaria:</p> <p>La prueba objetiva final extraordinaria se valorará en un 70 %. Las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria valdrán el 30 %.</p>					

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Docencia: Clases práctico-teóricas en las que se explicarán los fundamentos de la asignatura, mediante el método del caso, las notas técnicas, talleres específicos y la exposición y discusión de aspectos concretos. CE65 y CE66, CE75 a CE78 (3 ECTS) (75 h) Presencialidad: 50%

Trabajo personal y en equipo: Trabajos del alumno de forma individual o colectiva, que se presentarán en clase, y que ayudarán al alumno a aplicar los métodos y técnicas desarrollados en la asignatura. CE65 y CE66, CE75 a CE78 (1,5 ECTS) (37,5 h) Presencialidad: 25%

Estudio y discusión de casos:

El profesor centra las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica del caso. Basado en un diálogo sistemático y ordenado sobre situaciones reales con fines de aprendizaje, el alumno aprende por descubrimiento, no sólo por recepción, ejercitando su pensamiento creativo. Con el estudio y discusión de casos se da una dimensión social al aprendizaje, fundamental para el desarrollo profesional, pues les es muy útil a los alumnos como introducción al entorno de aprendizaje y creatividad que van a encontrar en su ejercicio profesional. El estudio y discusión de casos requiere una disciplina en la preparación – tanto individual como en grupo - y un cuidado entrenamiento para la discusión en clase, para que realmente produzca conocimiento y no meras discusiones. CE65 y CE66, CE75 a CE78 (1,5 ECTS) (37,5 h) Presencialidad: 25%

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

Breve descripción del contenido:

El contenido de la materia tratará con cierto detalle, a través de las diferentes sesiones teóricas y prácticas, las siguientes asignaturas:

§ Impuesto sobre Sociedades:

La asignatura incluye entre otros los siguientes contenidos, el análisis teórico-práctico avanzado del régimen general de tributación de las personas jurídicas, llevado a cabo a través del desglose del articulado de la LIS y el RIS. Dicho análisis se complementa con la resolución de supuestos prácticos globales. Incluye el estudio y la aplicación práctica del Impuesto sobre Sociedades.

§ Otras Figuras Impositivas:

Se realiza un análisis de la financiación de las entidades locales, a través de un análisis teórico práctico de las principales figuras locales, así como de la financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Foral, concretamente del Convenio Económico de Navarra y del Concierto Económico del País Vasco. Asimismo, se estudian los tributos integrantes de los derechos de importación y exportación en España, además de la normativa aduanera aplicable en el territorio de la Unión Europea, y los Impuestos sobre consumos específicos.

Descripción de las competencias

CE65.- El alumno debe comprender el régimen tributario societario general.

CE66.- El alumno debe saber aplicar los conocimientos de los diferentes regímenes especiales como el régimen de las sociedades patrimoniales y el régimen de las empresas de reducida dimensión, contemplados dentro de la normativa del Impuesto sobre Sociedades.

CE75.- El alumno debe saber aplicar los conocimientos sobre la Tributación de las Haciendas Territoriales, de los Territorios Forales, y de los Impuestos Especiales y Aduanas.

CE76.- El alumno debe saber analizar las implicaciones fiscales de las figuras impositivas locales, concretamente el Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras y el Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

CE77.- El alumno debe comprender las especialidades de los Regímenes Forales y sus principales diferencias con la financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común.

CE78.- El alumno debe saber analizar los Impuestos sobre consumos específicos, incluyendo el impuesto sobre matriculación de vehículos y el impuesto sobre ventas minoristas de carburantes.

Descripción de la asignatura 19.1

Denominación de la asignatura			
Impuesto sobre Sociedades			
Créditos ECTS	4.0	Carácter	Optativo

Descripción de la asignatura 19.2

Denominación de la asignatura			
Otras Figuras Impositivas			
Créditos ECTS	2.0	Carácter	Optativo

Descripción de la materia principal 20

Denominación de la materia 20	Fiscalidad Indirecta	Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativo
Unidad temporal	1º semestre	Requisitos previos	Ninguno		
Sistemas de evaluación					
Convocatoria Ordinaria: 1. Participación: 10 % 2. Prácticas, proyectos o trabajo de asignatura: 30 % 3. Prueba objetiva final: 60 % Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba objetiva final.					
Convocatoria Extraordinaria: La prueba objetiva final extraordinaria se valorará en un 70 %. Las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria valdrán el 30 %.					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
<u>Docencia:</u> Clases práctico-teóricas en las que se explicarán los fundamentos de la asignatura, mediante el método del caso, las notas técnicas, talleres específicos y la exposición y discusión de aspectos concretos. CE67, CE68 y CE85 (3 ECTS) (75 h) Presencialidad: 50%					
<u>Trabajo personal y en equipo:</u> Trabajos del alumno de forma individual o colectiva, que se presentarán en clase, y que ayudarán al alumno a aplicar los métodos y técnicas desarrollados en la asignatura. CE67, CE68 y CE85 (1,5 ECTS) (37,5 h) Presencialidad: 25%					
<u>Estudio y discusión de casos:</u> El profesor centra las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica del caso. Basado en un diálogo sistemático y ordenado sobre situaciones reales con fines de aprendizaje, el alumno aprende por descubrimiento, no sólo por recepción, ejercitando su pensamiento creativo. Con el estudio y discusión de casos se da una dimensión social al aprendizaje,					

fundamental para el desarrollo profesional, pues les es muy útil a los alumnos como introducción al entorno de aprendizaje y creatividad que van a encontrar en su ejercicio profesional. El estudio y discusión de casos requiere una disciplina en la preparación – tanto individual como en grupo - y un cuidado entrenamiento para la discusión en clase, para que realmente produzca conocimiento y no meras discusiones. CE67, CE68 y CE85 (1,5 ECTS) (37,5 h) Presencialidad: 25%

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

Breve descripción del contenido:

El contenido de la materia tratará con cierto detalle, a través de las diferentes sesiones teóricas y prácticas, las siguientes asignaturas:

§ Impuesto sobre el Valor Añadido:

Se exponen los elementos esenciales del tributo, su mecánica liquidatoria, la normativa aplicable y el ámbito territorial del impuesto. Incluye el estudio avanzado y la aplicación práctica de la Fiscalidad Indirecta.

§ Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:

Se estudian los elementos del tributo, tratando de dar una visión lo más práctica posible del mismo. Se destaca la especial importancia del impuesto como uno de los principales tributos indirectos del sistema fiscal español, por su particular importancia respecto a su delimitación con el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Descripción de las competencias

CE67.- El alumno debe resolver problemas de tributación en materia del Impuesto sobre el Valor Añadido, además de analizar su aplicación práctica desde la perspectiva del empresario o profesional, del consumidor final y de la Administración.

CE68.- El alumno debe conocer la delimitación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados con el Impuesto sobre el Valor Añadido, especialmente en el ámbito de las operaciones inmobiliarias.

CE85.- El alumno debe saber aplicar los conocimientos sobre el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Descripción de la asignatura 20.1

Denominación de la asignatura			
Impuesto sobre el Valor Añadido			
Créditos ECTS	4.0	Carácter	Optativo

Descripción de la asignatura 20.2

Denominación de la asignatura			
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados			
Créditos ECTS	2.0	Carácter	Optativo

Descripción de la materia principal 21

Denominación de la materia	Fiscalidad Internacional y de no Residentes	Créditos ECTS	4.0	Carácter	Optativo
Unidad temporal	2º semestre	Requisitos previos	Ninguno		
Sistemas de evaluación					
<p>Convocatoria Ordinaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación : 10 % 2. Prácticas, proyectos o trabajo de asignatura: 30 % 3. Prueba objetiva final: 60 % <p>Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba objetiva final.</p> <p>Convocatoria Extraordinaria:</p> <p>La prueba objetiva final extraordinaria se valorará en un 70 %. Las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria valdrán el 30 %.</p>					

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Docencia: Clases práctico-teóricas en las que se explicarán los fundamentos de la asignatura, mediante el método del caso, las notas técnicas, talleres específicos y la exposición y discusión de aspectos concretos. CE79 a CE84 (2 ECTS) (50 h) Presencialidad: 50%

Trabajo personal y en equipo: Trabajos del alumno de forma individual o colectiva, que se presentarán en clase, y que ayudarán al alumno a aplicar los métodos y técnicas desarrollados en la asignatura. CE79 a CE84 (1 ECTS) (25 h) Presencialidad: 25%

Estudio y discusión de casos:

El profesor centra las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica del caso. Basado en un diálogo sistemático y ordenado sobre situaciones reales con fines de aprendizaje, el alumno aprende por descubrimiento, no sólo por recepción, ejercitando su pensamiento creativo. Con el estudio y discusión de casos se da una dimensión social al aprendizaje, fundamental para el desarrollo profesional, pues les es muy útil a los alumnos como introducción al entorno de aprendizaje y creatividad que van a encontrar en su ejercicio profesional. El estudio y discusión de casos requiere una disciplina en la preparación – tanto individual como en grupo - y un cuidado entrenamiento para la discusión en clase, para que realmente produzca conocimiento y no meras discusiones. CE79 a CE84 (1 ECTS) (25 h) Presencialidad: 25%

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

Breve descripción del contenido:

El contenido de la materia tratará con cierto detalle, a través de las diferentes sesiones teóricas y prácticas, las siguientes asignaturas:

§ Fiscalidad Internacional y de no Residentes: La asignatura tratará entre otros, los siguientes contenidos:

- Derecho Fiscal Comunitario: Pretende el estudio del marco que representa el Derecho

Comunitario, analizando jurisprudencia comunitaria en materia de imposición directa e indirecta.

- Impuesto sobre la Renta de no Residentes: Tiene por objeto el estudio de la legislación aplicable en materia del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, con especial referencia a los convenios para evitar la doble imposición internacional.
- Fiscalidad de las Inversiones Españolas en el Exterior. Planificación Fiscal Internacional. Precios de Transferencia: Se trata la internacionalización de la economía española y el tratamiento de la doble imposición internacional. Asimismo, se hace referencia a los principales factores a tener en cuenta dentro de los objetivos de la Planificación Fiscal Internacional. Incluye el estudio y la aplicación práctica de la Fiscalidad Internacional.

Descripción de las competencias

CE79.- El alumno debe saber aplicar los conocimientos sobre fiscalidad internacional, de la normativa del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, de las inversiones españolas en el exterior y de los llamados precios de transferencia. Comprender las últimas tendencias en materia de fiscalidad comunitaria.

CE80.- El alumno debe saber determinar las implicaciones fiscales que tienen los convenios para evitar la doble imposición internacional sobre el Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

CE81.- El alumno debe saber aplicar los conocimientos en materia de residencia fiscal y residencias duales.

CE82.- El alumno debe saber resolver problemas sobre la tributación de las distintas partidas de renta.

CE83.- El alumno debe saber determinar la estructura más adecuada para la expansión internacional de la empresa a través de filiales.

CE84.- El alumno debe conocer los regímenes fiscales para sociedades financieras en los distintos Estados Miembros de la Unión Europea, así como la incidencia de la transparencia fiscal internacional.

Descripción de la asignatura 21.1

Denominación de la asignatura

Fiscalidad Internacional y de no Residentes

Créditos ECTS	4.0	Carácter	Optativo
----------------------	-----	-----------------	----------

2.4- ESPECIALIDAD EN DERECHO INTERNACIONAL DE LOS NEGOCIOS

Las materias que componen esta cuarta área de contenidos especializados de acceso a la abogacía son las siguientes:

ESPECIALIDAD DERECHO INTERNACIONAL DE LOS NEGOCIOS		CRÉDITOS
El Derecho Internacional de los Negocios		6
El Nuevo Derecho Internacional de los Negocios	2	
Principios de Derecho Anglo Sajón e Interacción con otros sistemas jurídicos	2	
Tratados e Instituciones Internacionales y su impacto	2	
La Contratación Internacional		6
Principios de Contratación Internacional	2	
Cláusulas e Instituciones más habituales en la Contratación Internacional	2	
Ley Aplicable y Resolución de Conflictos	2	
El Derecho de la Competencia		3
El Derecho de la Competencia y la Regulación Internacional Antitrust	1	
Especial referencia a la UE	1	
Relaciones entre particulares y reguladores e impacto de sus decisiones	1	
Derecho Fiscal Internacional		4
Principios de Fiscalidad Internacional	1	
Convenios para Evitar la Doble Imposición Internacional y su impacto	2	
El Aprovechamiento Internacional y Doméstico de Impuestos Extranjeros	1	
Derecho Internacional y Sectores Regulados		3
Sectores Regulados en el ámbito internacional	1	
Aspectos administrativos: autorizaciones y licencias	2	
Resolución Internacional de Conflictos		3
Soluciones existentes	2	
Convenios Internacionales	1	
TOTAL CRÉDITOS		25

Todas las materias tienen carácter obligatorio y se agrupan de la siguiente forma:

- **Materia “El Derecho Internacional de los Negocios”: 6 créditos**
- **Materia “La Contratación Internacional”: 6 créditos**
- **Materia “El Derecho de la Competencia”: 3 créditos**
- **Materia “Derecho Fiscal Internacional”: 4 créditos**
- **Materia “Derecho Internacional y Sectores Regulados”: 3 créditos**
- **Materia “Resolución Internacional de Conflictos”: 3 créditos**

“El Derecho Internacional de los Negocios”: Se estudiarán en esta materia los principios del derecho anglosajón y cómo su interacción en el escenario con los sistemas de derecho

continental está conformando una nueva práctica de derecho internacional de los negocios (International Business Law). Serán asimismo objeto de estudio las nuevas fuentes e instituciones de derecho internacional y su creciente peso en la actividad jurídica.

“La Contratación Internacional”: Serán objeto de estudio, con especial atención a los aspectos prácticos, los principios de contratación internacional y las instituciones internacionales cuya regulación impacta esta materia. Asimismo, se analizarán diversas instituciones que la práctica de la contratación internacional ha consolidado. Finalmente, se estudiarán las principales fórmulas e instituciones involucradas en la resolución de conflictos contractuales.

“El Derecho de la Competencia”: Esta materia se centrará en el estudio específico del Derecho de la Competencia y las relaciones entre las partes privadas y los reguladores, incidiendo en las diferencias e interacción entre las autoridades de la Competencia locales e internacionales o regionales, con especial atención al regulador comunitario. Finalmente la materia se ocupará en los aspectos procesales avanzados relacionados con el derecho internacional de la competencia y sus consecuencias.

“Derecho Fiscal Internacional”: Se estudiarán los principios que rigen la tributación internacional con especial foco en las instituciones más relevantes. En particular la materia recorrerá el concepto de doble imposición internacional y sus remedios en forma de deducciones o exenciones, así como los Tratados Internacionales y su Interacción con los Ordenamientos Domésticos.

“Derecho Internacional y Sectores Regulados”: Será objeto de estudio la problemática jurídica internacional que suscitan las operaciones relativas a los principales sectores regulados. Se analizarán especialmente los aspectos de derecho administrativo más relevantes, la trascendencia jurídica de la obtención de determinadas licencias y autorizaciones y las consecuencias.

“Resolución Internacional de Conflictos”: Esta materia se centrará en la Resolución Internacional de Conflictos asociados con las principales inversiones internacionales y transacciones comerciales. Los conflictos de leyes y los conflictos jurisdiccionales asociados serán especial objeto de atención, así como los Tratados Internacionales más relevantes, en particular los de Protección de Inversiones.

Descripción de la materia principal 22

Denominación de la materia 22	El Derecho Internacional de los Negocios	Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativo
Unidad temporal	1 ^{er} semestre	Requisitos previos	Ninguno		
Sistemas de evaluación					
<p>Convocatoria Ordinaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación: 10 % 2. Prácticas, proyectos o trabajo de asignatura: 30 % 3. Prueba objetiva final: 60 % <p>Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba objetiva final.</p> <p>Convocatoria Extraordinaria:</p> <p>La prueba objetiva final extraordinaria se valorará en un 70 %. Las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria valdrán el 30 %.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
<p><u>Docencia:</u> Clases práctico-teóricas en las que se explicarán los fundamentos de la asignatura, mediante el método del caso, las notas técnicas, talleres específicos y la exposición y discusión de aspectos concretos. CE86 a CE88 (3 ECTS) (75 h) Presencialidad: 50%</p> <p><u>Trabajo personal y en equipo:</u> Trabajos del alumno de forma individual o colectiva, que se presentarán en clase, y que ayudarán al alumno a aplicar los métodos y técnicas desarrollados en la asignatura. CE86 a CE88 (1,5 ECTS) (37,5 h) Presencialidad: 25%</p> <p><u>Estudio y discusión de casos:</u> El profesor centra las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica del caso. Basado en un diálogo sistemático y ordenado sobre situaciones reales con fines de aprendizaje, el alumno aprende por descubrimiento, no sólo por recepción, ejercitando su pensamiento creativo. Con el estudio y discusión de casos se da una dimensión social al aprendizaje, fundamental para el desarrollo profesional, pues les es muy útil a los alumnos como introducción al entorno de aprendizaje y creatividad que van a encontrar en su ejercicio profesional. El estudio y discusión de casos requiere una disciplina en la preparación – tanto individual como en grupo - y un cuidado entrenamiento para la discusión en clase, para que realmente produzca conocimiento y no meras discusiones. CE86 a CE88 (1,5 ECTS) (37,5 h) Presencialidad: 25%</p>					
Observaciones/aclaraciones por módulo o materia					
<p>Breve descripción del contenido: El contenido de la materia tratará con detalle, a través de las diferentes sesiones teóricas y prácticas, las siguientes asignaturas:</p> <p>§ El Nuevo Derecho Internacional de los Negocios: Estudio del nuevo Derecho que se superpone a los tradicionales sistemas jurídicos (anglo sajón y continental) con fuentes y soluciones propias a la problemática jurídica actual de los negocios en las diversas ramas del Derecho (mercantil, societario, tributario, administrativo, etc.)</p>					

§ Principios de Derecho Anglo Sajón e Interacción con otros sistemas jurídicos: Análisis de los principios e instituciones de Derecho Anglo Sajón que se han consolidado como soluciones en el nuevo derecho internacional de los negocios y de sus equivalentes en los sistemas de derecho continental

§ Tratados e Instituciones Internacionales y su impacto:: Las nuevas fuentes del Derecho Internacional de los Negocios, sus procesos e impacto en el proceso normativo y en la práctica del abogado internacional

Descripción de las competencias

CE86.- El alumno debe conocer los principios e instituciones del derecho anglosajón y analizar su interacción y equivalencia con los sistemas de derecho continental.

CE87.- El alumno debe conocer los principios fundamentales de la nueva práctica del derecho internacional de los negocios desde la comprensión y el análisis de la evolución de los diferentes ordenamientos jurídicos internacionales y su influencia en el nuevo orden jurídico internacional.

CE88.- El alumno debe saber proporcionar propuestas de asesoramiento a clientes que desarrollen su actividad en un contexto internacional, en materia mercantil, societaria, tributaria o administrativa.

Descripción de la asignatura 22.1

Denominación de la asignatura			
El Nuevo Derecho Internacional de los Negocios			
Créditos ECTS	2.0	Carácter	Optativo

Descripción de la asignatura 22.2

Denominación de la asignatura			
Principios de Derecho Anglo Sajón e Interacción con otros sistemas jurídicos			
Créditos ECTS	2.0	Carácter	Optativo

Descripción de la asignatura 22.3

Denominación de la asignatura			
Tratados e Instituciones Internacionales y su impacto			
Créditos ECTS	2.0	Carácter	Optativo

Descripción de la materia principal 23

Denominación de la materia 23	La Contratación Internacional	Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativo
Unidad temporal	1 ^{er} y 2 ^{er} semestre		Requisitos previos	Ninguno	
Sistemas de evaluación					

<p>Convocatoria Ordinaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación: 10 % 2. Prácticas, proyectos o trabajo de asignatura: 30 % 3. Prueba objetiva final: 60 % <p>Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba objetiva final.</p> <p>Convocatoria Extraordinaria:</p> <p>La prueba objetiva final extraordinaria se valorará en un 70 %. Las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria valdrán el 30 %.</p>
<p>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante</p>
<p><u>Docencia:</u> Clases práctico-teóricas en las que se explicarán los fundamentos de la asignatura, mediante el método del caso, las notas técnicas, talleres específicos y la exposición y discusión de aspectos concretos. CE88 a CE90 (3 ECTS) (75 h) Presencialidad: 50%</p> <p><u>Trabajo personal y en equipo:</u> Trabajos del alumno de forma individual o colectiva, que se presentarán en clase, y que ayudarán al alumno a aplicar los métodos y técnicas desarrollados en la asignatura. CE88 a CE90 (1,5 ECTS) (37,5 h) Presencialidad: 25%</p> <p><u>Estudio y discusión de casos:</u></p> <p>El profesor centra las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica del caso. Basado en un diálogo sistemático y ordenado sobre situaciones reales con fines de aprendizaje, el alumno aprende por descubrimiento, no sólo por recepción, ejercitando su pensamiento creativo. Con el estudio y discusión de casos se da una dimensión social al aprendizaje, fundamental para el desarrollo profesional, pues les es muy útil a los alumnos como introducción al entorno de aprendizaje y creatividad que van a encontrar en su ejercicio profesional. El estudio y discusión de casos requiere una disciplina en la preparación – tanto individual como en grupo - y un cuidado entrenamiento para la discusión en clase, para que realmente produzca conocimiento y no meras discusiones. CE88 a CE90 (1,5 ECTS) (37,5 h) Presencialidad: 25%</p>
<p>Observaciones/aclaraciones por módulo o materia</p>
<p>Breve descripción del contenido:</p> <p>El contenido de la materia tratará con detalle, a través de las diferentes sesiones teóricas y prácticas, las siguientes asignaturas:</p> <p>§ Principios de Contratación Internacional: Estudio de las reglas y estándares internacionales de la contratación, con identificación de su origen, alcance y efectos en distintos ámbitos</p> <p>§ Cláusulas e Instituciones más habituales en la Contratación Internacional: Análisis práctico del clausulado más habitual en distintas modalidades de contratación internacional, de su razón de ser y de diversas alternativas existentes en relación con la problemática que plantean</p> <p>§ Ley Aplicable y Resolución de Conflictos: Especial consideración de la cláusula sobre ley aplicable y sus potenciales efectos, así como de los mecanismos de resolución de conflictos entre las partes en un contrato internacional</p>
<p>Descripción de las competencias</p> <p>CE88.- El alumno debe saber proporcionar propuestas de asesoramiento a clientes que desarrollen su actividad en un contexto internacional, en materia mercantil, societaria, tributaria o administrativa.</p> <p>CE89.- El alumno debe conocer y poner en práctica los principios de contratación internacional y analizar las diferentes instituciones que la práctica de la contratación internacional ha consolidado en el</p>

panorama jurídico internacional.

CE90.- El alumno debe saber analizar las reglas y estándares de la contratación internacional, así como su alcance y sus efectos, incluyendo el estudio y redacción de las cláusulas más habituales en las distintas modalidades de contratación internacional.

Descripción de la asignatura 23.1

Denominación de la asignatura			
Principios de Contratación Internacional			
Créditos ECTS	2.0	Carácter	Optativo

Descripción de la asignatura 23.2

Denominación de la asignatura			
Cláusulas e Instituciones más habituales en la Contratación Internacional			
Créditos ECTS	2.0	Carácter	Optativo

Descripción de la asignatura 23.3

Denominación de la asignatura			
Ley Aplicable y Resolución de Conflictos			
Créditos ECTS	2.0	Carácter	Optativo

Descripción de la materia principal 24

Denominación de la materia 24	El Derecho de la Competencia	Créditos ECTS	3.0	Carácter	Optativo
Unidad temporal	2º semestre	Requisitos previos	Ninguno		
Sistemas de evaluación					
<p>Convocatoria Ordinaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> Participación: 10 % Prácticas, proyecto o trabajo de asignatura: 30 % Prueba objetiva final: 60 % <p>Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba objetiva final.</p> <p>Convocatoria Extraordinaria:</p> <p>La prueba objetiva final extraordinaria se valorará en un 70 %. Las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria valdrán el 30 %.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					

Docencia: Clases práctico-teóricas en las que se explicarán los fundamentos de la asignatura, mediante el método del caso, las notas técnicas, talleres específicos y la exposición y discusión de aspectos concretos. CE91 a CE94 (1 ECTS) (25 h) Presencialidad: 33,33%

Trabajo personal y en equipo: Trabajos del alumno de forma individual o colectiva, que se presentarán en clase, y que ayudarán al alumno a aplicar los métodos y técnicas desarrollados en la asignatura. CE91 a CE94 (1 ECTS) (25 h) Presencialidad: 33,33%

Estudio y discusión de casos:

El profesor centra las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica del caso. Basado en un diálogo sistemático y ordenado sobre situaciones reales con fines de aprendizaje, el alumno aprende por descubrimiento, no sólo por recepción, ejercitando su pensamiento creativo. Con el estudio y discusión de casos se da una dimensión social al aprendizaje, fundamental para el desarrollo profesional, pues les es muy útil a los alumnos como introducción al entorno de aprendizaje y creatividad que van a encontrar en su ejercicio profesional. El estudio y discusión de casos requiere una disciplina en la preparación – tanto individual como en grupo - y un cuidado entrenamiento para la discusión en clase, para que realmente produzca conocimiento y no meras discusiones. CE91 a CE94 (1 ECTS) (25 h) Presencialidad: 33,33%

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

Breve descripción del contenido:

El contenido de la materia tratará con detalle, a través de las diferentes sesiones teóricas y prácticas, las siguientes asignaturas:

§ El Derecho de la Competencia y la Regulación Internacional Antitrust: Estudio de la justificación de la existencia de regulaciones generales sobre competencia y antitrust y del contenido específico de la misma en el ámbito internacional

§ Especial referencia a la UE: Análisis particular de la normativa y funcionamiento del regulador comunitario en materia de competencia incluyendo el estudio práctico de los casos más relevantes

§ Relaciones entre particulares y reguladores e impacto de sus decisiones: Revisión del modelo de relaciones jurídicas entre particulares, reguladores, interesados, autoridades locales y consumidores y de las soluciones y defensas jurídicas existentes en relación con cada posición

Descripción de las competencias

CE91.- El alumno debe conocer la dualidad del Derecho de la Competencia (defensa de la competencia y competencia desleal).

CE92.- El alumno debe saber analizar las prácticas prohibidas (acuerdos entre empresas y el abuso de posición dominante).

CE93.- El alumno debe conocer el Derecho de la libre competencia, las normas aplicables, el ámbito de aplicación de las normas (públicas y privadas) y los procedimientos y sanciones.

CE94.- El alumno debe saber analizar las diferencias entre el control de concentraciones y control de las ayudas públicas.

Descripción de la asignatura 24.1

Denominación de la asignatura			
El Derecho de la Competencia y la Regulación Internacional Antitrust			
Créditos ECTS	1.0	Carácter	Optativo

Descripción de la asignatura 24.2

Denominación de la asignatura			
Especial referencia a la UE			
Créditos ECTS	1.0	Carácter	Optativo

Descripción de la asignatura 24.3

Denominación de la asignatura			
Relaciones entre particulares y reguladores e impacto de sus decisiones			
Créditos ECTS	1.0	Carácter	Optativo

Descripción de la materia principal 25

Denominación de la materia 25	Derecho Fiscal Internacional	Créditos ECTS	4.0	Carácter	Optativo
Unidad temporal	2º semestre		Requisitos previos	Ninguno	
Sistemas de evaluación					
Convocatoria Ordinaria: 1. Participación :10 % 2.Prácticas, proyectos o trabajo de asignatura: 30 % 3. Prueba objetiva final: 60 % Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba objetiva final.					
Convocatoria Extraordinaria: La prueba objetiva final extraordinaria se valorará en un 70 %. Las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria valdrán el 30 %.					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
<u>Docencia:</u> Clases práctico-teóricas en las que se explicarán los fundamentos de la asignatura, mediante el método del caso, las notas técnicas, talleres específicos y la exposición y discusión de aspectos concretos. CE95 a CE100 (2 ECTS) (50 h) Presencialidad: 50%					
<u>Trabajo personal y en equipo:</u> Trabajos del alumno de forma individual o colectiva, que se presentarán en clase, y que ayudarán al alumno a aplicar los métodos y técnicas desarrollados en la asignatura. CE95 a CE100 (1 ECTS) (25 h) Presencialidad: 25%					

Estudio y discusión de casos:

El profesor centra las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica del caso. Basado en un diálogo sistemático y ordenado sobre situaciones reales con fines de aprendizaje, el alumno aprende por descubrimiento, no sólo por recepción, ejercitando su pensamiento creativo. Con el estudio y discusión de casos se da una dimensión social al aprendizaje, fundamental para el desarrollo profesional, pues les es muy útil a los alumnos como introducción al entorno de aprendizaje y creatividad que van a encontrar en su ejercicio profesional. El estudio y discusión de casos requiere una disciplina en la preparación – tanto individual como en grupo - y un cuidado entrenamiento para la discusión en clase, para que realmente produzca conocimiento y no meras discusiones. CE95 a CE100 (1 ECTS) (25 h) Presencialidad: 25%

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

Breve descripción del contenido:

El contenido de la materia tratará, a través de las diferentes sesiones teóricas y prácticas, las siguientes asignaturas:

§ Principios de Fiscalidad Internacional: Identificación y estudio de los principios de fiscalidad internacional comunes a todos los países relevantes, principios de sujeción e interacción y solapamiento de ordenamientos tributarios, con especial foco en sus efectos extraterritoriales

§ Convenios para Evitar la Doble Imposición Internacional y su impacto: Análisis de los Tratados Internacionales para evitar la Doble Imposición y de las soluciones propuestas por la OCDE para eliminar o mitigar sus efectos en operaciones transfronterizas expuestas a tributar en distintas jurisdicciones

§ El Aprovechamiento Internacional y Doméstico de Impuestos Extranjeros: Estudio de los mecanismos existentes para evitar la Doble Imposición Internacional, en particular de los sistemas de Deducción o Exención existentes, su funcionamiento y sus efectos en el Derecho de los Negocios

Descripción de las competencias

CE95.- El alumno debe conocer los principios fundamentales del Derecho Internacional Tributario y sus fuentes, con especial atención a los convenios para evitar la doble imposición internacional, su naturaleza, estructura y contenidos. Tratamiento de los paraísos fiscales.

CE96.- El alumno debe conocer las causas de la doble imposición internacional, sus requisitos, sus consecuencias, así como los métodos que se pueden aplicar para evitarla.

CE97.- El alumno debe conocer el Impuesto sobre la Renta de los No Residentes, la tributación de las diferentes partidas de renta y las especificidades propias de esta normativa, así como el concepto, los elementos y los efectos de la Transparencia Fiscal Internacional.

CE98. El alumno debe saber analizar y aplicar la regulación de los Precios de Transferencia.

CE99.- El alumno debe conocer los cauces a través de los cuales se posibilita la colaboración entre Administraciones Tributarias de diferentes países, así como el contenido de dicha colaboración.

CE100.- El alumno debe conocer la problemática jurídica internacional y alternativas de respuesta a las operaciones relativas a los principales sectores regulados, identificando esto últimos y estudiando su tratamiento jurídico en materia de contratación internacional.

Descripción de la asignatura 25.1

Denominación de la asignatura

Principios de Fiscalidad Internacional

Créditos ECTS

1.0

Carácter

Optativo

Descripción de la asignatura 25.2

Denominación de la asignatura			
Convenios para Evitar la Doble Imposición Internacional y su impacto			
Créditos ECTS	2.0	Carácter	Optativo

Descripción de la asignatura 25.3

Denominación de la asignatura			
El Aprovechamiento Internacional y Doméstico de Impuestos Extranjeros			
Créditos ECTS	1.0	Carácter	Optativo

Descripción de la materia principal 26

Denominación de la materia 26	Derecho Internacional y Sectores Regulados	Créditos ECTS	3.0	Carácter	Optativo
Unidad temporal	2º semestre	Requisitos previos	Ninguno		
Sistemas de evaluación					
<p>Convocatoria Ordinaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación: 10 % 2. Prácticas, proyectos o trabajo de asignatura: 30 % 3. Prueba objetiva final: 60 % <p>Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba objetiva final.</p> <p>Convocatoria Extraordinaria:</p> <p>La prueba objetiva final extraordinaria se valorará en un 70 %. Las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria valdrán el 30 %.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
<p><u>Docencia:</u> Clases práctico-teóricas en las que se explicarán los fundamentos de la asignatura, mediante el método del caso, las notas técnicas, talleres específicos y la exposición y discusión de aspectos concretos. CE101 y CE102 (1 ECTS) (25 h) Presencialidad: 33,33%</p> <p><u>Trabajo personal y en equipo:</u> Trabajos del alumno de forma individual o colectiva, que se presentarán en clase, y que ayudarán al alumno a aplicar los métodos y técnicas desarrollados en la asignatura. CE101 y CE102 (1 ECTS) (25 h) Presencialidad: 33,33%</p> <p><u>Estudio y discusión de casos:</u></p> <p>El profesor centra las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica del caso. Basado en un diálogo sistemático y ordenado sobre situaciones reales con fines de aprendizaje, el alumno aprende por descubrimiento, no sólo por recepción, ejercitando su</p>					

pensamiento creativo. Con el estudio y discusión de casos se da una dimensión social al aprendizaje, fundamental para el desarrollo profesional, pues les es muy útil a los alumnos como introducción al entorno de aprendizaje y creatividad que van a encontrar en su ejercicio profesional. El estudio y discusión de casos requiere una disciplina en la preparación – tanto individual como en grupo - y un cuidado entrenamiento para la discusión en clase, para que realmente produzca conocimiento y no meras discusiones. CE101 y CE102 (1 ECTS) (25 h) Presencialidad: 33,33%

Observaciones/aclaraciones por módulo o materia

Breve descripción del contenido:

El contenido de la materia tratará, a través de las diferentes sesiones teóricas y prácticas, las siguientes asignaturas:

§ Sectores Regulados en el ámbito internacional: problemática jurídica: Identificación de los principales sectores regulados de la economía y de sus principales particularidades jurídicas en materia de contratación internacional

§ Aspectos administrativos: autorizaciones y licencias: Estudio de los aspectos de derecho administrativo más relevantes en materia regulatoria, con especial foco en instituciones jurídicas como las autorizaciones y licencias, regladas o discrecionales, y sus efectos en distintos casos

Descripción de las competencias

CE101.- El alumno debe conocer los procedimientos administrativos más relevantes en materia regulatoria y conocer la trascendencia jurídica de la obtención de determinadas licencias y autorizaciones en materia de sectores regulados

CE102.- El alumno debe interpretar y redactar contratos relacionados con los sectores regulados.

Descripción de la asignatura 26.1

Denominación de la asignatura			
Sectores Regulados en el ámbito internacional			
Créditos ECTS	1.0	Carácter	Optativo

Descripción de la asignatura 26.2

Denominación de la asignatura			
Aspectos administrativos: autorizaciones y licencias			
Créditos ECTS	2.0	Carácter	Optativo

Descripción de la materia principal 27

Denominación de la materia 27	Resolución Internacional de Conflictos	Créditos ECTS	3.0	Carácter	Optativo
Unidad temporal		2º semestre	Requisitos previos		Ninguno

Sistemas de evaluación
<p>Convocatoria Ordinaria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación: 10 % 2. Prácticas, proyectos o trabajo de asignatura: 30 % 3. Prueba objetiva final: 60 % <p>Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba objetiva final.</p> <p>Convocatoria Extraordinaria:</p> <p>La prueba objetiva final extraordinaria se valorará en un 70 %. Las calificaciones obtenidas por prácticas y trabajos presentados en convocatoria ordinaria valdrán el 30 %.</p>
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante
<p><u>Docencia:</u> Clases práctico-teóricas en las que se explicarán los fundamentos de la asignatura, mediante el método del caso, las notas técnicas, talleres específicos y la exposición y discusión de aspectos concretos. CE103 y CE104 (1 ECTS) (25 h) Presencialidad: 33,33%</p> <p><u>Trabajo personal y en equipo:</u> Trabajos del alumno de forma individual o colectiva, que se presentarán en clase, y que ayudarán al alumno a aplicar los métodos y técnicas desarrollados en la asignatura. CE103 y CE104 (1 ECTS) (25 h) Presencialidad: 33,33%</p> <p><u>Estudio y discusión de casos:</u> El profesor centra las cuestiones objeto de estudio, discusión, debate o conflicto, orientando la aplicación en la práctica del caso. Basado en un diálogo sistemático y ordenado sobre situaciones reales con fines de aprendizaje, el alumno aprende por descubrimiento, no sólo por recepción, ejercitando su pensamiento creativo. Con el estudio y discusión de casos se da una dimensión social al aprendizaje, fundamental para el desarrollo profesional, pues les es muy útil a los alumnos como introducción al entorno de aprendizaje y creatividad que van a encontrar en su ejercicio profesional. El estudio y discusión de casos requiere una disciplina en la preparación – tanto individual como en grupo - y un cuidado entrenamiento para la discusión en clase, para que realmente produzca conocimiento y no meras discusiones. CE103 y CE104 (1 ECTS) (25 h) Presencialidad: 33,33%</p>
Observaciones/aclaraciones por módulo o materia
<p>Breve descripción del contenido:</p> <p>El contenido de la materia tratará, a través de las diferentes sesiones teóricas y prácticas, las siguientes asignaturas:</p> <p>§ Soluciones existentes: Análisis de las soluciones jurídicas existentes a estos problemas, con indicación de ventajas e inconvenientes en función de sus efectos legales y especial orientación a la casuística y experiencia.</p> <p>§ Convenios Internacionales: Estudio de los diversos instrumentos de Derecho Internacional Público en forma de Tratados Internacionales acordados con objeto de facilitar un marco de resolución de determinados problemas relevantes.</p>
Descripción de las competencias
<p>CE103.- El alumno debe conocer los principios generales de la resolución internacional de conflictos, y desarrollar la capacidad para dar respuesta a los conflictos de leyes y los conflictos jurisdiccionales, asociados a las principales inversiones internacionales. Estudiar los Tratados internacionales más relevantes, con especial atención a la Protección de inversiones</p> <p>CE104.- El alumno debe saber identificar y dar el tratamiento jurídico adecuado en supuestos de</p>

conflicto en transacciones internacionales, analizando las soluciones jurídicas existentes, con sus ventajas e inconvenientes en función de sus efectos legales.

Descripción de la asignatura 27.1

Denominación de la asignatura			
Soluciones existentes			
Créditos ECTS	2.0	Carácter	Optativo

Descripción de la asignatura 27.2

Denominación de la asignatura			
Convenios Internacionales			
Créditos ECTS	1.0	Carácter	Optativo

3-PRÁCTICAS EXTERNAS DE ACCESO A LA ABOGACÍA

Denominación de la materia 28	Prácticas externas	Créditos ECTS	30.0	Carácter	Obligatoria
Unidad temporal		Segundo y Tercer Semestre			
Requisitos previos					
Haber superado o estar cursando las restantes materias del programa.					
Sistemas de evaluación					
<p>FORMA DE EVALUACIÓN PREVISTA:</p> <p><u>Convocatoria Ordinaria:</u></p> <p>Prácticas externas en empresa Desempeño del alumno realizada por la empresa de acogida.....75% Informe realizado por el alumno25%</p> <p><u>Restricciones y explicación de la ponderación.</u></p> <p>Las prácticas externas en empresas se someten a doble evaluación. Por una parte, la empresa en la que el alumno desarrolla su periodo de prácticas emite un informe evaluatorio de su desempeño en la misma. Por otra parte, el alumno tiene que realizar un informe escrito en el que describe las actividades desarrolladas en la empresa y la aplicación realizada en la misma de los conocimientos, habilidades y destrezas aprendidas en el Máster. Dicho informe es juzgado y evaluado por el Tutor del alumno o, en su defecto, por el Coordinador del Máster.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
El periodo de Prácticas externas supone la realización de un trabajo individual, conformado por la realización de un periodo de prácticas en algún despacho profesional o empresa, siempre vinculado al entorno jurídico y las funciones propias de la abogacía. En el entorno real de trabajo, el estudiante puede poner en práctica los conocimientos y capacidades adquiridos en el programa, enfrentándose a la vida real de la profesión y con ello mejorando sus habilidades teórico/prácticas.					
Descripción de las competencias					
CG2.- El alumno debe ser capaz de entender de forma sistemática la información relevante, su contexto jurídico y cómo aplicarla a situaciones complejas, teniendo en cuenta cómo afecta a la parte que representa.					
CG3.- El alumno debe dominar las técnicas que le permitan obtener y analizar información, evaluar su relevancia y validez, sintetizarla y adaptarla al contexto técnico-jurídico de que se trate.					
CG4.- El alumno debe ser capaz de tratar situaciones jurídicas complejas e impredecibles de forma sistemática y creativa, con juicio crítico, con información incompleta, asumiendo riesgos, tomando decisiones y comunicándolas a cualquier tipo de audiencia.					
CG5.- El alumno debe ser capaz de comunicarse correctamente tanto oralmente como por					

escrito, utilizando la tecnología más actual.

CG6.- El alumno debe ser capaz de actuar de forma autónoma en la planificación e implementación de proyectos y decisiones jurídicas.

CG7.- El alumno debe ser capaz de desempeñar diferentes roles dentro de un equipo jurídico.

CG8.- El alumno debe ser capaz de reconocer la necesidad del cambio y debe tener la habilidad necesaria para asesorar correctamente en la gestión del mismo.

CG9.- El alumno debe ser capaz de actuar de forma autónoma en un marco de libertad responsable.

CG10.- El alumno debe ser capaz de aportar valor mediante sus conocimientos y habilidades de práctica jurídica.

CG11.- Dominar técnicas para abordar y solucionar problemas complejos de manera eficiente.

CE17.- Ser capaz de enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.

CE18.- Estar familiarizado con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.

CE19.- Tomar conocimiento de la realidad y trabajo de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión comprendiendo su relevancia.

CE20.- Estar familiarizado con el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como con los instrumentos para su gestión.

Breve descripción de contenidos

El periodo de Prácticas externas supone la realización de un trabajo individual, conformado por la realización de un periodo de prácticas en algún despacho profesional o empresa, siempre vinculado al entorno jurídico y las funciones propias de la abogacía. En el entorno real de trabajo, el estudiante puede poner en práctica los conocimientos y capacidades adquiridos en el programa, enfrentándose a la vida real de la profesión y con ello mejorando sus habilidades teórico/prácticas.

Asignatura 28.1

Denominación de la asignatura			
Prácticas externas I			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatoria

Asignatura 28.2

Denominación de la asignatura			
Prácticas externas II			
Créditos ECTS	24.0	Carácter	Obligatoria

5.1.6.- Régimen de permanencia

El régimen de permanencia se contempla en la normativa interna de la Universidad, dictada en el ejercicio de la autonomía universitaria que nos es propia, y precisamente reformada recientemente para adaptarla plenamente a los requerimientos del Espacio Europeo de Educación Superior.

Desde antiguo, el Reglamento General del Alumnado, aprobado por los órganos de gobierno competentes en virtud de nuestras propias Normas de Organización y Funcionamiento, aprobadas por Decreto de la Comunidad de Madrid mediante Decreto 21/2005 de 3 de febrero, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 14 de febrero de 2005, ha contenido en la Universidad Antonio de Nebrija unas normas de permanencia especialmente estrictas, mucho más que las propias de Universidades públicas y que las de la práctica totalidad del resto de Universidades privadas.

No obstante, a lo largo del Curso académico 2007/2008 se desarrolló un proceso de reforma de la normativa de la Universidad, que culminó con la aprobación por parte del Consejo Rector de los siguientes documentos: Reglamento General del Alumnado, Reglamento del Defensor Universitario, Reglamento interno de procedimiento disciplinario, Reglamento de participación de los alumnos en la Universidad y Normativa de uso interno para el reconocimiento y transferencia de créditos.

Toda la citada normativa, fue formalmente aprobada en el Consejo Rector de 12 de febrero de 2008 y está incluida en el Sistema de Garantía Interna de Calidad. Dicha normativa es revisada anualmente, estando en vigor la correspondiente al año 2011.

En el Reglamento General del Alumnado se detalla tanto el régimen de acceso como el de permanencia de los estudiantes en la Universidad Antonio de Nebrija. Concretamente, en el Artículo 10 del citado documento se incluye el Régimen de permanencia:

“Artículo 10. Régimen de permanencia

Además de por las demás causas expuestas en este Reglamento y demás normativa de la Universidad vigente y de aplicación, incurrirán en causa de pérdida de la condición de alumno de la Universidad Antonio de Nebrija, causando baja:

a) Los alumnos que no aprueben un porcentaje mínimo de los créditos ECTS que tuviera matriculados en el correspondiente curso académico, excluidos claro está, aquellos que hayan sido objeto de reconocimiento o transferencia. Este porcentaje mínimo para permanecer, estará comprendido entre el 20% y el 40% en el caso de Títulos de Grado y entre el 20% y el 60% para el caso de títulos de Master, a propuesta de cada Facultad y con la aprobación final de Rectorado. Dichos porcentajes serán de aplicación a cualquier alumno de la Universidad independientemente de la modalidad en la que curse sus estudios. (Véase Anexo I)

b) Los alumnos que hayan agotado el número máximo de convocatorias en alguna materia.

c) Los alumnos que, transcurrido desde su primera matrícula el doble del tiempo previsto para cursarlos con dedicación plena, no hayan superado los mismos, salvo que aleguen justa causa para ello, entendiéndose por tal la que así sea considerada por la Universidad como por ejemplo a título ilustrativo y no limitativo, la compatibilidad de los estudios con la actividad profesional o laboral.

El Anexo I al que se refiere el artículo anterior es este:

ANEXO I

Títulos de Máster	%
Fac. de las Artes y las Letras	20 %
Fac. de Ciencias de la Comunicación	60 %
Fac. de Ciencias Sociales	60 %
Escuela Politécnica Superior	40 %

Coordinación docente

Los mecanismos de coordinación docente se especifican en las Normas del Profesor. Este documento se entrega al docente al incorporarse al Máster. También está disponible en la web. La Directora Académica es la responsable última de la coordinación docente del Máster. De manera inmediata se ocupa de estas tareas el **Responsable de Programa** que reporta a la Directora Académica.

Reuniones de coordinación y evaluación académica

Además de las reuniones y seminarios de coordinación académica y científica de cada programa del Centro de Estudios, cada semestre se convocan al menos dos reuniones del Máster. Habitualmente, la Directora Académica convoca cada año una reunión preparatoria del curso y otra de evaluación y coordinación académica en cada trimestre.

En la reunión preparatoria del curso académico se ponen en común los programas de todas las asignaturas del curso, se describen las principales actividades de los trimestres y se fijan los objetivos de docencia, por área de conocimiento en la titulación.

En la primera reunión de evaluación y coordinación académica, a mitad del primer semestre, convocada por la Directora Académica, se hace una primera evaluación conjunta del aprendizaje de los alumnos del Máster, se detectan eventuales problemas, se encauzan y se delega en el Responsable del Programa que informa a sus alumnos sobre los cauces de solución de las incidencias que se hayan detectado.

La segunda reunión de coordinación y evaluación académica se convoca una semana después de los exámenes finales del semestre. En la fecha de la reunión, cada profesor ya ha entregado sus calificaciones finales y se debate el resultado académico de los alumnos, se hacen firmes las

calificaciones finales y se revisa el grado de cumplimiento de los objetivos de docencia o de aprendizaje.

Las reuniones de coordinación y evaluación académica no sólo sirven para calificar, sino también para armonizar los criterios sobre posibles mejoras de programación, modificación de la carga de trabajo, nuevos casos prácticos, etc. también se debate el grado de cumplimiento de la programación prevista y se proponen los cambios pertinentes para el curso siguiente.

Aparte de estas reuniones, al inicio de cada semestre se celebra una reunión de coordinación académica general en la que participan el Director del Máster, la Directora Académica y los profesores de ese semestre. Su finalidad es explicar el cronograma, fomentar la integración entre materias, compartir las mejores prácticas y evitar solapamientos entre asignaturas.

- Reuniones de preparación y seguimiento con profesores

Adicionalmente a las reuniones de coordinación y evaluación descritas en el apartado anterior, el Responsable de Programa realiza la coordinación efectiva y en detalle de la impartición de la docencia. Para ello, se reúne individualmente al menos una vez por semestre con cada uno de los profesores. En dicha reunión de trabajo se abordan asuntos como el programa de cada asignatura, la coordinación de contenidos con otras asignaturas del Máster, para evitar solapamientos o reiteraciones no deseadas, la eficacia de las actividades formativas, se facilita el intercambio de experiencias y los resultados de la evaluación del profesor por parte de los alumnos, entre otros puntos de interés docente. No obstante, esto no impide que haya más reuniones informales cuando el profesor así lo solicite.

6. Personal Académico

6.1.- Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar cabo el plan de estudios propuesto.

El Centro de Estudios Garrigues dispone a día de hoy de un profesorado de 86 docentes entre profesionales y académicos disponibles para los cinco programas de Postgrado Oficial que hasta la actualidad se vienen impartiendo. Para el Máster en Práctica Jurídica se han seleccionado 50 docentes de los mismos, entre los más afines y especializados dentro de las materias a impartir. Así mismo ha sido necesaria la contratación de 14 docentes adicionales para dotar también a la especialidad en Derecho Internacional de los Negocios del máximo nivel de especialización y excelencia. Todos ellos son profesionales de reconocido prestigio, con más de 15 años de experiencia profesional y al menos 4 años de experiencia docente.

Cumpliendo además con las previsiones del art. 13 del RD 775/2011, se ha mantenido un perfil equilibrado entre abogados en ejercicio y profesores universitarios, cumpliéndose el requisito

que en conjunto cada uno de estos colectivos no supera el sesenta por ciento ni es inferior al cuarenta por ciento. Si bien debe destacarse que además, el Centro de Estudios Garrigues en colaboración con la Universidad Antonio de Nebrija, en el caso de los profesores universitarios y dadas las características especiales de este programa de acceso a la profesión, ha optado preferentemente por profesores universitarios, muchos de ellos doctores y acreditados, que también ejercen la profesión de abogado desde hace más de 10 años.

Para las 28 materias del Máster en Práctica Jurídica a coordinar y divididas en las cuatro especialidades de las que dispone dicho programa de Postgrado, se dispone de 34 profesores-coordinadores responsable de dichas materias. De estos **34 profesores-coordinadores** disponibles todos son Licenciados (algunos disponen de dos licenciaturas), varios tienen el nivel de Máster, **17 son Doctores**, de los cuales **8 están además acreditados** y **20 son abogados en ejercicio colegiados desde hace más de 3 años**. Este programa cuenta con profesorado con una **media superior a los 10 años de experiencia en la docencia y en la investigación relativa al mundo del Derecho y/o de experiencia profesional en el ejercicio de la abogacía u otras profesiones jurídicas**, cumpliendo con ello sobradamente los mínimos impuestos por la legislación aplicable, tanto para los programas de acceso a la profesión de abogado como con la demás legislación universitaria (en particular la vigente Ley Orgánica de Universidades, por más que sus exigencias en materia de profesorado a las Universidades privadas y Centros Adscritos en cuanto a número de doctores y acreditados al día de la fecha aún no resulte exigible por el plazo concedido en la misma norma orgánica).

Se recoge un CV abreviado del núcleo básico de profesores-coordinadores del Máster, agrupados por materias, donde se refleja tanto su experiencia profesional como su experiencia docente.

PERSONAL DOCENTE	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL	MATERIA PARA LA QUE ESTÁ DISPONIBLE
Se cuenta con un profesor-coordinador Doctor en Derecho y acreditado por ACAP y 4 profesores-coordinadores, con el perfil de Abogado en ejercicio con más de 10 años de ejercicio profesional y al menos 5 años de experiencia docente.	Profesor-Coordinador Doctor en Derecho a Tiempo Completo y Profesores-coordinadores abogados en ejercicio a tiempo parcial	Experiencia docente en Deontología Profesional y Técnicas de Comunicación y argumentación	Están disponibles para Deontología Profesional y destrezas interpersonales
Se cuenta con un profesor-coordinador Doctor en Derecho y acreditado por ACAP y ANECA como profesor doctor de universidad privada y 4 profesores-coordinadores, con el	Profesor-Coordinador Doctor en Derecho a Tiempo Completo y Profesores-coordinadores	Experiencia profesional y docente en tutela jurisdiccional de derechos y resolución de conflictos	Están disponibles para Sistemas de tutela jurisdiccional y métodos alternativos de resolución de conflictos

perfil de Abogado en ejercicio con más de 10 años de ejercicio profesional y al menos 5 años de experiencia docente.	abogados en ejercicio a tiempo parcial		
Se cuenta con un profesor-coordinador Doctor en Derecho y 4 profesores-coordinadores con perfil de Abogado en ejercicio con más de 20 años de ejercicio profesional y al menos 5 de experiencia docente	Profesores-coordinadores abogados en ejercicio a tiempo parcial	Experiencia profesional y docente en práctica profesional y procesal integrada	Están disponibles para Práctica profesional y procesal integrada
Se cuenta con un profesor-coordinador Doctor en Derecho y 4 profesores-coordinadores, con el perfil de Abogado en ejercicio con más de 10 años de ejercicio profesional y al menos 5 años de experiencia docente.	Profesor- Coordinador Doctor en Derecho a Tiempo Completo y Profesores-coordinadores abogados en ejercicio a tiempo parcial	Experiencia profesional y docente en técnicas de investigación jurídica	Están disponibles para Competencias profesionales avanzadas
Se cuenta con 5 profesores-coordinadores con perfil de Abogado en ejercicio con más de 10 años de ejercicio profesional y al menos 5 de experiencia docente	Profesores-coordinadores abogados en ejercicio a tiempo parcial	Experiencia profesional en entorno organizativo y facturación	Están disponibles para Gestión de Despachos
Se cuenta con un profesor-coordinador Doctor en Derecho y acreditado por ACAP y 4 profesores-coordinadores, con el perfil de Abogado en ejercicio con más de 10 años de ejercicio profesional y al menos 5 años de experiencia docente.	Profesor- Coordinador Doctor en Derecho a Tiempo Completo y Profesores-coordinadores abogados en ejercicio a tiempo parcial	Experiencia profesional y docente en el ámbito y ejercicio del Derecho	Están disponibles para Trabajo fin de Máster

Se cuenta con 3 profesores-coordinadores Doctores y uno de ellos acreditado y 5 profesores-coordinadores de los cuales 4 tienen el perfil de Abogado en ejercicio con más de 10 años de ejercicio profesional y al menos 5 años de experiencia docente y uno es Licenciado en Ciencias Económicas	Profesor- Coordinador Doctor en Derecho a Tiempo Completo y Profesores- coordinadores abogados en ejercicio a tiempo parcial	Experiencia profesional y docente en Cuestiones procesales y Cuestiones económico-financieras	Están disponibles para Otras Disciplinas jurídicas y financieras
---	--	---	--

En cumplimiento de la normativa aplicable, las prácticas externas estarán coordinadas por un equipo mixto de abogados, todos ellos miembros del claustro y cuyos perfiles ya se han expuesto (todos ellos con experiencia profesional superior a los 10 años). Adicionalmente, contarán con tutores en cada uno de los lugares de prácticas, cuyo perfil se describe a continuación en el epígrafe siguiente entre el personal académico necesario y que aún no forma parte del Centro de Estudios.	Tiempo Completo y parcial		Están disponibles para Prácticas Externas
---	---------------------------------	--	---

Para la especialidad Empresarial:

PERSONAL DOCENTE	EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL	DEDICACIÓN	ADECUACIÓN A LOS ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO	INFORMACIÓN ADICIONAL
Titular Doctor en Derecho acreditado por ACAP	Experiencia profesional durante más de 15 años y experiencia docente durante más de 6 años	Tiempo Completo	Experiencia profesional y docente en Contratación Mercantil	Está disponible para Contratación
Titular Doctor	Experiencia	Tiempo	Experiencia	Está disponible

en Derecho	profesional durante más de 15 años y experiencia docente durante más de 6 años	completo	profesional en Derecho Privado y experiencia docente en Derecho de las Sociedades de Capital	para Derecho Societario
Titular Licenciado en Derecho	Experiencia profesional durante más de 10 años y experiencia docente durante 4 años	Tiempo parcial	Experiencia profesional en Fiscalidad de las Empresas y experiencia docente en Impuestos	Está disponible para Fiscal
Titular Licenciado en Derecho	Experiencia profesional durante más de 15 años y experiencia docente durante más de 6 años	Tiempo completo	Experiencia docente en Contratación y relaciones de trabajo	Está disponible para Laboral y Seguridad Social

Para la especialidad Laboral:

PERSONAL DOCENTE	EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL	DEDICACIÓN	ADECUACIÓN A LOS ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO	INFORMACIÓN ADICIONAL
Titular Doctor en Derecho	Experiencia profesional durante más de 15 años como abogado y experiencia docente durante más de 10 años	Tiempo parcial	Experiencia profesional y docente en Contratación Laboral y Ordenamiento Laboral	Está disponible para Ordenamiento Laboral jurídico y su incidencia en las relaciones jurídicas laborales
Titular Doctor en Derecho y profesor acreditado por ACAP	Experiencia profesional durante más de 15 años y experiencia docente durante más de 10 años	Tiempo parcial	Experiencia profesional en Procedimientos Administrativos laborales	Está disponible para Contratación Laboral
Titular Licenciado en Derecho	Experiencia profesional durante más de 15 años como abogado y experiencia docente durante	Tiempo parcial	Experiencia profesional en Extinción del contrato de trabajo y despido y Poder de Dirección.	Está disponible para Relaciones laborales en la empresa.

	10 años			
Titular Licenciada en Psicóloga Clínica	Experiencia profesional durante más de 15 años y experiencia docente durante más de 10 años	Tiempo parcial	Experiencia profesional en Riesgos Laborales	Está disponible para Relaciones laborales en la empresa y Relaciones colectivas sindicales
Titular Licenciada en Derecho y Diplomada en Ciencias del Trabajo	Experiencia profesional durante más de 10 años y experiencia docente durante más de 5 años	Tiempo parcial	Experiencia profesional Riesgos Laborales y experiencia docente en Seguridad Social	Está disponible para Seguridad Social y riesgos laborales

Para la especialidad Tributaria:

PERSONAL DOCENTE	EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL	DEDICACIÓN	ADECUACIÓN A LOS ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO	INFORMACIÓN ADICIONAL
Titular Licenciado en Derecho	Experiencia profesional durante más de 15 años en el asesoramiento financiero y la gerencia. Experiencia docente durante más de 5 años	Tiempo parcial	Experiencia profesional en Derecho Financiero Tributario y Conceptos Avanzados de Finanzas	Está disponible para Materias Introdutorias
Titular Doctor en Derecho	Experiencia profesional durante más de 15 años en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Experiencia docente durante más de 10 años en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	Tiempo parcial	Experiencia profesional, docente e investigadora en Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.	Está disponible para Fiscalidad de las Personas Físicas
Titular Doctor en Derecho	Experiencia profesional y	Tiempo parcial	Experiencia profesional y	Está disponible para Fiscalidad

acreditado como profesor universitario por ANECA	docente durante más de 15 años		docente en Impuesto sobre Sociedades y Otras Figuras Impositivas	Empresarial
Titular Licenciado en Derecho	Experiencia profesional durante más de 15 años como abogado y experiencia docente durante más de 10 años	Tiempo parcial	Experiencia profesional, docente e investigadora en Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Está disponible para Fiscalidad Indirecta
Titular Licenciado en Derecho	Experiencia profesional durante más de 10 años y experiencia docente durante 5 años	Tiempo parcial	Experiencia profesional y docente en Fiscalidad Internacional y de no residentes	Está disponible para Fiscalidad Internacional y de no residentes

Para la Especialidad en Derecho Internacional de los Negocios:

PERSONAL DOCENTE	EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL	DEDICACIÓN	ADECUACIÓN A LOS ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO	INFORMACIÓN ADICIONAL
Titular Licenciado en Derecho	Experiencia profesional durante más de 10 años y experiencia docente durante más de 5 años	Tiempo parcial	Experiencia profesional en Tratados e Instituciones Internacionales	Está disponible para el Derecho Internacional de los Negocios
Titular Doctor y Diploma de Estudios Avanzados en Relaciones Internacionales, acreditado por ACAP	Experiencia profesional durante más de 15 años y experiencia docente durante 10 años	Tiempo completo	Experiencia profesional en Resolución de Conflictos y Contratación Internacional	Está disponible para la Contratación Internacional
Titular Doctor en Derecho	Experiencia profesional durante 20 años y experiencia docente durante 9 años	Tiempo parcial	Experiencia profesional en Derecho Internacional	Está disponible para El Derecho de la Competencia

Titular Licenciado en Derecho	Experiencia profesional durante 10 años y experiencia docente durante 6 años	Tiempo completo	Experiencia profesional en Tratados Internacionales	Está disponible para Derecho Fiscal Internacional
Titular Doctor en Derecho, certificado por ACAP y académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación	Experiencia profesional y docente durante más de 15 años	Tiempo parcial	Experiencia profesional en autorizaciones y licencias	Está disponible para Derecho Internacional y Sectores Regulados
Titular Licenciado en Derecho	Experiencia profesional y docente durante más de 15 años	Tiempo parcial	Experiencia profesional en Convenios Internacionales	Está disponible para Resolución Internacional de Conflictos

Todos los “académicos” ya contratados cuyos perfiles se describen ya tienen una relación contractual estable con la Universidad y/o con el Centro de Estudios Garrigues adscrito a la misma, como recomendaba el documento de orientaciones formalizado por REACU a efectos de orientar la elaboración de las memorias de verificación y todos los que figuran como “abogados” en sus respectivos perfiles tienen sobradamente acreditada la experiencia profesional requerida.

En dicho contexto debe recordarse que, son cumplidas además de las previsiones al respecto conforme a la legislación universitaria aplicable (y concretamente el Real Decreto 557/1991) con los 64 profesores ya reseñados, para dar cobertura a un máximo de 240 alumnos en el primer año de implantación, incluso en el improbable caso de que el Centro de Estudios Garrigues y esta Universidad, en un éxito sin precedentes, lograra cubrir el total de las plazas ofertadas. El mínimo legal establecido en el citado Real Decreto para el profesorado es un profesor a tiempo completo (o equivalente) para cada 25 alumnos, ratio que aquí, aún en el supuesto de cubrir todas las plazas ofertadas, está sobradamente cubierto. Todo ello, amén de recalcar, aun a riesgo de ser reiterativos, el firme compromiso de esta Universidad y del Centro de Estudios Garrigues, como centro adscrito a la misma, respecto del estricto cumplimiento de las previsiones legales en materia de profesorado, lo que además suele ser una constante en las universidades privadas y sus centros adscritos que suelen caracterizarse por el número

reducido de sus grupos, evitando masificación y permitiendo con ello la atención personalizada que las caracteriza.

6.2.- Personal académico adicional necesario

Como ha quedado descrito en el epígrafe anterior, el Centro de Estudios cuenta con el personal docente necesario para las enseñanzas, si bien como se prevé un aumento de cuarenta plazas en el siguiente año de su implantación, se contempla la contratación adicional del profesorado necesario proporcionalmente, que se añadirán a los ya referidos por materia, siempre de perfil similar y nunca inferior al descrito en el epígrafe anterior.

Del mismo modo y con la finalidad de poder completar el claustro disponible en la parte de prácticas externas tuteladas, el Centro de Estudios supervisará que en cada centro de prácticas se designe al menos un tutor, que deberá ser abogado con al menos cinco años de experiencia profesional y cuya determinación concreta se efectuará como anexo en el correspondiente convenio institucional de prácticas.

6.3.- Otros recursos humanos disponibles

Personal de Apoyo disponible

Tipo de Vinculación	Titulación	Experiencia Profesional
Tiempo completo. Director del Centro	Ingeniero Industrial Superior	Tras desarrollar su carrera profesional en el ámbito de la Administración Pública, se incorpora a Arthur Andersen para desarrollar el proyecto del Centro de Estudios Garrigues donde ocupa la figura de Director General desde el inicio.
Tiempo parcial.	Licenciado en Derecho / Programa de Alta Dirección de Empresas / Programa de doctorado en dirección de empresas en la Complutense (en curso)	Funciones de dirección en el BBVA durante 9 años, con 12 años de experiencia en el ámbito de los Recursos Humanos.
Tiempo completo. Directora académica	Licenciada en Derecho / Máster en RR. HH.	Tras realizar el Master en RRHH se incorpora al Centro como responsable de los programas en RRHH. Posteriormente adquiere nuevas responsabilidades y desde hace 4 años es la Directora Académica del Centro.
Tiempo completo.	Licenciada en Derecho /	Desarrollando, desde el origen del

Directora de marketing y relaciones institucionales	Master en Comunidades Europeas / Programa de Desarrollo Directivo / Curso Superior de Recursos Humanos / Doctorado, realización completa de los cursos en Derecho Internacional Publico y Privado	Centro de Estudios, diferentes funciones, en especial, cabe destacar el diseño y ejecución de la campaña de marketing y comunicación.
Tiempo completo. Directora jurídico-financiera	Licenciada en Derecho y Diplomada en CC. Empresariales	En el año 1995 empezó ejerciendo la función de jefe de estudios y docente de Contabilidad Básica y de derecho Notarial y Registral. Desde el año 2005 es la directora jurídico-financiera del Centro de Estudios Garrigues.
Tiempo completo. Responsable académica	Licenciada en Derecho / Máster en RR. HH. / Máster en Prevención en Riesgos Laborales / Executive en Relaciones Laborales / Executive en Empresa y Finanzas para Abogados	Desde hace cinco años y medio Responsable de los Programas del Área Financiera y Tributaria y en la actualidad también coordinadora de los programas Executive en el Centro de Estudios Garrigues
Tiempo completo. Responsable de Programa	Licenciada en Administración y Dirección de Empresas / Módulo en Compensación y Beneficios / Cursando Máster Executive en Relaciones Laborales	Desempeñó durante varios años la labor de Técnico de Recursos Humanos en una importante multinacional. Es Responsable de los Programas Máster en Recursos Humanos y Máster executive en Recursos Humanos en el Centro de Estudios Garrigues.
Tiempo completo. Responsable de Formación In Company	Ingeniero Agrónomo / Cursando Máster Executive en Finanzas y Gestión de Carteras	Experiencia en gestión comercial, diseño de programas de formación a medida en el ámbito jurídico-legal, fiscal, financiero y de recursos humanos. Responsable de Formación In Company del Centro de Estudios Garrigues, con siete años de experiencia en este ámbito.
Tiempo completo. Secretaria de dirección	Licenciada en Filología / Máster Executive en RR. HH.	Asistente a la dirección, y gestión del proceso de admisión de alumnos y del personal de administración, con 17 años de experiencia en este ámbito, siete de los cuales en el Centro de Estudios Garrigues.
Tiempo completo. Informático		Desde el año 1997 pertenece al equipo de I+D del Centro de Estudios Garrigues como Responsable del departamento informático y es docente del módulo de informática aplicada del Centro.
Tiempo completo. Responsable de antiguos	Licenciada en Derecho / Máster en RR. HH.	Responsable de antiguos alumnos y apoyo en la coordinación de

alumnos		Programas de Formación In Company en el Centro de Estudios Garrigues. Experiencia previa en el departamento de recursos humanos en una empresa del sector de la Banca Privada.
Tiempo completo. Responsable de documentación	Licenciada en Documentación	Responsable de documentación con ocho años de experiencia en el ámbito de la biblioteconomía y la documentación.
Tiempo completo. Documentalista		Auxiliar del departamento de documentación en el Centro de Estudios Garrigues, con experiencia en el ámbito de la biblioteconomía.
Tiempo completo. Auxiliar administrativa	Cursando Máster en Dirección de Marketing y Gestión Comercial (ESIC)	Auxiliar de desarrollo de funciones administrativas y de gestión comercial en el Centro de Estudios Garrigues, con experiencia de ocho años en este ámbito.
Tiempo completo. Auxiliar administrativo		Auxiliar administrativo en Arthur Andersen. Responsable de Servicios Generales del edificio y apoyo del departamento informático en el Centro de Estudios Garrigues, con diez años de experiencia en este ámbito.
Tiempo completo. Auxiliar administrativa		Auxiliar administrativo en el Centro de Estudios Garrigues, con diez años de experiencia en este ámbito.
Tiempo completo. Auxiliar administrativa		Funciones administrativas en distintas empresas, que son las mismas que sigue ejerciendo en el Centro de Estudios Garrigues.
Tiempo completo. Auxiliar administrativa	Licenciada en Ciencias del Trabajo / Diplomada en Turismo / Cursando Máster Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales	Ha sido Secretaria del Dpto. de Admisiones en el Centro de Ampliación de Estudios, Sección Doctorados, de la Universidad Carlos III de Madrid. Experiencia como Auxiliar Administrativo en diferentes empresas, entre otras, en el Ministerio de Defensa.
Tiempo completo. Auxiliar administrativo		Auxiliar de Servicios Generales del edificio y apoyo del departamento informático en el Centro de Estudios Garrigues, con 6 meses de experiencia en este ámbito.

6.4.- Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

El Centro de Estudios asimila e interioriza la igualdad y el derecho al trabajo en todos sus estamentos: puestos directivos, puestos ejecutivos, administrativos y personal de apoyo. La muestra más palpable es la encuesta de personal que arroja un 73 % de mujeres frente a un 27 % de hombres.

Por la normativa actual el Centro de Estudios Garrigues no se encuentra obligado a desarrollar Planes de Igualdad, pero abordamos y tomamos medidas sobre todos ellos como son:

- La conciliación de la vida familiar y profesional.
- La adaptación y flexibilización de la jornada de trabajo.
- Permisos de trabajo y reducciones de jornada por cuidado según los porcentajes establecidos en la Ley de Igualdad.
- Vacaciones.

En el apartado de personas con discapacidad, el Centro de Estudios cumple con la normativa establecida en lo que se refiere a la contratación de personas con discapacidad física o psíquica, superando el 2 % que establece la ley.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- Justificación de que los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos

1. Espacios, instalaciones y equipamiento

El Centro de Estudios cuenta con un edificio de 3.100 m² situado en el Paseo de Recoletos, 35, de Madrid. Se trata de una zona muy bien comunicada, en el eje central de la ciudad, con acceso desde la calle. Dicho edificio está dividido en 7 plantas, entre las que se reparten las siguientes instalaciones:

- Aulas, hasta un total 9, con una capacidad para:
 - 3 aulas con capacidad para 42 personas, cada una
 - 4 aulas con capacidad para 28 personas, cada una
 - 2 aulas con capacidad para 23 personas, cada una

Todas las aulas cuentan con los siguientes servicios y medios:

- Proyector, que en las 7 aulas de mayor capacidad son fijos (de techo y ocultables) y en las 2 restantes móviles
- Pantallas de proyección
- Sistema de megafonía: micrófono y altavoces (incrustados en el techo)

- Ordenador en el puesto del profesor, que es fijo en las 7 aulas de mayor capacidad y portátil en las 2 restantes.
 - Caja de conexiones, en el puesto del profesor, que permite la conexión de medios diversos (ordenador, DVD, equipos de audio, micrófonos, etc.) a los medios audiovisuales fijos de cada sala (megafonía y proyector).
 - Cableado especial que permite su uso para videoconferencia
 - Pizarra
 - Percheros y armarios para material
 - Luz natural y artificial, y sistemas de climatización para frío y calor
 - Puestos móviles que facilitan, cuando es preciso, el cambio de disposición para dinámicas o trabajos en grupo
- Biblioteca, situada en la última planta, con:
 - 24 puestos de estudio, con tomas individuales de red y corriente
 - 6 salas de trabajo en equipo, con capacidad para 4 personas cada una
 - 2.204 volúmenes y revistas especializadas
 - Prensa diaria
 - Acceso a Internet
 - Servicio de fotocopiadora multifuncional (con escáner e impresora)
 - Ordenadores al servicio de los alumnos
 - Sala de antiguos alumnos y profesores, situada en la planta semisótano, con:
 - Pantalla de plasma para TV y DVD
 - Ordenadores con acceso a Internet
 - Impresora
 - Sala de esparcimiento, al servicio de los alumnos, con:
 - Zona habilitada para café y comidas, con 44 puestos
 - Pantalla de plasma para TV y DVD
 - Ordenadores con acceso a Internet
 - Servicio de fotocopiadora multifuncional (con escáner e impresora)
 - Zona de despachos y 4 salas de juntas, para el personal del Instituto, sus profesores y otros colaboradores
 - Centro de documentación, para la elaboración y reprografía de materiales
 - Servicio de taquillas para la custodia de objetos personales, ubicadas en todas las plantas en las que hay aulas de formación

Asimismo, el Centro de Estudios tiene a su disposición un Auditorio que está situado en la sede del despacho Garrigues (C/ Hermosilla, 3), con capacidad para 138 personas.

2. Accesibilidad para discapacitados

El edificio en el que se ubica el Centro de Estudios cumple con los criterios de accesibilidad universal, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

En este sentido, el edificio cuenta con una plataforma salva escaleras en el acceso desde el Paseo de Recoletos, así como aseos especialmente condicionados para minusválidos en la planta baja.

Todas las plantas del edificio son accesibles mediante los ascensores del edificio, salvo la planta ático/biblioteca por imposibilidad derivada de la propia estructura del edificio.

3. Nuevas tecnologías

Las instalaciones del Centro de Estudios cuentan con una única Red que, mediante un sistema combinado de software/hardware, permite convivir de forma segura e independiente a la red del Instituto con la red de los alumnos.

Por otro lado, todas las plantas cuentan con un cableado físico de Redes, en el que se distingue la red de alumnos de la del personal del Instituto, limitando el acceso de los alumnos a esta última.

En todas las plantas se puede acceder a la red vía wifi, es decir, mediante conexión inalámbrica.

En varias plantas los alumnos disponen de sistemas de impresión multifuncional, que se utilizan mediante dispositivos de control de acceso.

El Centro de Estudios cuenta con una sala con sistema de video-conferencia permanente. El resto de salas y aulas están cableadas para poder ser utilizadas como salas de video-conferencia cuando se requiera.

En las aulas de mayor capacidad los medios audiovisuales son fijos, es decir, el sistema de proyección es de techo y ocultable. Además, la megafonía está empotrada en los techos.

La mesa del profesor cuenta con una caja que permite no solo la conexión del ordenador, sino de otros medios como videos, dvd's, equipos de audio, micrófonos, etc., de modo que todos los medios audiovisuales quedan interconectados.

La sala de esparcimiento y la biblioteca cuentan con ordenadores fijos para acceso a Internet.

Intranet de alumnos

Los alumnos cuentan con una Intranet propia. Este software está diseñado por proveedores externos y creado específicamente para el Instituto.

Está basado sobre una plataforma Microsoft Net y su sistema de bases de datos es SQL Server 2000.

El principal objetivo de la Intranet es establecer un canal de comunicación e información en tiempo real, sobre todos aquellos aspectos que se consideran esenciales en el buen funcionamiento del programa formativo, además de iniciar a los alumnos en la utilización de los métodos de trabajo propios de la empresa moderna.

Por ejemplificar brevemente estos dos aspectos básicos de la Intranet, diremos que cuenta con:

- Un sistema de "Noticias" que mantiene informado al alumno en todo lo referente al Instituto y sus actividades, así como en aspectos sociales afines a su actividad.

- Una agenda electrónica alimentada de forma automática desde los calendarios académicos y con otras actividades que se organizan por el Instituto.
- Otras utilidades como la gestión del expediente académico, las calificaciones, la biblioteca o las ofertas y descuentos para alumnos.

Por último, indicar que, en virtud del acuerdo de constitución del Instituto Garrigues, como entidad adscrita a la Universidad Antonio de Nebrija, los alumnos del Instituto tienen también a su disposición las instalaciones y servicios de la Universidad Antonio de Nebrija, de acuerdo con las normas de uso y acceso de la propia Universidad.

Por lo que se refiere al campus de La Berzosa, donde se encuentran las instalaciones deportivas, las instalaciones informáticas, el campus virtual y todos los servicios informáticos disponibles para cualquier alumno de la Universidad; así como acceso a Secretaría de Cursos, al Servicio de Deportes, el Departamento de Sistemas y el Departamento de Programas Internacionales (que organiza actividades culturales y viajes), su mantenimiento se incluye en los planes normales que la Universidad pone en marcha cada año para su revisión y mantenimiento.

Concretamente, el Departamento de Infraestructuras de la Universidad es el responsable de la adquisición y mantenimiento de los recursos materiales necesarios para el correcto desarrollo de cada actividad. Sus propuestas, vistas por el Rector, son aprobadas por el Consejo Rector. También cuenta con la Unidad Técnica de Calidad, el Departamento de Administración, el de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones, así como con la Vicegerencia con competencia en materia de Infraestructuras, que propone y en su caso eleva a los Órganos de Gobierno correspondientes las necesidades materiales de la Universidad en el desarrollo de sus actividades.

El Campus cuenta con 5 salas informáticas equipadas con ordenadores Mac y PC con un total de 215 puestos, algunas dedicadas en exclusiva para impartir clases, y otras de libre acceso a disposición del alumnado. La totalidad de los equipos dispone de acceso a internet y ofrecen la posibilidad de imprimir en línea.

Las aulas informáticas de libre acceso tienen conexión a Internet y cuentan con todas las aplicaciones necesarias para realizar los trabajos asignados de cada una de las materias, así como de acceso al "Campus Virtual" en el que pueden acceder a los documentos de las materias facilitados por el personal docente.

Los alumnos pueden hacer uso de dichas aulas en horario ininterrumpido desde las nueve de la mañana hasta las seis de la tarde. El mantenimiento de las aulas informáticas corre a cargo del personal de Sistemas y Servicios informáticos, responsables del buen funcionamiento y uso de los equipos. Asimismo el campus está dotado de 3 impresoras/fotocopiadoras de gran capacidad que los alumnos pueden utilizar libremente haciendo uso de las tarjetas que, a tal efecto, se les proporcionan al inicio de cada semestre.

Biblioteca de la Universidad

El Servicio de Biblioteca de la Universidad es una unidad funcional autónoma, estructurada en dos sedes: Campus de Dehesa de la Villa y Campus de La Berzosa

Ambos Campus cuentan con sendas bibliotecas, abiertas desde las 9:00 hasta las 20:30 horas.

La biblioteca constituye el apoyo fundamental a la docencia y a la investigación, facilitando el acceso a la información científica que la comunidad universitaria necesita, entendida ésta como personal discente (alumnos), docente (profesores) y no docente (de administración y servicios).

El fondo bibliográfico se compone de más de 50.786 monografías, más de 400 ejemplares de publicaciones periódicas, además de otros recursos de información integrados por documentos electrónicos (CD-Rom, bases de datos en línea, etc.) y documentos audiovisuales (vídeos, DVD, mapas y diapositivas...).

El Servicio de Biblioteca dispone de un sistema automatizado de gestión de sus fondos y su respectivo catálogo electrónico (OPAC), de muy sencillo uso, donde los usuarios pueden hacer consultas sobre el fondo existente y averiguar de qué libros dispone la Biblioteca, cuántos ejemplares se tienen, en qué sucursal y si están prestados o libres. El acceso al OPAC se puede realizar desde los terminales instalados en la propia Biblioteca o bien a través de internet, desde la página web de la Universidad.

El número de puntos en exclusiva de consulta del catálogo es de 4, si bien en los 46 puntos de consulta de bases de información se puede también tener acceso al catálogo. Todos aquellos equipos conectados a la intranet de la universidad (profesores, PAS, etc.) tienen además la posibilidad de realizar consultas en el catálogo.

La Biblioteca también ofrece el servicio de préstamo interbibliotecario, lo que da la posibilidad de traer, en calidad de préstamo, fondos de otras bibliotecas españolas, así como fotocopias de artículos que no se encuentran entre los fondos bibliográficos de la Universidad. El formulario para realizar la solicitud de este servicio está disponible en la página web de la Universidad y en la propia Biblioteca.

La inmensa mayoría de los libros que son considerados en los programas como bibliografía básica se encuentran disponibles en la Biblioteca, tanto para consulta en sala como para su préstamo temporal.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

- Tasa de Graduación: 96.0
- Tasa de Abandono: 4.0
- Tasa de Eficiencia: 98.0

Se han calculado los indicadores propuestos: tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, siguiendo los parámetros marcados en la guía de apoyo para la elaboración de la memoria, siendo los siguientes:

- Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en año académico de más en relación con su cohorte de entrada
- Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado en ese año académico ni en el anterior.
- Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Como indica el apartado 8.1 de la Guía de apoyo para la elaboración de la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales: “En el caso de títulos nuevos o no presentes en el antiguo catálogo oficial de títulos se podrán utilizar valores procedentes de otras universidades nacionales o internacionales o de otros títulos de la misma rama de conocimiento”.

En consecuencia, para esta titulación de la que no tenemos datos, hemos tomado como base para la obtención de las tasas de graduación, abandono y eficiencia, los valores procedentes de los títulos de Máster Universitario en Práctica Jurídica Empresarial, Máster Universitario en Práctica Jurídico Laboral y Máster Universitario en Práctica Tributaria, por la Universidad Antonio de Nebrija impartidos en el Centro de Estudios, en las promociones que se graduaron en los cursos 09/10 y 10/11, por ser los más similares al que se propone en la presente Memoria. Los datos obtenidos según las fórmulas propuestas se han relacionado con indicadores de cursos anteriores analizados en los procesos de evaluación de la calidad tanto del Plan Nacional como del Programa de Evaluación Institucional en los que nuestra Universidad ha participado desde su creación.

8.2. Progreso y resultados del aprendizaje

Con carácter adicional al sistema de evaluación de cada materia, el Centro de Estudios Garrigues cuenta para cada Máster con la figura del Coordinador de Programa, de la que ya hemos hablado. Esta persona tiene entre sus funciones la de hacer un seguimiento permanente y personalizado de los alumnos y de sus resultados académicos, mantener entrevistas con ellos y asesorarles.

El Coordinador de Programa se reúne con cada profesor periódicamente para tratar las incidencias que pueda haber, así como para hacer un seguimiento del rendimiento de los alumnos en cada asignatura.

Asimismo, el Consejo Académico compuesto por el Director del Centro de Estudios, la Dirección Académica y Coordinadores de Programa, también realiza un seguimiento de los resultados de los alumnos y su aprendizaje, proporcionándoles feedback por medio del Coordinador de Programa. Este Consejo se reúne, como mínimo, al principio y al final de cada semestre, pero se convoca siempre que se considera necesario.

Desde el momento en que se aprueba la idea base del Trabajo Fin de Máster hasta su defensa ante el Tribunal, cada alumno cuenta con un Profesor-Tutor, que realiza a su vez un

seguimiento del Trabajo y del desempeño del alumno en las asignaturas directamente relacionadas con éste o que son necesarias para desarrollarlo con éxito, por si fuera necesario adoptar alguna medida de apoyo adicional.

Las Prácticas Externas estarán tuteladas por un equipo de profesionales del que formarán parte, al menos, una persona designada por el Centro, de entre su claustro de profesores afines a las enseñanzas del máster, y otra designada por la empresa, despacho o institución en la que se desarrollan. **Al frente de ellos, estará un abogado que haya ejercido la profesión durante, al menos, 5 años.**

Los tutores fijarán el plan de actividades y orientarán al alumno en las dudas o dificultades que pudieran surgirle.

Criterio 9. Sistema de Garantía de la Calidad

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad Antonio de Nebrija (Versión 00, aprobada por Rectorado el 30 de noviembre de 2010) se encuentra en el siguiente enlace:

<http://www.nebrija.com/calidad-universitaria/pdf/Documentacion-SGIC.pdf>

CRITERIO 10. Calendario de Implantación

Justificación
Las enseñanzas cuya verificación se solicita, vienen a sustituir a las actuales de Máster Universitario en Práctica Jurídica Empresarial y Máster Universitario en Práctica Jurídica Laboral; que se extinguirán. El Máster Universitario en Práctica Tributaria, sin embargo se mantiene para atender al perfil de ingreso que no cuenta con la Licenciatura/Grado en Derecho, que no tendría acceso a este nuevo programa cuya verificación solicitamos.
Curso de implantación
2012
Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios
Ver punto 10.2
Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto
Máster Universitario en Práctica Jurídica Empresarial y Máster Universitario en Práctica Jurídica Laboral

En referencia al Curso de Implantación, el Máster Universitario en Práctica Jurídica dispondrá de dos convocatorias, la primera dará comienzo en Octubre (año n), finalizando en Diciembre

del siguiente año (año n+1) y la segunda comenzará en Febrero (año n) concluyendo en Abril del siguiente año (año n+1).

En referencia a las enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto, el programa Máster Universitario en Práctica Jurídica especialidad Empresarial y Máster Universitario en Práctica Jurídica especialidad Laboral se implantarán en el curso actual y sustituirá al Máster Universitario en Práctica Jurídica Empresarial y al Máster Universitario en Práctica Jurídica Laboral, de la Universidad Antonio de Nebrija respectivamente.

Si bien hasta la implantación del Máster Universitario en Práctica Jurídica, seguirá quedando vigente la impartición del Máster Universitario en Práctica Jurídica Empresarial y el Máster Universitario en Práctica Jurídica Laboral, como en la actualidad.

Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.

En la experiencia previa que hemos tenido durante el desarrollo desde 2009 de los siguientes Programas Oficiales de Posgrado: Máster Universitario en Práctica Jurídica Empresarial y al Máster Universitario en Práctica Jurídica Laboral, hemos podido constatar su correcto seguimiento y alta tasa de graduación por parte de nuestros estudiantes.

A pesar de ello, a partir del curso de implantación se mantendrán los exámenes, y la docencia de aquellas asignaturas del Máster Universitario en Práctica Jurídica Empresarial y del Máster Universitario en Práctica Jurídica Laboral que se extinguen, en las que queden alumnos pendientes durante otros dos cursos posteriores, (hasta agotar 6 convocatorias en total).

2012/2013	2013/2014	2014/2015	2015/2016
Último año de impartición del MUPJE y MUPJL antiguo	Se extingue el MUPJE y el MUPJL. Se mantienen exámenes y docencia en su caso para alumnos con asignaturas pendientes del MUPJE y MUPJL	Se mantienen exámenes y docencia en su caso para alumnos con asignaturas pendientes del MUPJE y MUPJL	Se mantienen exámenes y docencia en su caso para alumnos con asignaturas pendientes del MUPJE y MUPJL
Inicio del MUPJ	Continuación del MUPJ	Continuación del MUPJ	Continuación del MUPJ

siendo en el cuadro:

MUPJE: Máster Universitario en Práctica Jurídica Empresarial

MUPJL: Máster Universitario en Práctica Jurídica Laboral

MUPJ: Máster Universitario en Práctica Jurídica

Enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto

Por la implantación del título propuesto, se extinguen los Máster Universitario en Práctica Jurídica Empresarial y del Máster Universitario en Práctica Jurídica Laboral aprobados conforme al R.D. 56/2005 de 21 de Enero y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid BOCM, orden 684/2006 de 14 de febrero de la Consejería de Educación por la que se acuerda la implantación de Programas Oficiales de Posgrado en las Universidades de la Comunidad de Madrid.

Procedimientos para una posible extinción del título.

En la página 46 del SGC se indica el procedimiento general de la Universidad para la extinción de títulos.

Llegado el momento de la extinción de cualquiera de las titulaciones oficiales o propias de la Universidad Antonio de Nebrija, se diseña un plan de extinción gradual y particularizado, de modo que las enseñanzas se extingan curso a curso y se garanticen los derechos de los estudiantes en ellas matriculados, de modo que cualesquiera de ellos puedan no solo terminar sus estudios en el plazo inicialmente previsto para ello, sino incluso agotando las convocatorias correspondientes.

Para el caso de que una vez extinguida la enseñanza en un curso concreto aun hubiera alumnos con convocatorias pendientes, la Universidad tiene establecido un sistema de tutoría personalizada que permita al alumno solventar sus dudas y avanzar en la adquisición de conocimientos necesarios para la superación de la materia. En esto, y como quiera que los nuevos planes propuestos llevan aparejadas además competencias y habilidades adicionales, en el Rectorado se está pensando en abrir un núcleo de reflexión sobre cómo proceder en la práctica llegado el caso por si fuera preciso retocar el sistema establecido desde antiguo en la Universidad, aunque parece que el sistema de tutorías y el apoyo de los materiales que para entonces se habrán elaborado y estarán disponibles en el Campus Virtual, probablemente el alumno tenga las herramientas necesarias para, llegado el caso, superar con éxito las posibles convocatorias que tuviera pendientes.

En todo caso, como se ha hecho en el pasado, la extinción de un Plan de Estudios lleva aparejada una ingente tarea administrativa y de comunicación a los interesados, apoyada además por una intensificación del sistema de tutorías personalizadas al efecto de valorar con los alumnos la importancia del procedimiento administrativo de extinción y las consecuencias que para los mismos podrían derivarse, así como en su caso, la valoración de si interesa o no acceder a las enseñanzas renovadas que generalmente sustituyen a los títulos en extinción, al menos, tal y como ha acontecido hasta la fecha.

Naturalmente, del mismo modo, se producen las comunicaciones oportunas a las autoridades educativas, a las que se informa, por exigencia legal, del plan de extinción de las enseñanzas, de los cursos de las enseñanzas que cada año se extinguen así como de los años en los que aun podrán matricularse alumnos en las últimas convocatorias, a fin de que no vean perjudicados sus derechos adquiridos.

La extinción de las enseñanzas cuya verificación ahora solicitamos no sería la primera ocasión en la que la Universidad Antonio de Nebrija extinguiría unas enseñanzas oficiales, por lo que puede decirse que ya se cuenta con una experiencia suficiente en la extinción de planes de estudio oficiales como garantizar no solo el cumplimiento de la legalidad vigente sobre la materia, sino además una más que razonable tramitación de los expedientes y alternativas de los alumnos afectados por la misma.

10.1.- Aclaraciones sobre la extinción de títulos anteriores:

La entrada en vigor de la nueva normativa sobre el acceso a la abogacía y, más en concreto, la aplicación del régimen transitorio previsto en la Ley 34/2006 (según la modificación dada por la Disposición final tercera del Real Decreto 5/2012, de 5 de marzo, de Mediación en Asuntos

Civiles y Mercantiles, aprobado con posterioridad a la presentación de la Memoria inicial), han supuesto que, a fecha de hoy, coexistan distintos tipos de estudiantes de Derecho, atendiendo al modo en que les es aplicable, o no, el nuevo régimen de acceso a la práctica de la abogacía.

En concreto, los distintos tipos de supuestos que en la actualidad se pueden presentar son los siguientes:

- Licenciados en Derecho conforme al plan antiguo, dentro de los que se distinguen estos otros supuestos:
- Licenciados que hubieran obtenido su título universitario antes de la entrada en vigor de la Ley de acceso (31 de octubre del 2011): a estos licenciados no les será exigible la realización del máster de acceso ni de la prueba final de evaluación siempre que se colegien en los términos y plazos legalmente previstos.
- Licenciados que hubieran obtenido su título universitario después de la entrada en vigor de la Ley de Acceso (31 de octubre del 2012): entre estos estudiantes, la normativa distingue, a su vez, dos supuestos:
- Licenciados que se hubieran matriculado antes del 31 de octubre del 2006: estos estudiantes quedarán exentos de la necesidad de completar el curso de acceso a la abogacía (incluidas sus prácticas) y de superar la prueba final, aun habiendo terminado sus estudios después de la entrada en vigor de la Ley de Acceso (31 de octubre del 2011), siempre que se colegien, como ejercientes o no ejercientes, en el plazo máximo de dos años desde el momento en que se encuentren en condiciones de solicitar la expedición del título de licenciado en Derecho.
- Licenciados que se hubieran matriculado después del 31 de octubre del 2006 y terminen sus estudios después de la entrada en vigor de la Ley de Acceso (31 de octubre del 2011): estos estudiantes deberán únicamente completar el periodo de prácticas y superar la prueba de capacitación profesional. Por lo tanto, quedan exonerados de cumplir con los 60 créditos ECTS de la "parte teórica" del curso de acceso. En este caso, está además expresamente previsto que reglamentariamente se desarrollen las especialidades de la participación de estas personas en los procesos de

formación y evaluación de la aptitud profesional, si bien, a fecha de hoy, no se ha aprobado aún el referido desarrollo reglamentario.

- Graduados en Derecho conforme al nuevo plan de estudios: en este caso, y siempre que el título universitario de grado se hubiera obtenido después de la entrada en vigor de la Ley de Acceso (31 de octubre del 2011), será de plena aplicación lo previsto en dicha ley. Por tanto, estos graduados deberán completar el curso de formación especializada, incluido su periodo de prácticas, así como acreditar la superación de la prueba de evaluación final prevista por la ley.

Es más, según lo que se ha publicado recientemente en los medios, parece que en fechas próximas se aprobará una nueva modificación legal según la cual todos los licenciados en Derecho (y, por tanto, también los referidos en el apartado b. ii anterior) quedarán totalmente exentos de la obligación de cursar tanto el máster como el periodo de prácticas y el examen final.

Existe por tanto aún una cierta incertidumbre en cuanto a cómo quedará finalmente el régimen aplicable.

No obstante lo anterior, y centrándonos de momento en lo que a fecha de hoy es normativa vigente, ya aprobada y publicada, resulta que, en definitiva, el régimen transitorio actual supone la coexistencia de alumnos de Derecho en tres situaciones distintas:

- Alumnos a los que les bastará el título universitario de licenciado para acceder a la profesión.
- Alumnos que precisarán completar únicamente el periodo de prácticas y superar la prueba final de acceso.
- Alumnos que necesitaran superar el curso de acceso completo (incluidas las prácticas) y superar la prueba de evaluación final.

Esta situación transitoria se mantendrá hasta que llegue el momento en que se extingan todos los títulos de licenciatura y queden únicamente “graduados” en Derecho a los que ya les sea plenamente aplicable la nueva normativa de acceso.

Hasta que eso ocurra, coexistirán estudiantes con distintas necesidades de formación:

- Alumnos a los que les bastará el título universitario de licenciado para acceder a la profesión, pero que, aún así, puede que deseen libremente cursar un máster en alguna de las ramas del Derecho (aunque no el curso específico de acceso a la abogacía puesto que no lo precisan).
- Alumnos que deban cubrir exclusivamente los requisitos de superar las prácticas específicas de acceso a la abogacía y la prueba de evaluación final.
- Alumnos que precisen superar el máster de acceso completo (incluido su periodo de prácticas) y la prueba de evaluación final, sin perjuicio de que, tras superar el máster de acceso, puedan querer cursar otro, ya no de acceso, en cualquier especialidad jurídica.

De hecho, entre los candidatos que, a fecha de hoy, han solicitado información sobre los másteres que imparten tanto la Universidad de Nebrija como el Centro de Estudios, se encuentran de los tres casos citados, con clara preferencia, de momento, por los que no precisan el curso especial de acceso sino que demandan solo un máster estándar que no es el máster de acceso.

Todo lo anterior pone de claro manifiesto la conveniencia de poder mantener vigentes los másteres que hasta el momento venía impartiendo la Universidad de Nebrija a través del Centro de Estudios Garrigues (como centro adscrito), con objeto de poder atender adecuadamente la demanda del mercado. Estos másteres, ninguno de los cuales es habilitante para el acceso a la abogacía, son los siguientes:

- Máster en Práctica Jurídica Tributaria
- Máster en Práctica Jurídica Empresarial
- Máster en Práctica Jurídica Laboral

Una vez que concluya este periodo transitorio, y en el caso de que llegue el momento en que la demanda de un máster estándar (no de acceso) llegue a ser tan reducida que no tenga sentido ya seguir ofreciendo un programa de esa naturaleza, se acordará la extinción de aquellos de los citados másteres que, por sus características, estaban dirigidos exclusivamente a estudiantes de Derecho (es decir, el Máster en Práctica Jurídica Empresarial y el Máster en

Práctica Jurídica Laboral). Cuando esta extinción se produzca, será oportunamente comunicada a las autoridades competentes para que conste a los efectos oportunos.

Por el contrario, el Máster en Práctica Jurídica Tributaria mantendrá su vigencia normal, pues se trata de un programa al que no solo acceden estudiantes de Derecho sino también otros procedentes de diferentes licenciaturas o grados (Económicas, Ciencias Empresariales, Ingenierías, etc.).

En conclusión, decir que la presente solicitud de verificación del Máster en Práctica Jurídica (con especialidades), como máster específico habilitante para el acceso a la abogacía no implica, al menos de momento, la extinción de ninguno del resto de másteres que actualmente imparte la Universidad de Nebrija a través del centro de Estudios Garrigues, como centro adscrito. Y que cuando dicha extinción se acuerde, si fuera el caso, será oportunamente comunicada a las autoridades competentes.

Como se ha dicho, la referida coexistencia de programas máster (de acceso y no de acceso) tiene como principal objetivo atender de forma adecuada y suficiente la actual demanda del mercado durante este complejo e incierto periodo transitorio. Y su duración se limitará, en lo que al Máster en Práctica Jurídica Empresarial y al Máster en Práctica Jurídica Laboral se refiere, y como se ha explicado también, al tiempo en el que la variedad de circunstancias de los distintos alumnos y posibles candidatos interesados se mantenga.

Entendemos que, en todo caso, la citada coexistencia de títulos no deberá producir confusión alguna entre los diferentes postgrados ofrecidos, ya que entre ellos existe una diferencia sustancial, que es el tener o no carácter habilitante para el ejercicio de la profesión de abogado (con, además, las restantes particularidades y diferencias en cuanto al contenido y duración, que ello implica).